

# MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75

1 **ACTA 18-2020** SESIÓN ORDINARIA 2 3 LUNES VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE HORAS 4 CON TREINTA MINUTOS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD 5 DE SAN CARLOS. 6 7 8 ASISTENCIA. -**MIEMBROS PRESENTES:** 9 10 REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Nelson Ugalde Rojas, (Presidente 11 12 Municipal), Gina Marcela Vargas Araya, (Vicepresidente Municipal), Manrique Chaves Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraida 13 14 Alfaro Hidalgo, Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Allan 15 Adolfo Solís Sauma. -16 REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS): Yuset Bolaños Esquivel, José Luis 17 Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, Roger Esteban Picado Peraza, 18 María Luisa Arce Murillo, Kennetheh González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. -19 20 21 SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia 22 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Anadis Huertas Méndez, Elizabeth Alvarado Muñoz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar. -23 24 SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson 25 Manuel Román López, Maikol Andrés Soto Calderón. -26 27 VICEALCALDESA MUNICIPAL: Jenny Chacón Agüero. -28 29 30 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Ana Patricia Solís Rojas. -

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.2 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	ASISTENTES POR INVITACIÓN:
2	
3	VISITANTES:
4	
5	MIEMBROS AUSENTES
6	(SIN EXCUSA)
7	
8	Evaristo Arce Hernández, Thais Chavarría Aguilar, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel
9	Vega Cruz, Omer Salas Vargas, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora
10	Villalobos, Jazmín Rojas Alfaro, Natalia Segura Rojas, Yerlin Yarenis Arce Chaverri,
11	Amalia Salas Porras. –
12	
13	MIEMBROS AUSENTES
14	(CON EXCUSA)
15	
16	María Abigail Barquero Blanco (comisión), Juan Carlos Brenes Esquivel (comisión),
17	Guillermo Jiménez Vargas (comisión), Magally Herrera Cuadra (comisión), Leticia
18	Campos Guzmán (comisión), Margarita Herrera Quesada (comisión), Javier
19	Campos Campos (comisión)
20	
21	Nota: Al ser las 15:30 horas el Regidor Roger Esteban Picado Peraza, pasa a
22	ocupar la curul de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, representante de la
23	Fracción del Partido Acción Ciudadana, por encontrarse la curul desocupada
24	
25	ARTICULO I.
26	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
27	
28	El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a dar lectura al orden
29	del día, el cual se detalla a continuación:

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.3 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	1. COMPROBACION DEL QUÓRUM.
2	2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3	3. ORACIÓN.
4	4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Nº 17 DEL 2020.
5	5. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
6	EDUCACIÓN.
7	6. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –
8	7. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE
9	CORRESPONDENCIA
10	8. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
11	9. INFORMES DE COMISION.
12	
13	La señora Gina Marcela Vargas Araya, Vicepresidente, indica que, se debe
14	incluir en el orden del día los siguientes puntos a tratar: Atención a respuesta de
15	demanda planteada ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda,
16	por la Sociedad Ganadera Eduardos S.A. y Aprobación del Proyecto "San Carlos es
17	joven" de la Comisión Cantonal de la Persona Joven de San Carlos.
18	
19	SE ACUERDA:
20	
21	Aprobar el orden del día tal y como fue presentado adicionándole los dos
22	puntos que indicó la señora Gina Marcela Vargas Araya, Vicepresidente Municipal.
23	Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
24	
25	ARTÍCULO II.
26	ORACIÓN
27	

El señor José Luis Ugalde Pérez, Regidor Municipal dirige la oración. -

28

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.4 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	<b>Nota:</b> Al ser las 15:34 horas la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, representante
2	de la Fracción del Partido Acción Ciudadana, se incorpora a la sesión pasando a
3	ocupar su respectiva curul
4	ARTÍCULO III.
5	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Nº 17 DEL 2020.
6	
7	> <u>Acta N° 17 del 2020. –</u>
8	El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y
9	aprobación el Acta Nº 17-2020. Al no haberse presentado ningún comentario u
10	objeción con respecto al Acta N° 17-2020, se da por aprobada la misma. Votación
11	unánime. –
12	
13	ARTÍCULO IV.
14	LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
15	EDUCACIÓN.
16	
17	<ul> <li>Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –</li> </ul>
18	
19	A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación
20	se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como de
21	Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de
22	Educación y Administrativas que se detallan a continuación:
23	
24	ESCUELA COOPEVEGA - CUTRIS
25	
26	> Stephanie Liseth Bolaños Perazacédula2 0685 0161
27	> Hazel Rebeca Sáenz López2 0637 0293
28	Marisol Arredondo Abarca
29	> Yeilyn Zapata Sequeira2 0618 0616
30	➤ Heriberto Segura Koschnny2 0447 0361

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.5 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL SAN CARLOS – CIU	IDAD QUESADA
2		
3	➤ Danier Francisco Cubillo Moralescédula	2 0579 0899
4	Diego Alonso Vargas Quirós	2 0739 0610
5	Carlo Ramírez Araya	2 0479 0805
6	Marcela Zúñiga Romero	1 0872 0170
7	➤ Laura María Rojas Rodríguez	2 0501 0719
8		
9	LICEO RURAL EL CONCHO – POCOSOL	-
10		
11	José Antonio Vega Corralescédula	5 0298 0118
12	Cristian Galeano Berroterán	8 0067 0704
13	Yesenia del Socorro Miranda Muñoz	2 0654 0216
14	➤ Grace Milena Jiménez Bonilla	2 0692 0927
15	➤ Josefa Sánchez Urbina	155804495106
16		
17	ACUERDO Nº 01	
18		
19	Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas	s de Educación y
20	Administrativas anteriormente descritas. <b>Votación un</b> a	ánime. ACUERDO
21	DEFINITIVAMENTE APROBADO.	
22		
23	ARTÍCULO V.	
24	ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –	
25		
26	Justificación de inasistencia a la presente sesión por	or parte del Alcalde
27	Municipal	
28		
29	Se recibe oficio MSC-AM-0434-2019 emitido por la Alcalo	día Municipal, el cual
30	se detalla a continuación:	

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.6 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Por motivo de compromiso adquirido, les comunico que la Sra. Vicealcaldesa Jenny Chacón Agüero me representará en la Sesión Municipal del 23 de marzo del año en curso.

Se da por visto y recibido.-

# > Solicitud de aprobación de licencias de licor. -

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-0266-2020 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley Nº8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

27	
28	
29	

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Jose Luis Marin Salas	2-457-452	B33852	Restaurante	С	Tigra

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.7 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
- 2 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

3

4

## SE ACUERDA:

5

6

Brindar la dispensa de trámite solicitada. Votación unánime. -

7

8

#### **ACUERDO Nº02.-**

9

10

11

12

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-0266-2020 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

13

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Jose Luis Marin Salas	2-457-452	B33852	Restaurante	С	Tigra

14

15

## Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

16

# > Solicitud de aprobación de licencias de licor. -

18

19

20

17

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-0267-2020 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

- 22 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
- 23 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
- 24 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
- Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
- 26 reglamento.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.8 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1

2 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley

- 3 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
- 4 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de
- 5 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

67

## La licencia solicitada es la siguiente:

8	
9	

Licenciatario	Cedula Patente Comerci		Actividad	Clase	Distrito
Deiner Alvarez Aguilar	2-614-077	B33844	Bar	B1	Aguas Zarcas

11

12

10

Indicar que la licencia B1 por autorizar, se analizó la cantidad de licencias existentes

- según el parámetro de una licencia Tipo A y B por cada 300 habitantes, y cuantas
- 14 existen en las categorías A y B (Restricción según ley y Voto de la Sala
- 15 Constitucional por habitantes) según el distrito, dado que para el distrito de Aguas
- Zarcas se cuenta con una población de 20.239 habitantes podrían haber 67
- 17 Licencias tipo A como B, y actualmente hay 7 licencias en estas categorías.

18

- 19 Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047. Ley de Regulación
- y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso
- 21 d):

22

23

- Artículo 3-Licencia Municipal para comercialización de bebidas con contenido
- 24 alcohólico.
- 25 **d)** En el caso de la licencia tipo b, solo se podrán otorgar una licencia por cada
- 26 trecientos habitantes como máximo.

- Ampliado mediante sentencia 2013-011499 del 28 de agosto del 2013 de la Sala
- 29 Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las licencias
- 30 categoría A.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.9 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
- 2 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

3

## SE ACUERDA:

5

6

4

Brindar la dispensa de trámite solicitada. Votación unánime. -

7

8

#### ACUERDO N°03.-

9

10

11

12

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-0267-2020 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

13

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Deiner Alvarez Aguilar	2-614-077	B33844	Bar	B1	Aguas Zarcas

14

15

#### Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

1617

# Solicitud de aprobación de licencias de licor. –

18

19

20

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-0268-2020 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

- 22 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
- 23 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
- la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
- 25 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.10 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley Nº8220, Ley de Protección al
- 2 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

3

- 4 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
- jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
- 6 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y
- 7 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San
- 8 Carlos.

9

10

La licencia solicitada es la siguiente:

11 12	Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
13	Olga Lucrecia Ramirez Delgado	2-395-617	B30893	Restaurante	С	Pital

15 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte

del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

17

#### **SE ACUERDA:**

19

20

18

Brindar la dispensa de trámite solicitada. Votación unánime. -

21

#### **ACUERDO N04.-**

23

24

25

26

22

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-0268-2020 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

27

28

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.11 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Olga Lucrecia Ramirez Delgado	2-395-617	B30893	Restaurante	С	Pital

## Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

2

1

# > Solicitud de aprobación de licencias de licor. -

ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

45

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-0269-2020 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

7

8

9

10

11

12

6

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley Nº8220, Ley de Protección al

1314

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

20

21

La licencia solicitada es la siguiente:

222324

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Osvaldo Antonio Cruz Porras	2-442-947	B32401	Mini Súper	D1	Pital

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.12 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
- 2 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

3

4

## SE ACUERDA:

5

6 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –** 

7

8

#### ACUERDO N°05.-

9

10

11

12

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-0269-2020 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

13

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Osvaldo Antonio Cruz Porras	2-442-947	B32401	Mini Súper	D1	Pital

## Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

15

14

## > Proyecto Reglamento Mercado Municipal Oscar Kopper Dodero. -

17

18

16

Se recibe oficio MSC-AM-0433-2020, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

20

- En atención al oficio **MSCAM-SJ-0243-2020**, emitido por la licenciada Gabriela González Gutiérrez, procede esta Alcaldía a remitir, para su estudio y aprobación
- González Gutiérrez, procede esta Alcaldía a remitir, para su estudio y aprobación proyecto de Reglamento Mercado Municipal Oscar Kopper Dodero, el cual cuenta
- con el visto de esta Alcaldía, de Administración Tributaria, la Dirección de Servicios
- 25 Jurídicos y el Departamento de Control Interno.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.13 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 Se adjuntas 7 folios en total, los cuales solicito, sea devueltos, con el acuerdo
- 2 respectivo.
- 3 Se solicita dispensa de trámite.

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, indica que, es el Reglamento que han estado solicitando desde hace años, lo pasaron hoy con la urgencia por el tema de no tener que sacar a los inquilinos en caso de que estuvieran morosos, por eso es que la Administración manda el Reglamento para que se apruebe, sin embargo, si se vota la dispensa hay que discutirlo, aprobarlo o desaprobarlo, si no se vota la dispensa va a una comisión, recalca que, revisando por encima hay muchas cosas para un Reglamente que no, señala que se puede tomar acuerdo para darles la potestad a la Alcaldía para que aplace esos cobros y no haya un desahucio en caso de moratoria durante tres meses de aquí a diciembre, mientras tanto se puede ver bien en Reglamento, incluso no solamente para ellos sino para patentes, para lo que tengan que tomar de aplazamiento obviamente validando lo temas jurídicos, recalca que, ese es su criterio, no es porque no quiera ayudar sino es porque sería muy irresponsable pasar el reglamento así no más.

18

19

Se somete a votación la dispensa de trámite.

20

# **SE ACUERDA:**

22

23

21

Rechazar la dispensa de trámite solicitada. Votación unánime. -

24

## **ACUERDO Nº06.-**

26

- 27 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
- recomendación a este Concejo Municipal en un lapso de diez días hábiles, oficio
- 29 MSC-AM-0433-2020, emitido por la Alcaldía Municipal, referente al Proyecto de

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.14 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1 Reglamento Mercado Municipal Oscar Kopper Dodero. Votación unánime.

## **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, propone una moción de orden para hacer la solicitud de tomar un acuerdo, con el fin de autorizar y delegar en la Alcaldía Municipal para que pueda aplazar los cobros del Mercado Municipal, patentes o servicios que otorga la Municipalidad de San Carlos a los contribuyentes de ser necesario por tres meses y estendible hasta el mes de diciembre con arreglo de pago, validándolo jurídicamente sin intereses, mientras se valora también el Proyecto de Ley que están revisando, que eso incluya no poder hacer desahucio por tres meses de alquiler en el Mercado Municipal o hasta el mes de diciembre como lo Admiración lo analice, y el sustento y fundamente es obviamente la Declaratoria de Pandemia y emergencia nacional que tiene el Gobierno Central en este momento por el COVID-19.

La señora Eraida Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, sugiere que la Administración valide lo que puede ser más correcto en la forma de pago y en la forma de cobros, obviamente la intención es que no se tenga que ir nadie del mercado en este momento, ninguno de los usuarios inquilinos del mercado, en ese sentido de que la Administración tome o haga las directrices correspondientes estaría totalmente de acuerdo.

El señor Edgar Enrique Esquivel Jiménez, señala que, la emergencia que se está viviendo por la pandemia va a repercutir en los ingresos de esta Municipalidad, no sabe si la Administración tendrá alguna propuesta, porque realmente el presupuesto que está asignado para este año no se va a poder lograr, se va a tener que replantear muchas cosas al respecto, se debería de hacer una comisión o una jornada de trabajo porque realmente esto en tres meses se vaya a surgir, inclusive hay actividades que están diciendo que empiezan en setiembre con un 25% y así

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.15 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1 van aumentando, depende de cómo vaya avanzando la epidemia, considera que 2

hay que hacer un trabajo arduo al respecto.

3

4

5

6

7

8

9

10

11

El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, indica que, lo primero que hay que aclarar es que no se está eliminando ningún servicio, ninguna condición porque eso solo vía Ley condonación o dación, no se puede modificar en este Concejo Municipal, lo único es que se está dando es la autoridad o delegando a la Administración Municipal para que pueda aplazar el cobro hasta tres meses, como ellos lo sugieran y lo apliquen, correspondiente sin intereses y sin sanciones, lo que dice el Regidor Edgar Esquivel si es cierto, los que estamos en el sector privado lo estamos viviendo directamente, viendo como salvamos para que otras personas no sufran esta situación, cree que es lo más sensato y ellos lo valorarán técnicamente.

13

14

12

## **ACUERDO Nº07.-**

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

Debido a la declaratoria de Pandemia y emergencia nacional que tiene el Gobierno Central en este momento por el Coronavirus COVID-19, se determina, autorizar y delegar en la Alcaldía Municipal posterior a la correspondiente validación jurídica que pueda aplazar los cobros del Mercado Municipal, patentes o servicios que otorga la Municipalidad de San Carlos a los contribuyentes, de ser necesario por tres meses y prolongables hasta el mes de diciembre, con arreglos de pago sin intereses y sin sanciones, mientras se valora también el Proyecto de Ley que están revisando y que eso incluya no poder hacer desahucio por tres meses de alquiler en el Mercado Municipal o hasta el mes de diciembre como la Administración lo analice. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

26

# Extraordinario 01-2020 Partidas Específicas. -

28

29

30

27

Se recibe oficio MSC-AM-0432-2020, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.16 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Se remite para su estudio y aprobación la Presupuesto Extraordinario 01-2020 Partidas Específicas, con su respectivo Ajuste al Plan Anual Operativo por un monto de **¢67.143.393.39** (sesenta y siete millones ciento cuarenta y tres mil trescientos noventa y tres punto treinta y nueve colones). **ACUERDO Nº08.-**Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación al Concejo Municipal, oficio MSC-AM- 0432-2020, referente al Extraordinario 01-2020 Partidas Específicas, son su respectivo Ajuste al Plan Anual Operativo por un monto de ¢67.143.393.39 (sesenta y siete millones ciento cuarenta y tres mil trescientos noventa y tres colones con treinta y nueve céntimos). Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -Nota: El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, presenta una moción de orden, a fin de que se analice y apruebe el Presupuesto Extraordinario 01-2020 y su respectivo ajuste al Plan Anual Operativo. La señora Eraida Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, señala que, si no se afecta en nada la laborar de los funcionarios con respecto a la aplicación de este Presupuesto podría someterse a votación, o si es necesario que se vea porque hay premura en algunos asuntos es preferible que lo expongan para luego votar. El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, le consulta al señor Bernor Kopper, del Departamento Municipal de Hacienda, que si existe algo o si se puede dejar para el próximo lunes. El señor Bernor Kopper, del Departamento Municipal de Hacienda, indica que, ese Presupuesto Extraordinario es el primero que siempre se hace todos los años donde se toma los saldos de la liquidación o el superávit, hay varias

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.17 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	dependencias que si les urge, hacer los procesos licitatorios, lo que más preocupa
2	es que la Contraloría ahora está durando más para revisarlo, por lo menos un mes
3	y viene Semana Santa y con lo que está pasando por la pandemia, no se sabe que
4	directriz van a tomar, se estaría hablando casi de los meses de que fue el
5	Presupuesto aprobado y como pueden ver en el Extraordinaria va de todo, es un
6	monto muy alto, si se puede ver hoy sería lo mejor, si es para la otra semana se
7	hace la observación de que si hay un retraso.
8	
9	El señor Allan Adolfo Solís Sauma, Regidora Municipal, señala que tuvo la
10	oportunidad de revisarlo, no ve que haya nada fuera de, en general hay una parte
11	fuerte, casi la mitad del presupuesto es inversiones, cuestiones de calles,
12	obviamente no va ser una revisión como cuando el presupuesto pasa por la
13	Comisión de Hacienda y Presupuesto que es mucho más exhaustiva, donde se ve
14	rubro por rubro, recalca que se siente confiado en votarlo y a favor.
15	
16	El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, la sugerencia del
17	señor Allan Solís Sauma es que se vea de una vez y se apruebe.
18	
19	SE ACUERDA:
20	
21	Acoger la moción tal y como fue presentada
22	
23	> Presupuesto Extraordinario 01-2020 y su respectivo ajuste al Plan Anual
24	Operativo
25	
26	Se recibe oficio MSC-AM-0379-2020, emitido por la Alcaldía Municipal, el
27	cual se detalla a continuación:
28	
29	Se remite para su estudio y aprobación el <b>Presupuesto Extraordinario 01-2020</b> y
30	el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo, por un monto de <b>¢1.510.000.000,00</b>

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.18 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

(mil quinientos diez millones de colones netos).

2

3

4

5

6

1

La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, señala que, la duda que tiene con respecto al Presupuesto Extraordinario es sobre un dinero que se reservó para Plan Regulador, por lo demás lo ve bien, y sugiere que se debe someter a votación, para no atrasar el proceso.

7

8

9

10

El señor Allan Adolfo Solís Sauma, Regidor Municipal, indica que, tiene dudas en cuanto a la parte de inversiones sobre la gestión optima de la Administración Tributaria por cincuenta y dos millones y en infraestructura deportiva Juegos Nacionales por sesenta y cuatro millones, solicita que le expliquen esos rubros.

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

11

El señor Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos, al respecto señala que, el Presupuesto recoge todos los saldos que no se ejecutaron el año pasado, la partida de Juegos Nacionales viene arrastrando ese saldo que quedó de todas las obras hasta que el ICODER diga lo devuelven o se autoriza, todos los años se tiene que volver a presupuestar, así como lo del IMAS, COSEVI, que son recursos que fueron asignados por una Ley, una transferencia, no los puede mandar al superávit libre, en este caso se vuelven a presupuestar en espera de que va a pasar este año, si se autoriza la devolución o se autoriza a la institución a utilizarlos y el proyecto de gestión optima tributaria es un proyecto que maneja el funcionario municipal Leonidas Vásquez donde incluye gran parte lo que es valoraciones, catastro, el monto se eleva mucho por la necesidad que tienen de comprar un vehículo, un Pic up de aproximadamente de veinte millones de colones, situación que también hay que revisar, porque vamos a ser conscientes y el señor Alcalde ya lo ha dicho, este presupuesto extraordinario si bien es cierto es dinero que quedó el año pasado hay partidas que se van a tener que volver a revisar, porque prácticamente se elaboró desde el primero de enero y toda la estrategia y todo lo que se hizo con la situación de la crisis nos obliga a volvernos a replantear y puede ser de que en días se tenga que volver a aprobar un presupuesto

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.19 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

extraordinario donde se va a tener que rebajar partidas, la Administración ha sido muy clara de que estamos empezando, no hay un panorama 100% claro y es eventual una necesidad, la mitad casi del presupuesto gestión optima es para la compra del vehículo y que siempre todos los años se contrata peritos externos para hacer avalúos de propiedades con el fin de ir ayudando al Municipio a tener las propiedades bien identificadas en su Catastro, ese proyecto de gestión optima básicamente es para generar ingresos que es lo más importante, en cuanto a la consulta de la Regidora Dita Watson sobre el Plan Regulador, indica el señor Kopper, que fue una solicitud expresa que hizo la señora Mirna Sabillon para hacer un estudio de actualizar los índices o tener que pagarle a una empresa, ella hizo la solicitud y es algo que se viene arrastrando desde hace años y hay que incorporarlo.

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

11

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

El señor Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda, indica que, se está también con el tema de Capitalización del gasto corriente, dentro del presupuesto va un capítulo incorporado dentro del acta, habló con la gente de la Contraloría General de la República y recomendaron que dentro del acuerdo de aprobación se incluyera una aprobación de la capitalización del gasto corriente, básicamente es una capitalización de diez millones en el servicio de recolección de basura, de seis millones en parque, diez millones en mantenimiento en centro educativos, diez millones en salones comunales, dieciséis millones en construcción y mejoras en reparación en instalaciones deportivas, once millones en construcción de obras comunales, cincuenta y cuatro millones en obras de infraestructura y catorce millones en construcción del Vertedero, para un total de ciento treinta un millones trescientos setenta mil quinientos setenta y dos colones con cuarenta y nueve, lo que se necesita es que se apruebe la capitalización del gasto corriente para esos proyectos. La mayoría de todos esos proyectos lo que lleva es jornales ocasionales o compra de materiales para mejorar un activo que su vida útil supera más de un año, por ejemplo en el tema del Vertedero que se está utilizando catorce millones para jornales ocasionales es contratar funcionarios para que ayuden hacer los temas de mejoramiento y ampliación del Vertedero Municipal, dentro del acta se

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.20 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	presenta todos esos proyectos y se manda a la Contraloría y a la Autoridad
2	Presupuestaria, dentro de un acuerdo adicional sería aprobar la Capitalización del
3	Gasto Corriente.
4	
5	ACUERDO N°09
6	
7	1. Aprobar el ajuste al Plan Anual Operativo de la Junta Vial de la Municipalidad
8	de San Carlos para el Presupuesto Extraordinario 01-2020. Votación
9	unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
10	
11	2. Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2020 de la Junta Vial de la
12	Municipalidad de San Carlos por un monto de ¢557.426.984,57 colones.
13	Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
14	
15	3. Aprobar el ajuste al Plan Anual Operativo de la Municipalidad de San Carlos
16	para el Presupuesto Extraordinario 01-2020. Votación unánime. ACUERDO
17	DEFINITIVAMENTE APROBADO
18	
19	4. Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2020 de la Municipalidad de San
20	Carlos, por un monto de ¢1.510.000.000 colones. Votación unánime.
21	ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –
22	
23	5. Aprobar la capitalización del gasto corriente. Votación unánime. ACUERDO
24	DEFINITIVAMENTE APROBADO. –
25	
26	
27	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020
28	
29	
30	

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.21 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

			PAG Nº 1
	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2020		
	SECCIÓN DE INGRESOS		
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	1.510.000.000,00	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	401.562.861,78	26,59%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	274.390.858,66	18,17%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	110.000.000,00	7,28%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles (RECALIFICACION DE INGRESOS)	110.000.000,00	7,28%
1.1.3.0.00.00.0.000	IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	164.390.858,66	10,89%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	164.390.858,66	10,89%
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales (Recalificacion del ordinario 2019)	99.390.858,66	6,58%
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Recargo 5% Patentes Municipales	40.000.000,00	2,65%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Patente de Licores Ley 9047	25.000.000,00	1,66%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	85.000.000,00	5,63%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	20.000.000,00	1,32%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	20.000.000,00	1,32%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	20.000.000,00	1,32%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	65.000.000,00	4,30%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	SERVICIO SANEAMIENTO AMBIENTAL	65.000.000,00	4,30%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recoleccion de Basura	50.000.000,00	3,31%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	15.000.000,00	0,99%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.172.003,12	2,79%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	42.172.003,12	2,79%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes	42.172.003,12	2,79%
	Organos Desconcentrados		
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte fondo de Seguridad Vial	31.609.329,38	2,09%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Ley Persona joven № 8261	10.562.673,74	

28

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.22 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1

	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		PAG Nº 2
	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2020 SECCIÓN DE INGRESOS		
	SEGGION DE INGRESCO		
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	1.108.437.138,22	73,41
3.3.0.0.00.00.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1.108.437.138,22	73,41
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	96.616.943,29	6,4
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Especifico	1.011.820.194,93	67,0
3.3.2.2.01.00.0.0.000	Fondo Imp, Bienes Inmuebles 76% IBI	438.833.261,71	29,0
3.3.2.2.02.00.0.0.000	Junta adtva. Registro Nacional 3% I.B.I	2.208.963,76	0,1
3.3.2.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional de Rehabilitacion(CONAPDIS)		
2 2 2 2 04 00 0 0 000	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	10.571.745,57	0,7
3.3.2.2.04.00.0.0.000	Junta de Educación 10% Imp. Territorial	3.447.193,03	0,2
3.3.2.2,05.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI,	236.321,25	0,0
3.3.2.2.11.00.0.0.000	Fondo Parques y Obras de Ornato	2.378.854,03	0,1
3.3.2.2.12.00.0.0.000	Fondo Servicio Cementerio	3.752.247,99	0,2
3.3.2.2.14.00.0.0.000 3.3.2.2.15.00.0.0.000	Ley № 7788 70% Aporte Fondo Parque Nacio	8.493.609,29	0,5
3.3.2.2.17.00.0.0.000	Ley Nº 7788 30% Estrategias de Protec. Medio Transferencia INST.DEPORTE-RECRE (ICODER)	2.385.128,34	0,1
3.3.2.2.17.00.0.0.000	Transferencia instruct Citation (ICODEN)	64.749.843,08	4,2
3.3.2.2.19.00.0.0.000	Fondo ley simplifi y Eficiencia Tributaria	22.296.958,89	1,4
3.3.2.2.21.00.0.0.000	Proyectos para la Persona Joven	329.013,49	0,0
3.3.2.23.00.00.0.0.000	Fondo beca préstamo	2.948.395,74	0,2
3.3.2.2.25.00.0.0.000	Fondo servicio recolección de basura	45.821.362,54	3,0
3.3.2.2.26.00.0.0.000	Saldo de Patidas Especificas	1.377.877,70	0,0
3.3.2.2.28.00.0.0.000	Fondo de Acueductos	61.349.776,68	4,0
3.3.2.2.29.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	84.976.905,82	5,6
3.3.2.2.39.00.0.0.000	Ingresos Aportes del IMAS	17.219.952,60	1,1
3.3.2.2.43.00.0.0.000	SALDO COMPROMISOS 2018, SERVICIOS		
0.0.0.0.45.00.0.000	JURÍDICOS	6.000.000,00	0,4
3.3.2.2.45.00.0.0.000	Garantia Reconstruccion Pista Atletismo Saldo Partida Gobierno y Policia año 2010	5.744.478,00	0,3
3.3.2.2.49.00.0.0.000 3.3.2.2.51.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por	47.660.000,00	3,1
0.0.2.2.01.00.0.0.000	Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	11.947.174,94	0,7
3.3.2.2.53.00.0.0.000	Aporte Asociacion Proteccion de la Infancia	13.404.808,23	0,8
3.3.2.2.54.00.0.0.000	INGRESOS ESPECIFICOS DE ACTIVOS RODANTES	1.600.108,00	0,1
3.3.2.2.55.00.0.0.000	SALDO COMPROMISOS 2018, PROCESO RELACIONES PUBLICAS	1.840.000,00	0,1
3.3.2.2.56.00.0.0.000	Plan de lotificación (Ley 6282-79, art. 2 Ley 6796-82 e inciso 4) del art. 4º del Código Municipal)	557.500,00	0,0
0.000 57.000 0.000		·	
3.3.2.2.57.00.0.0.000	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	149.688.714,24	9,9
	rnor Kooper Cordero. Director de Hacienda		-

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.23 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	
•	

28

29

2						LAJE	0	%					Q.					
3	C ON TO	2 2				PORCENTAJE	DE GASTO	100,00%	3,61%	14,65%	4,52%	0,20%	71,12%	3,90%	2,01%			
4	٥	Į.				PO							-					-
5							0,00	1.510.000.000,00	34,16	50,49	77,70	5,74	1.073.908.621,68	14,82	25,40			
6							TOTALES	10.000	54.497.184,16	221.245.850,49	68.179.877,70	2.948.395,74	3.908.	58.827.444,82	30.392.625,40			
7								1.5	54	221	89	2.5	1.07	28	30			
8						,,	0,00	7,70	0,00	1	7,70	1	1	1	1			
9						PROGRAMA IV:	PARTIDAS ESPECIFI 0,0	1.377.877,70			1.377.877,70							
10				<u>0</u>		PROG	PARTID	7			<u> </u>							
11			SI	1-20 <u>2</u>	(0)			29	52,	4	9,		8	1	1			
12			ARLO	RIO 0	MAS	MA III:	ONES	2.762	29.530.643,29	71.320.229,14	47.000.000,00		11.890					
13			ζ) N	ANG	JGR/	PROGRAMA III:	INVERSIONES	897.192.762,61	29.53	71.32	47.00		749.341.890,18					
14			S Z	40RI	PRC	•	=											
15			AD [	XTR	PO	<u>.</u>	(0,00)	4,03	3,96	3,57	0,00		1,50	1				
16			ALIE	10 E	AL)	PROGRAMA II:	))	457.656.774,03	11.698.828,96	119.891.213,57	16.500.000,00		309.566.731,50				nda	
17			MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA	GENERAL Y POR PROGRAMAS	PROG	ADMINISTRACION GENERAL SERVICIOS COMUNALES - (0,00)	457.6	11.6	119.8	16.5		309.5				Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda	
18			Ž	ESU	၂၀	> NO	ERAL S	99,	9,	82,	8	42,	0,	8,	,40		ctor d	
19				P		DIRECC	ION GEN	72.585	13.267.711,91	30.034.407,78	3.302.000,00	2.948.395,74	15.000.000,00	58.827.444,82	30.392.625,40		. Dire	
20						PROGRAMA I: DIRECCION Y	ISTRAC	153.772.585,66	13.26	30.03	3.3(	2.9	15.00	58.85	30.36		ordero	
21						PROG	ADMIN							וכט			per C	
22								GAST			SOS			ENTE	PITAL		r Koo	
23								O DEL			NIST	SOS	<u>δ</u>	CORR	DE CA		Berno	
24								BJET	ONES		Y SUM	NCIER	DERO	CIAS	CIAS		: Lic.	2020
25								RELC	RACI	00	ALES,	S FINA	DURA	EREN	EREN		log ok	.4-Oo-,
26								OTALES POR EL OBJETO DEL GAST	REMUNERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	ACTIVOS FINANCIEROS	BIENES DURADEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		abora	Cua:
27								OTAL	0	1  S	2   <u>M</u>	4 <u>AC</u>	5 BE	6 	7 IR		THE L	ב

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.24 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1																																
2																																
3																																
4																																
5																																
6																		_												_		
7	PAG Nº 4					ខ្ន	(0,00)	1.510.000.000,00	54.497.184,16	32.500.000,00	00'0	17.000.000,00	11.000.000,00	4.500.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	3.755.204,53	00'0	00'0	3.755.204,53	00'0	00'0		3.948.750,00	3.746.250,00	202.500,00		5.293.229,63	1.898.590,77	607.500,00	1.215.000,00	1.572.138,86
8	Α.					N TOT	5	1.510.0	54.4	32.5		17.0	11.0	4.5	9.0	9.0	3.7			3.7				3.9	3.7	2		5.2	1.8	9	1.2	1.5
9						Č	0,00	02,	00,00	00	0,00	8,	8,	8,	00	00,00	8	00'0	0,	0,00	0,00	8,		8	0,00	9,		00	00,	0,00	0,00	00,
10						PROGRAMA IV:	o'	1.377.877,70	0	OI	0	0	0	0	0	0	OI	0	0	0	0	0		OI	0	0		OI	0	0	0	0
11			<u>2</u>			PROGRAMA IV:					0	0					m			<b>m</b>								(0)		0		
12		SO	01-20	TIDA	S			897.192.762,61	29.530.643,29	21.000.000,00	00'00	10.000.000,00	11.000.000,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	2.171.925,53	00'0	0,00	2.171.925,53	0,00	0,00		2.096.250,00	88.750,00	107.500,00		2.762.467,76	1.088.900,00	322.500,00	645.000,00	06.067,76
13		CARL	ARIO	R PAF	RAM	<b>≝</b> 8	3	897.1	29.5	21.0		10.0	11.0		1.5	1.5	2.1			2.1				2.0	1.9	-		2.7	1.0	က	9	7
14		SAN	RDIN	S PO	ROG	PROGRAMA III:																										
15		AD DE	(TRAC	RESC	POR		(00')	74,03	96,82	00.00	0,00	00,00	0,00	0,00	00,00	00,00	00'62	00,00	0,00	2,00	0,00	0,00		00,00	00,00	00,00		96'61	00,00	00,00	00,00	96,61
16		ALID/	70 E)	DE EG	AL Y	SI IVI		457.656.774,03	11.698.828,96	7.000.000.00		7.000.000,00			2.000.000,00	2.000.000,00	749.979,00			749.979,00				877.50	832.50	45.000,00		1.071.349,96	457.200,00	135.000,00	270.000,00	209.1
17		MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020	SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA	GENERAL Y POR PROGRAMAS	PROGRAMA II:		4																								
18		Š	RESU	SEC	O			99,58	۲, و,	00,00	0,00	0,00	0,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	0,00	00,00	0,00	0,00		00,00	00,00	50.000,00		1,91	77,06	00,00	00,00	1,14
19			٩١			ORECCION		153.772.585,66	13.267.711,91	4.500.000,00			0,00	4.500.00	5.500.000,00	5.500.000,00	833.300,00			833.300,00				975.00	925.000,00	20.00		1.459.411,91	352.490,77	150.000,00	300.000,00	656.921,14
20						PROGRAMA I: DIRECCION Y		_																								
21						PROC		2											fesic				RO		de C		SDI		seuc	nsic	Lab	ente
22								DEL GAS		ωl					ALES				de la Pro				AL DESA		de salud	Popular	A FONDC	IZACION	de Pensi	gatorio Pe	italizacior	adm. Por
23								TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		REMUNE RACIONES BASICAS					REMUNERACIONES EVENTUALES		IALES	idos	Retribucion al Ejercicio Liberal de la Profesio			iales	CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARRO	JAL	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C	Contribucion Patronal al Banco Popular	CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DI	YOTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pensio	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Lab	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por ente
24								OR EL C	CIONES	CIONES	s		peciales		CIONES	Tiempo extraordinario	INCENTIVOS SALARIALES	Retribucion años servidos	al Ejercic	r mes	olar	Otros Incentivos Salariales	ION PATE	YLA SEGURIDAD SOCIAL	Patronal	Patronal	ION PATE	NDOS DE	Patronal	ıal al Reg	ial al Fond	onal a otro
25								TALES P	REMUNERACIONES	MUNERA	Sueldos Fijos	Jomales	Servicios Especiales	Suplencias	MUNERA	npo extra	ENTIVO(	ribucion a	ribucion	Decimotercer mes	Salario Escolar	os Incent	NTRIBUC	ASEGUR	ntribucion	ntribucion	NTRIBUC	TROS FO	ntribucion	rte Patror	rte Patror	ntrib. Patro
26								2	Æ	쀮	Suk	oP	Se	Sur	쀮	Te	N	Ret	Ret	De	Sal	ğ	8	Y	S	S	8	γO	Š	Apc	Apc	Ö
27										_	9	05	83	92	01	5		9	05	83	8	66	4		9	002	22		9	05	83	05
28									0	0					02		03						90				90					
29																																

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.25 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	N° 5		50,49	00,00	0,00	00,00	0,00	0,00	00,00	00,00	00'00	00'00	00'00	00,00	00,00	70 00	20,04	00,00	00,00	0,00	0,00	45,40	80,94	15,00	15,00	00,00	21,92	21,92	87,23	87,23	00,00
2	PAG Nº	TOTALES	221.245.850,49	55.000.000,00	D.000.0	1.860.000,00			1.860.000,00	21.100.000,00	2.000.000,00	6.000.000,00	1.000.000,00	10.000.000,00	2.100.000,00	440 994 006 94	4 076 5	6 000 000 00	16.000.000,00			15.949.645,40	73.304.880,94	2.946.6	2.946.615,00		1.276.521,92	1.276.521,92	23.731.687,23	11.891.687,23	11.840.000,00
3		[0]	52	יונא						(A)				_		7	=		_			_	7						(A)		
4		HC.	0,00	0.0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	00.00	0,00	0,00	0,00	0,00	00,00	5	3 8	3 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5		PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICA																													
6		PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPE																													
7			229,14	54.000.000,00	00,000	0,00	0,00	0,00	0,00	00,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5	00,000	8,0	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.900.000,00	946.615.00	946.615,00	0,00	473.614,14	473.614,14	00,00	00,00	0,00
8			71.320.229,14	54.000.	54.000.											45 000 000 00	13.900.		9.000				6.900.	946	946		473.	473.			
9		PROGRAMA III: INVERSIONES																													
10		PROGRAMA II																													
11			13,57	00,00	0,00	00,00	0,00	0,00	0,00	00,00	0,00	0,00	00,00	0,00	00,00	70 90	004.020.04	0,0	00,00	0,00	00'0	45,40	80,94	00.00	00,00	00,00	305.000,00	305.000,00	87,23	87,23	00,00
12		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	119.891.213,57	1.000.000,00	0,00					1.000.000,00			1.000.000,00			00 054 506 04	0.004.0	200.0	7.000.000,00			15.949.645,40	66.404.880,94	2.000.000.00	2.000.000,00		305.0	305.0	22.731.687,23	10.891.687,23	1.840.u
13		PROGRAMA II: SERVICIOS COI	7														O <sub>I</sub>						0						(A)		
14		PROGE	80	OI 0	0 0	OI	0	0	0	Ol	0	0	0	0	0				0	0	0	0	0	O	0	0	φ)	ω.	OI	0	0
15		CION Y	30.034.407,78	0.0	0,00	1.860.000,00	0,00	0,00	1.860.000,00	20.100.000,00	2.000.000,00	6.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0.000,0	90 00 00	576.500,00	6 000 000 00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	0.00	0,0	00'0	497.907,78	497.907,78	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
16		I: DIREC	30.03			1.86			1.86	20.10	2.00	9.00		10.00	2.10	0 61	0.0	009									49	49	1.00	1.00	
17		PROGRAMA I: DIRECCIONY ADMINSTRACION GENERAL																													
18		PRC			2					ER.				cierc						iale	ıtico						0BI				
19				1	у торшапо					FINANCIER			so	os finan	Servicio de Tecnologias de Informacion	2	2 ,	Servicios en ciencias de la salud		as y soc	informa		ýo				OTRAS OB		임		ales
20					adnipo y mputo	SERVICIOS BASICOS	æ		aciones	ES Y	SC		Impresión, encuadernación y otros	r servici	de Infor		7 1 AP	a saluc		onómica	istemas		Otros servicios de gestión y apoyo							ión	Actividades protocolarias y sociales
21				-	Alquiler de maquinana, equipo Alquiler de equipo de computo	SICOS	electrica	0	omunic	SERVICIOS COMERCIALES	Informacion por periodicos	Publicidad y propaganda	adernaci	stos po	ologias	, Follow	מבס ווכ	Class de	eneria	icias ec	arrollo s	les	e gestić	) JE	lel pais	terior	SEGUE	Seguros	CAPACITACIÓN Y PROTOCO	Actividades de capacitación	ocolarias
22			oo	RES	le maqu le equip	OS BAS	Energia	de Corre	de Telec	os col	on por p	d y prop	, encua	ies y ga	de Tecn	0			de Ingi	en cier	en des	servicios Generales	vicios d	GASTOS DE VIAJE	Viaticos dentro del pais	Viaticos en el exterior	S, RE		TACIÓN	es de c	es proto
23			SERVICIOS	ALQUILERES	Iquiler o	ERVIC	ervicio E	ervicio	emicio o	ERVIC	formaci	ublicida	npresiór	omisior	ervicio		בוא אום	erwicios Pracios	ervicios	ervicios	ervicios	ervicios	tros sei	ASTOS	iaticos	iaticos	EGURC	eguros	APACII	ctividad	ctividad
24			S	≪  <	< <	(OI	S	S (	S	· SI	드	Д.	=	ပ	S	0								O	>	>	S	S	OI	⋖	∢
25					03 05		02	03	04	$\perp$	6	05	03	90	07		+	5 6	03	9	05	90	66		02	04		9		0	0.5
26			-	0		02				03						2	2							05			90		07		
27																															

28

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.26 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	9 01		8	0,00	7,70	7,70	7,70		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	00,00	8	00.0	0000	0.00	0.00	0,00	0,00	0,00	5,74	5,74	5,74
2	PAG Nº 6	TOTALES		3.000.000,00	68.179.877,70	3.039.877,70	2.877.877,70		58.000.000,00	26.000.000,00	27.000.000,00	5.000.000,00					- •			7 140 000 00	1 000 000 00		2.000.000.00	1.000.000,00	2.140.000,00		1.000.000,00	2.948.395,74	2.948.395,74	2.948.395,74
3		TOT/	~	) က	89	ကျ	2		28	26	27	5								1	-  -		2	_	2		_	7		7
4		C.	۶	2 2	0	9	0	-	2	00	00	00	0	00	0	8	0	0	8	9	2  5	2 6	0	0	0	0	0	8	<b>8</b>	0
5		PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFIC,		0,00	1.377.877,70	1.377.877.70	1.377.877,70		00'0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	00,00	00'0	0,00	00,00	C		0,0	0.00	0.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0.00	0,00
6		PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPE			1.37	1.37	1.37																							
7		PRC	5	00,00	8,	00.	0,00		8	00,	90,	00,	00'0	00,00	0,00	00'0	00'0	00'0	0000		0000	00,0	0.00	0.00	0000	0,00	0000	00'0	00.00	0,00
8				0 0	47.000.000,00	O	0		47.000.000,00	23.000.000,00	19.000.000,00	5.000.000,00	0	0	0	0	0	0	0		ol C	0	0	0	0	0	0	0	Ol	0
9		:: ≅ s			47.0				47.0	23.0	19.0	5.0																		
10		PROGRAMA III: INVERSIONES																												
11		PROGI INVER																												
12		S	3 000 000 00	3.000.000,00	16.500.000,00	1.500.000.00	1.500.000,00		000,000	3.000.000,00	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	00'0	0,00	0,00	4 000 000 4	0000	8 0	2.000.000.00	0.00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0.00	0,00
13		: OMUNAL	000	3.000.	16.500.	1.500.	1.500.		11.000.000,00	3.000.	8.000.									000			2.000.		1.000.		1.000.			
14		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES							٠																					
15		PROG		70						0		0	0	_			7	0			N C						0			-
16		ION Y		0,00	3.302.000,00	162.000,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	00'00	0,00	0,00	2 4 40 000 00	1 000 000 00	000	0.00	1.000.000,00	1.140.000,00	0,0	0,00	2.948.395,74	2.948.395,74	2.948.395,74
17		DIRECC SION GET			3.30	162														0 4 40	1 00 1	5		1.000	1.14			2.948	2.948	2.948
18		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL																												
19		PROG		SI				- N			00						Š			_	7				ä					
20			7	ipo trans		SOX		USO E	OIN		asfálti						ACCES			C SOOT	2	SOS			segurio	nedor	30.			
21			ρδΩ	de ed	ROS	CONE		OS DE	ENIME	álicos	erales y	tricos		olástico	idrio	ccion	STOS Y	တ္		OIIVIIVII	y v c	e impre		eza	lardo y	a y cor	uminist			0
22			ΔGΠG.	aración	MINIST	ICOS Y	cantes	ODUCI	MANT	os met	os min	os elec	sop	os de p	os de v	constru	EPUES	umento	orios	> 0	of Circle	cartón		le limp	le resgu	le cocir	les y sı	SO		Privad
23			V CTN	to y rep	SYSU	s QUÍN	s y lubri	S Y PR	CIÓN Y	product	product	product	s deriva	product	product	ales de	ITAS, F	e instr	accesc		rialec	papel	stuario	riales o	eriales o	eriales o	materia	ANCIER		Secto
24			Щ	Mantenimiento y reparación de equipo	MATERIALES Y SUMINISTROS	OCTO	Combustibles y lubricantes	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENT	Materiales y productos metálicos	Materiales y productos minerales y asfáltico	Materiales y productos electricos	Madera y sus derivados	Materiales y productos de plástico	Materiales y productos de vidrio	Otros materiales de construccion	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y A	Herramientas e instrumentos	Repuestos y accesorios	TILLES MATERIALES Y SHIMINISTE	Ítiles v materiales de oficina v cómputo	Productos de papel, cartón e impresos	Textiles v Vestuario	Utiles v materiales de limpieza	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	Utiles y materiales de cocina y comedor	Otros útiles, materiales y suministros	ACTIVOS FINANCIEROS	PRESTAMOS	amos a
25			TINDM	Mante	MATE	PROL	Comb	MATE	CON	Mater	Mater	Mater	Made	Mater	Mater	Otros	HERK	Herrar	Repue	į.	ı,i	Produ	Textile	Utiles	Utiles	Utiles	Otros	ACTIV	PRES	07 Prestamos al Sector Privado
26				90			0			01	02	40	03	90	05	66		2	05	-	5	3 2	8	05	90	20	66		9	01 07
27			æ	-		6		83		_	Ĺ	_	_	Ĺ	_		40	_		8	ļ.					_			40	
28					7	_																						4		
29				- 1				-													1	1	-					 -		

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.27 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	PAG N° 7			321,68	381,60	584,32	00,000	566,00	00,000	00,000	0,00	0,00	131,28	340.08	00.000	106,87	120,06	113,15	144,82	144,82		321,25		92,76	0,00	309,29		193,03	357,49		0	00,00
2	PAG	TOTAL ES		1.073.908.621,68	160.859.981,60	47.936.584,32	30.000.000,00	7.823.266,00	7.100.000,00	34.100.000,00			33.900.131,28	913.048.640.08	48.000.000.00	532.049.106,87	228.223.120,06	104.776.413,15	58.827.444,82	58.827.444,82		1.336.321,25		5.508.963,76		8.493.609,29		14.447.193,03	13.041.357,49			16.000.000,00
3		Ė	2	1.07	16	7	(,,			(,)			(.,	9	7	55	22	5	4,	431											ľ	
4		0.0	5	0,00	00'0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0.00	0.00	0,00	0,00	0,00	0,00	00.00		0,00		0,00	0,00	0,00		8	0,00		6	0,0
5		A IV:		0	OI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	OI		0		0	0	0		0	0			<b>5</b>
6		PROGRAMA IV:																														
7		P 4		0,18	00'0	00,00	00'0	00,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	0.18	0.00	6,87	4,24	9,07	00'0	0.00		0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	00'0		0	0000
8				749.341.890,18	53.000.000,00		30.000.000,00		1.500.000,00	9.500.000,00			12.000.000,00	696.341.890.18	10.000.000,00	452.049.106,87	150.246.214,24	84.046.569,07														
9		≓φ		749.	53.		30.		<del>-</del>	9.			12.	.969	10.	452.	150.	84.														
10		PROGRAMA III:																														
11		PROG																														
12		PROGRAMA I: DIRECCION PROGRAMA II:  ADMINISTRACION GENER SERVICIOS COMINALES INVERSIONES		731,50	981,60	47.936.584,32	0,00	7.823.266,00	5.600.000,00	15.600.000,00	0,00	0,00	131,28	749.90	000.000	000,000	905,82	844,08	00'0	00.00		0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0	0,0
13		::: S		309.566.731,50	92.859.981,60	17.936.		7.823.	5.600.	15.600.			15.900.131,28	216.706.749.90	38.000.000.00	80.000.000,00	77.976.905,82	20.729.844,08														
14		RAMA		ĕ	0,1	7				`				7		<b>~</b>																
15		PROG SFRV																														
16		PROGRAMA I: DIRECCION PROGRAMA II:		15.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0.00	0.00	0,00	0,00	0,00	58.827.444,82	58.827.444.82		1.336.321,25		5.508.963,76	0,00	8.493.609,29		14.447.193,03	13.041.357,49			16.000.000,00
17		I: DIRE		15.000.	15.000.					9.000.			6.000						58.827.	58.827.		1.336.		5.508.		8.493.		14.447.	13.041.		0	.000.01
18		RAMA																					S				o e De zil					
19		PROG																			<u>छ</u>		centrados				Scentra				es	
20					0									MEJO						SECTO	Centra		sconce	ales	Q	nes Na	aG sed				s Local	Carlos
21					BILAR					otr				YES Y		ē			(0)	ES AL S	obierno		anos de	Nacior	AGEB	do Parq	Cicinitit		acion		bierno	de Sar
22					EQUIPO Y MOBILARIO			'n	oficina	compu			verso	ADICIO		terrest			RIENTE	RIENT	es al G		es Org	gistros	te CON	te Fond	e va	% IBI	ehabilit	(	es a Go	portes
23				DEROS	EQUIP	ıccion	porte	ınicació	ario de	mas de	_	onal	d odini	NES. /		ciacion		iones	S COR	AS COF	orrient	11%	corrient	tva. Re	% Apor	% Apor	orrient	acion 1	al de R		corrient	ae De
24				DURAE		e produ	e trans	e com	Mobilia	progra	anitario	ducacio	ia y Ec	OCCIO		Somuni	Souc	nstruco	RENCIA	RENCI	ncias o	Centra	ncias o	unta Ad	788 10	788 70	o seiou	e Educ	Nacion		incias (	antona
25				BIENES DURADEROS	MAQUINARIA.	Equipo de produccion	Equipo de transporte	Equipo de comunicación	Equipo y Mobiliario de oficina	Equipo y programas de computo	Equipo Sanitario	Equipo educacional	Maquinaria y Equipo Diverso	CONSTRUCCIONES. ADICIONES Y MEJO	Edificios	Vias de Comuniciacion terrestre	Instalaciones	Otras Construcciones	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTO	Transferencias corrientes al Gobierno Centr	01 Gobierno Central 1%	Transferencias corrientes Organos descond	01 Aporte Junta Adtva. Registros Nacionales	02 Ley Nº 7788 10% Aporte CONAGEBIO	03 Ley Nº 7788 70% Aporte Fondo Parques Na	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	01 Juntas de Educacion 10% IBI	02 Consejo Nacional de Rehabilitacion		Iransferencias corrientes a Gobiernos Locales	02 Comité cantonal de Deportes de San Carlos
26				ΔÍ	Σ	Щ	ш	ш	Щ	ш	Щ	Щ	Σ	ŏ	й	>	Ĕ	Õ	Ħ	Ħ	F	0 Q	F	01 A	02 Le	03 Le	F	01 Ju	02 Cc	ļ ļ	= 0	<u>ک</u> ک
27						5	05	03	4	9	90	07	66		5	05	20	66			5		02				2			2	2	
28				10	٦									02					10	2												
29				C)															9											Ш		

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.28 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	œ		2	8		8	위			요	8	8		2	8	8		8		
2	PAG Nº 8	ES	30.392.625,40	15.000.000.00		15.000.000,00	15.392.625,40			15.392.625,40	0,00	0.00		0,00	0,00	00'00		0,00		
3	Δ.	TOTALES	30.3	15.0		15.0	15.3			15.3										
4																				
5		PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICA	0,00	00.00		0,00	0,00			00,00	0,00	0.00		0,00	0,00	0,00		0,00		
6		PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPE																		
7		PRO	0,00	0.00		0,00	0,00		-	0,00	0,00	0.00		0,00	0,00	0,00		0,00		
8			oʻ	Ö		0,	o			0,	oʻ	Ö		ó	0	0		0,		
9		<b>∷</b> "																		
10		PROGRAMA I: DIRECCION PROGRAMA II: ADMINISTRACION GENER SERVICIOS COMUNALES INVERSIONES																		
11		PROGI INVER																		
12		NALES	0,00	00.00		0,00	0,00			00,00	00'0	0.00		0,00	00'0	0,00		0,00		
13		, II: COMUI																	_	
14		GRAM/																	cienda	
15		N PRO	0	OI		0	OI			0	0	O		0	0	O		0	de Ha	
16		RECCIO I GENE	30.392.625,40	15.000.000,00		15.000.000,00	15.392.625,40			15.392.625,40	0,00	00.00		0,00	0,00	00.00		0,00	ctor	
17		A I: DIF	30.39	15.00		15.00	15.39			15.39									o. Dire	
18		PROGRAMA I: DIRECCION PROGRAMA II: ADMINISTRACION GENER SERVICIOS CO			rados								licas						Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda	
19		PRC			Desconcentrados	Sg	اه،		-				ciones Publicas			KIA.	B		per C	
20						ergencia	TRANSFERENCIAS CAPITAL A ENTIDADES	PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	aciones	nfancia		S	stitucior			SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	estaria	r Koo	
21			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	L A	SECTOR PUBLICO Transferencias de canital a Organos	de Eme	L AENT	JCRO	ASOCIE	n a la l		AMORTIZACION DE PRESTAMOS	Amortizacion de prestamos de Institu			RESUPI	n bresu	res upue	Berno	
22			S DE C	TRANSFERENCIAS CAPITAL A	apital	acional	CAPITA	S DE LI	apital	roteccic		E PRES	estamo		ALES	CION P	ignacio	acion p	:: اد	020
23			ENCIA	ENCIAS	BLICO ias de c	ision N	NCIAS	IN FINE	las de c	C. De P	NO	CION D	n de pr		CUENTAS ESPECIALES	ASIGNA	s sin as	n asign	lo por	Fecha: 24-03-2020
24			NSFER	NSFERE	SECTOR PUBLICO Transferencias de	te Com	NSFERE	ADAS S	sierenc	te Aso	AMORTIZACION	)RTIZA(	rtizacio	Financieras	NTAS	AS SIN	as libre	ursos si	borad	ha: 2
25			TRA	TRA	SEC	01 Aporte Comision Nacional de Emergencias	TRA	PRIV	<u> </u>	02 Aporte Asoc. De Proteccion a la Infancia	AMO	AMC	Amo	01 Finar	3	SUM	Sum	01 Recursos sin asignacion presupuestaria	Ela	Fec
26					9			5	5			+	90	+			٦			
27				٦			60					05				05				
28			7								ω				0					

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.29 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

		PAG Nº 9	
	MUNICIPALIDAD	DE SAN CARLOS	
		REGRESOS	
		RAORDINARIO 01-2020	
	Programa I: Dirección y	Administración General	
<u> </u>	Clasificación de egresos	Asignación (en colones)	%
	dministracion	46.604.119,69	30,31
Auditoria Int		45,000,000,00	0,00
	ion de Inversiones Propias deuda, Fondos y Trasnferencias	15.000.000,00 92.168.465,97	9,75 59,94
Registio de	deuda, Foridos y Trasfiletericias	92.100.403,97	59,92
Total Progr	rama I	153.772.585,66	100,0
Total Flogi	ama i	133.772.383,00	100,0
	Programa II: Sen	vicios Comunales	
	Trograma iii eer	Words Communated	
Código S	Servicios	Asignación (en colones)	%
1	Servicio de Aseo de Vias	_	0,00
2	Servicio de Recoleccion de Basura	a 76.799.800,00	16,78
_			
3	Mantenimiento de caminos y calles	50.000.000,00	10,93
4	Servicio de Cementerio	-	0,00
5	Servicio de Mantenimiento de Pare	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	3,08
6	Servicio de Acueductos	67.349.776,68	14,72
7	Mercado, Plazas y Ferias	84.976.905,82	18,57
9	Educativos, Culturales y Sociales	53.398.165,00	11,67
			, .
10	Servicios Sociales	52.111.639,83	11,39
10		13.000.000,00	2,84
	Mantenimiento de Edificios	10.000.000.00	_,
17	Mantenimiento de Edificios Seguridad Vial	-	9.52
	Mantenimiento de Edificios Seguridad Vial	43.556.504,32	9,52
17		-	9,52 0,52

26

27

28

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.30 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1							PAG Nº 10					
2				Cuadro Nº 5								
				MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS								
3					MENTAR E							
4			PRESL	<u>JPUEST</u>	O EXTRAC	ORDINARIO	0 01-2020					
5				 	_ Programa III: Ir	versión						
6	Códi	go	Proy	ectos y ob	oras	Asig	nación (en colones)	%				
6	O.											
7			Edificios				47.000.000,00	5,24				
				Ob	ras por admini	stración						
8												
0	2		Mantenimiento				10.000.000,00	1,11				
9	3		Construccion,				10.000.000,00	1,11				
10	5		Construccion,		•		16.000.000,00	1,78				
10	9		Construccion y	reparacio	on de obras co	omunales en (	11.000.000,00	1,23				
11			Vían de anno				F00 040 400 07	FC 40				
			Vías de comu				506.049.106,87	56,40				
12			N.4 - : : 1		ras por admini		00 000 050 00	0.40				
10	2		Mejoramiento				22.296.958,89	2,49				
13	24		rutinario de 15		•		•	40.05				
14	31		Obras de infra				431.092.147,98	48,05 0,56				
1.	33		Construccion o				5.000.000,00 ción Brisas del sur, Ci	•				
15	52		Puente Peator				47.660.000,00	5,31				
	32		ruente reator	iai i iaiiiac	a boca Alelia	i (F.Gobel 20	47.000.000,00	5,51				
16												
17			Instalaciones				161.688.714,24	18,02				
1 /								,				
18			INSTALACIO	N TUBER	RIA Y DISTRIB	UCION DE						
19			AGUA POTAE	BLE EN P	OBLADOS DI	EL SAINO Y						
		1		BOCA '	TAPADA		113.184,91	0,01				
20			CAMBIO DE T	TURERIA I	PARA ARAST	FCERLAS						
21			COMUNIDAD									
<b>41</b>		2	COMONIDAD		MITOS	NOND/ ( DE	5.214.068,33	0,58				
22			MEJORAS EN			NON V DED	3.2.1.1.000,00	0,00				
					DE AGUA PO	-						
23		3	DEDISTR		LA TIGRA	TABLE	144.361.461,00	16,09				
24			Construccion y			Municipal	12.000.000,00	1,34				
<i>2</i> 4		10	CONSTRUCTION y	Inojoida	aci / tododdoto	Maniopai	12.000.000,00	1,04				
25												

26

27

28

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.31 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1							PAG Nº 11		
	Cód	iao	Proyectos	v obi	rae	Asignación (en colones) %			
2	O.	go	rioyecios	y ODI	ias	Asig	riacion (en colones)	70	
3									
4			Otros Proyectos				181.897.441,50	20,27	
4			Fortalecimiento Cat				4.500.000,00	0,50	
5			Mejoras en parque o				1.800.000,00	0,20	
_			Gestion Optima de I				52.805.994,90	5,89	
6			Proyecto de valorac					1,07	
7			Proyecto de cercado			municipales	3.000.000,00	0,33	
,			Proyecto de Plan Re	onstruccion, mejoras de Cementerio Municipal			6.900.000,00	0,77	
8		27					3.752.247,99	0,42	
			Infraestructura depo				64.749.843,08	7,22	
9			Proyecto de Garanti Construccion, mejor				5.744.478,00 14.021.562,53	0,64 1,56	
10			Instalacion de Parqu				5.000.000,00	0,56	
10		32	ilistalacion de Faiqt	162 111		Caritori	3.000.000,00	0,50	
11			Otros Fondos e Inv	os Fondos e Inversiones			557.500,00	0,06	
10		1		renos Plan de Lotificacion			557.500,00	0,06	
12		•	TOTTOTIOG T INTEGER	linoa			007.000,00	0,00	
13									
			Total Programa III				897.192.762,61	100,00	
14									
15			A 41 11	<u></u>	Cuadro N		20		
						SAN CARLO	<u> </u>		
16					<u>IENTAR E</u>				
17			PRESUPUE						
-	C 4 4					as Especificas		%	
18	Cód O.	go	Proyectos	y obi	ias	Asig	nación (en colones)	%	
19	O.	OTRO	OS FONDOS DE IN	/ERS	SION		1.377.877,70	100,00	
20	30	PARA	A COMPRA DE CON	/IBUS	STIBLE Y LUE	BRICANTES	1.377.877,70	100,00	
21			Total Programa IV				1.377.877,70	100,00	
[			TOTAL AUMENTO	S			1.510.000.000,00		
22				-		-			
-									
23									
-					nor Kooper	Cordero. Di	rector de Hacienda		

26

27

28

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.32 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

**Pág. Nº 12** 

2 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

#### 3 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020

#### JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE INGRESOS

## **ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

Con base al Estudio Integral de Ingresos al 29 de febrero del 2020 y la posible situación al 31 de diciembre 2020, tomando en consideración los pagos por adelantado que realizan los contribuyentes, además de la situación presentada al 31 de diciembre 2019 con lo presupuestado para el año 2020; se procede a ajustar el monto aprobado por cuanto se observa que, para el fin de año, se va a recaudar mas de lo que se presupuestó, de lo cual se presenta la siguiente justificación:

Impuesto sobre la propiedad bienes 1.1.2.1.01.00.0.0.000 inmuebles	¢ 110.000.000,00	7.28%
--	------------------	-------

En el primer cuadro se presenta la situación al cierre del periodo anterior versus lo presupuestado, para este año y el proyectado para el final del año:

16	
17	
18	

RECAUDADO AL 31-12-	PRESUPUESTADO	PROYECTADO AL 31-	DIFERENCIA POR
2020	PERIODO 2020	12-2020	PRESUPUESTAR
3.354.485.444,84	3.230.000.000,00	3.394.000.000,00	164.000.000,00

En este cuadro, se presenta la posible situación al 31-12-2020 tomando en consideración lo ingresado en los dos primeros meses.

	1	2	3	4	5	6	7
Detalle del ingreso	Aprobado	Recaudación	Recaudado	Recaudación	Proyección	Diferencias	Posible
	P.O.	promedio	29-02-2020	promedio	promedio	Promedios	situación al
	Definitivo	por mes	Acumulado	por mes	31-12-2020	Mensual	31-12-2020
		1/12			4 x 12	4-1	1-5
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 *	3.230.000.000,00	269.166.666,67	956.084.336,81	282.865.188,41	3.394.382.260,86	13.698.521,74	164.382.260,86

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.33 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

para un segundo extra ordinario en caso de requerirse.

Es importante señalar que al 31 de diciembre 2019 se recaudó por Bienes Inmuebles
la suma de ¢ 3.354.485.444,84 y se presupuestó en el 2020 la suma de ¢ 3.230.000.00,
00 por lo que se logra identificar que existe una suma de alrededor de unos ¢ 126
millones de colones que faltarían por presupuestar en este 2020, sin incluir un
crecimiento importante para este año, pero como una medida de cautela ante la
aplicación de nuevas medidas fiscales, no se procede a tomar toda la cantidad que
se proyecta, la cual se verificara con los datos del primer semestre y se consideraría

**Pág. Nº 13** 

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias	profesionales		10.89%
	comerciales y otros	permisos	,	

En el primer cuadro se presenta la situación al cierre del periodo anterior versus lo presupuestado.

<b>RECAUDADO AL 31-12-</b>	PRESUPUESTADO	PROYECTADO AL 31-	DIFERENCIA POR
2020	PERIODO 2020	12-2020	PRESUPUESTAR
3.691.643.968,64	3.278.100.490,88	3.489.295.755,96	211.195.265,08

En este cuadro, se presenta la posible situación al 31-12-2020 tomando en consideración lo ingresado en los dos primeros meses.

	1	2	3	4	5	6	7
Detalle del ingreso	Aprobado	Recaudación	Recaudado	Recaudación	Proyección	Diferencias	Posible
	P.O.	promedio	29-02-2020	promedio	promedio	Promedios	situación al
	Definitivo	por mes	Acumulado	por mes	31-12-2020	Mensual	31-12-2020
		1/12			4 x 12	4-1	1-5
Patentes Municipales *	2.998.100.490,88	249.841.707,57	937.018.407,05	260.282.890,85	3.123.394.690,17	10.441.183,27	125.294.199,29
Recargo del 5% Ley de Patentes	0,00	0,00	24.898.274,04	3.556.896,29	42.682.755,50	3.556.896,29	42.682.755,50
Patentes Licores Nacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Patentes Licores Extranjeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Patentes Licores Ley 9047 *	280.000.000,00	23.333.333,33	96.965.493,09	26.934.859,19	323.218.310,30	3.601.525,86	43.218.310,30

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.34 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Es importante señalar que al 31 de diciembre 2019 se recaudó por Licencia profesionales comerciales y otros permisos la suma de ¢ 3.691.643.968,64 y se presupuestó en el 2020 la suma de ¢ 3.278.100.490,88 por lo que se logra identificar que existe una suma de alrededor de ¢ 211 millones de colones que faltarían por presupuestar en este 2020, por lo que la recalificación del ingreso es necesaria para buscar un equilibrio entre lo presupuestado y lo ingresado. pero como una medida de cautela ante la aplicación de nuevas medidas fiscales, no se procede a tomar toda la cantidad que se proyecta, la cual se verificara con los datos del primer semestre y se consideraría para un segundo extra ordinario en caso de requerirse.

1	$\sim$	
	.,	

1.3.1.1.01.00.0.000	Venta de agua	¢ 20.000.000,00	1.32%

En el primer cuadro se presenta la situación al cierre del periodo anterior versus lo presupuestado.

14	RECAUDADO AL 31-12- 2020	PRESUPUESTADO PERIODO 2020	PROYECTADO AL 31- 12-2020	DIFERENCIA POR PRESUPUESTAR
15				
16	1.370.561.234,83	1.350.000.000,00	1.385.000.000,00	35.000.000,00

#### Pág. N.º 14

1.3.1.2.05.04.1.000	Servicio d	e Recolección	¢ 50.000.000.00	3.31%
1.0.1.2.00.04.1.000	Basura		<i>y</i> 00.000.000.00	0.0170

Con base al Estudio Integral de Ingresos al 29 de febrero del 2020 y la posible situación al 31 de diciembre 2020 se procede a recalificar el ingreso, tomando en consideración la ampliación del servicio a varios Distritos del Cantón.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.35 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1 En el primer cuadro se presenta la situación al cierre del periodo anterior versus lo

# 2 presupuestado.

RECAUDADO AL 31-12-	PRESUPUESTADO	PROYECTADO AL 31-	DIFERENCIA POR
2020	PERIODO 2020	12-2020	PRESUPUESTAR
1.550.317.074,31	1.500.000.000,00	1.566.000.000,00	66.000.000,00

	Mantenimiento de parques y		
1.3.1.2.05.04.3.000	obras de ornato	¢ 15.000.000.00	0.99%

 $8\,$  Con base al Estudio Integral de Ingresos al 29 de febrero del 2020 y la posible

9 situación al 31 de diciembre 2020 se procede a recalificar el ingreso.

En este cuadro, se presenta la posible situación al 31-12-2020 tomando en consideración lo ingresado en los dos primeros meses.

RECAUDADO AL 31-12- 2020	PRESUPUESTADO PERIODO 2020	PROYECTADO AL 31- 12-2020	DIFERENCIA POR PRESUPUESTAR
149.000.000,00	135.000.000,00	156.000.000,00	21.000.000,00

**Pág. N.º 15** 

1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte fondo de	31 609.329.38	2,09%
	S Seguridad Vial		

Se toma en consideración parte del ingreso proyectado en el oficio DF-2020-022 del COSEVI, del cual se transcribe las partes más importantes

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.36 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Igualmente se le solicita velar por el cumplimiento de la obligación establecida en el párrafo final del mismo artículo 234 antes mencionado, y remitir a este Consejo el informe de liquidación presupuestaria de los fondos transferidos por parte del COSEVI a esa entidad durante el año 2019, a más tardar el 15 de febrero del año en curso.

Por otra parte le informo que el saldo pendiente de transferir a favor de esa Municipalidad correspondiente al período 2019 es de ¢ 31.609.329,38, según se detalla a continuación:

Cuadro Nº 1 Transferencias Año 2019	
Concepto	Monto
Recursos presupuestados Municipalidad año 2019:	
Para Transferencias Año 2019	¢ 34.984.753,69
Para Transferencias Pendientes años anteriores	It 11.800.000,00
Total Presupuestado año 2019	It 46.784.753,69
Monto Total a Transferir año 2019:	
Pendiente años anteriores	¢ 11.809.703.22
Diciembre 2018	, 3.782.646,10
I Semestre 2019 (Enero a Junio)	5; 31.202.107,59
II Semestre 2019 (Julio a Noviembre)	¢ 31.599.626,16
Total a Transferir año 2019	1 78.394.083,07
Saldo pendiente año 2019	(1 31.609.329,38)

La suma pendiente de transferir indicada en el cuadro anterior será incorporada al presupuesto de este Consejo mediante un presupuesto extraordinario, aproximadamente en el mes de marzo del año en curso, por lo que debe ser incorporada también dentro del presupuesto de esa municipalidad utilizando un mecanismo similar; le solicito informar a esta Dirección en el momento en que dichos recursos se encuentren debidamente presupuestados y aprobados.

La transferencia correspondiente al mes de Diciembre del año 2019 se efectuará en el transcurso del presente mes de enero, con cargo a los recursos presupuestados para el año 2020, una vez que ese municipio comunique el monto presupuestado para la recepción de transferencias durante el presente año.

Sin otro particular, se despide atentamente,

15	:	VALERIO	Firmado digitalmente por SERGIO VALERIO ROJAS (FIRMA)
16		(FIRMA)	Fecha: 2020.01.09 07:48:41 -06'00' Valerio Rojas
17		Director	Financiero

1.4.1.2.02.00.0.0.000	Ley Persona	¢ 10.562.673,74	0,70%
	joven Nº 8261		

Se toma en consideración parte del ingreso proyectado en el oficio CPJ-DE-OF-34-2020 del Consejo Nacional de Política Publica de la Persona Joven. Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.37 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

### **Pág. Nº 16**

_				
	3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	¢ 96.616.943,29	6,40%
3				
	3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit especifico	¢ 1.011.820.194,93	67,01%

- Se toman los recursos reflejados en la Liquidación Presupuestaria del periodo 2019
- 6 Lo anterior según la aprobación por parte del Concejo Municipal Artículo N X,
- 7 Acuerdo 16, Acta N O 07, del 03 de febrero 2020, acuerdo definitivamente aprobado,
- 8 del cual se detalla lo siguiente:

Le comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 03 de febrero de 2020, en el salón de sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo Nº X, Acuerdo Nº 16, Acta Nº 07, **ACORDÓ:** Con base en los oficios MSC-AM-0133-2020 emitido por la Alcaldía Municipal en atención al oficio MSCAM-H-C-N°011-2020, del Contador Municipal Diego Alonso Madrigal Cruz, donde se adjunta la Liquidación Presupuestaria periodo natural 2019, se determina, aprobar la Liquidación Presupuestaria periodo natural 2019, misma que se detalla a continuación:

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.38 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	A	NEXO No 1	
1	Municipal	lidad de San	Carlos
2	LIQUIDACIÓN DEL P	O DEL AÑO 2019	
		En colones	
3		PRESUPUESTO	REAL 1
4	INGRESOS	17.924.100.000,00	18.327.771.498,62
_	Menos:		
5	EGRESOS	17.924.100.000,00	17.152.190.967,01
6	SALDO TOTAL		1.175.580.531,61
7	Más:	0.00	
7	Notas de crédito sin contabilizar 2019	0,00	
8	Menos:	0.00	
9	Notas de débito sin registrar 2019	0,00	
0	SUPERAVIT / DÉFICIT		1.175.580.531,61
	Menos: Saldos con destino		1.078.963.588,32
1	específico		
2	SUPERAVIT LIBRE/DÉFICIT		96.616.943,29
3	DETALLE SUPERAVIT ESPECIE	FICO:	1.078.963.688,32
4	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		2.208.963,76
5	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		3.447.193,03
6	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729 Fondo del Impuesto sobre bienes		236.321,25
7	inmuebles, 76% Ley Nº 7729 Aporte al Consejo Nacional de		438.833.261,71
8	Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303 Ley N°7788 70% aporte Fondo		10.571.745,57
	Parques Nacionales Ley N°7788 30% Estrategias de		8.493.609,29
9	protección medio ambiente		2.385.128,34
0	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114 Proyectos y programas para la		22.296.958,89
	Persona Joven		329.013,49
1			

22 Pág. Nº 17

23

- 24 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**
- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020 25
- **JUSTIFICACIÓN DE GASTOS** 26
- 27 **PROGRAMA I**

28

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.39 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración
- 2 General, Inversiones Propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.

3

- 4 REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para el pago de jornales,
- 5 suplencias, tiempo extraordinario, contribuciones patronales.
- 6 SERVICIOS: Se refuerza el pago de servicios básicos, servicios comerciales y
- 7 financieros, seguros, servicios de gestión y apoyo, capacitación y protocolo.
- 8 MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza la compra de productos químicos, útiles,
- 9 materiales y suministros diversos.
- 10 **BIENES DURADEROS**:
- 11 Se refuerza la compra de maquinaria y equipo diverso, equipo y programas de
- 12 cómputo.

13

- 14 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se registra el superávit específico del periodo
- 2018 según el reporte de la Liquidación Presupuestaria, así como producto de la
- 16 recalificación de ingresos, a los préstamos al sector privado, las transferencias de
- 17 ley al Órgano de Normalización Técnica, a la Junta Adtva. Registro Nacional, las
- 18 Juntas de Educación, al CONAGEBIO, al Fondo Pro Parque Nacionales, Consejo
- 19 Nacional de Personas con Discapacidad y a la Comisión Nacional de Emergencias.

20

- 21 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: Se presupuesta el superávit por girar a las
- 22 Asociaciones de Protección de la Infancia de San Carlos

23

24 Pág. Nº 18

25

- 26 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
- 27 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020
- 28 JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.40 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	<b>PROGRAMA I</b>	
---	-------------------	--

2

- 3 En este programa se incluyen los gastos para los servicios de Basura,
- 4 Mantenimiento de Caminos, Cementerio, Parque y Ornato, Servicio de Acueductos,
- 5 Mercado, Plazas y ferias, Educativos, culturales y deportivos, Sociales y
- 6 Complementarios, Mantenimiento de Edificios, Seguridad Vial, y Protección al Medio
- 7 Ambiente

8

- 9 **REMUNERACIONES**: Se incluye contenido económico para el pago de sueldos
- 10 especiales, jornales ocasionales, tiempo extraordinario, decimotercer mes y
- 11 contribuciones patrimoniales.
- 12 **SERVICIOS**: Se refuerza el pago de alquileres, gastos de viaje, servicios de gestión y
- 13 apoyo, mantenimiento de reparación, seguros, capacitación y protocolo.
- 14 MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza la compra de materiales y productos de
- 15 uso en la construcción, productos químicos, útiles, materiales y suministros
- 16 diversos.
- 17 **BIENES DURADEROS**:
- 18 Se incluye presupuesto para la compra de maquinaria y equipo y el pago de
- 19 Construcciones, Adiciones Mejoras.

20

21 **Pág. Nº 19** 

22

- 23 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
- 24 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020
- 25 **JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

26

- 27 PROGRAMA III
- 28 En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos,
- 29 Edificios, Vías de comunicación terrestre, y otros proyectos.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.41 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para el refuerzo para el pago
2	de sueldos especiales, decimotercer mes, jornales ocasionales, tiempo
3	extraordinario, así como lo relativo a las contribuciones patronales.
4	SERVICIOS: Se refuerza para el pago de alquileres, seguros, gastos de viaje,
5	servicios de Gestión y apoyo,
6	MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza la compra de productos químicos,
7	materiales de uso en la construcción.
8	
9	BIENES DURADEROS: Se incluye presupuesto para la compra de maquinaria, equipo
10	y mobiliario, así como para el pago de Construcciones, Adiciones Mejoras
11	
12	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
13	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020
14	JUSTIFICACIÓN DE GASTOS
15	
16	PROGRAMA IV
17	
18	En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en Vías de
19	comunicación terrestre,
20	MATERIALES Y SUMINISTROS: Se presupuesta la compra de combustible y
21	lubricantes por saldos de periodos mayores a tres años.
22	
23	
24	
25	Lic. Bernor Kooper Cordero
26	Fecha: 24 de marzo 2020
27	
28	
29	
30	

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.42 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

							PAGINA
		MUI		DAD DE SA			
		DETALLE DE ORIGE		IADRO No. CACIÓN DE		ESPECÍFICOS	
					NARIO 01-20		
CÓDIGO SEGÚN	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO
CLASIFICADOR DE	INGRESO ESPECIFICO	WONTO	Progra	Act/Serv/	D	AFLICACION	WIONIC
INGRESOS			ma	Grupo	Proyecto	A latitude and a second	44.00
				01 04		Administracion General Registro Nacional	11.00 3.30
	Impuesto sobre la propiedad			0.		Junta de Educación 10% Imp. Territorial	0.00
	bienes inmuebles	110.000.000,00		04			11.00
1.1.2.1.01.00.0.0.000		110.000.000,00	i i	04		O.N.T.	11.00 1.10
						Caminos y Calles	
			II	3		Obras de infraestructua en el canton	50.00
			III	2	31	Obras de infraestructua en el canton	33.60
							110.00
	Patentes Municipales					Administracion General	
1.1.3.3.01.02.1.0.000		99.390.858,66	!	1		Anathari Camité Cantau I I S	1.10
				04 03		Aporte al Comité Cantonal de Deportes Inversiones Propias	16.00 15.00
			<u> </u>	03	7	Aporte Asoc. Proteccion Infancia	1.98
			II	9		Educativos y Culturales	8.90
			II	10		Servicios Sociales	2.00
			III	6	31 7	Obras de Infraestructura en Caminos y Calles Proyecto de Gestion Optima Tributaria	2.00
			<del>"</del>	04	6	Consejo Nacional de Rehabilitacion	2.46
			III	6	3	Proyecto de Fortalecimiento Catastral	4.50
			=	6	7	Proyecto de Gestion Optima Tributaria	40.80
			III	6	8	Proyecto valoraciones de propiedades	4.62 99.39
				<del>                                     </del>		+	99.39
	Recargo Patentes					Administracion General	
	Municipales	40.000.000,00		1			20.00
				6 17	7	Proyecto de Gestion Optima Tributaria	12.00 3.00
			II	2	31	Mantenimiento de Edificios  Obras de Infraestructura en Caminos y Calles	3.00
			III	6	8	Proyecto valoraciones de propiedades	5.00
							40.00
	Patente de Licores Ley 9047			1		Obras de Infraestructura en Caminos y Calles	
1.1.3.3.01.09.0.0.000		25.000.000,00	III	2	31	-	15.00
			II	17		Mantenimiento de Edificios	10.00
				<del>                                     </del>			25.00
	Venta de Agua					Servicio Acueductos	
1.3.1.1.01.00.0.0.000	=	20.000.000,00	II	6			16.00
				-	42	Construccion y Mejoras en el Acueducto	
			III	5	10	Municipal Administracion	2.00
				01			2.00
							20.00
	Sonicio de Pacelessian de			<u> </u>		Sanicio Pacalaccian da Pacarra	
	Servicio de Recoleccion de Basura	50.000.000,00	II	2		Servicio Recoleccion de Basura	40.00
						Administracion	
				01			5.00
			III	6	31	Construccion, mejoras de Vertedero Municipal	5.00
					JI		50.00
	Mantenimiento de Parques	45 000 000 00		Ī		Mantenimiento de Parques	44 ===
1.3.1.2.05.04.4.0.000		15.000.000,00	II.	5		Mejoras en el Parque Central y Parques	11.70
<u> </u>			III	6	4	Infantiles	1.80
						Administracion	
			I	01		1	1.50
				1		+	15.00
	Aporte Fondo Seguridad Vial			<u> </u>		Seguridad Vial	
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Ley 9078	31.609.329,38	II	22			31.60

26

27

28

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.43 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

							PAGINA N
		MUI	NICIPALI	DAD DE SA	N CARLOS		
		MIO		JADRO No.			
	DETALLE DE ORIGE						
		PRESUF	UESTO	EXTRAORD	INARIO 01-2	020	
CÓDIGO SEGÚN	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO
CLASIFICADOR DE			Progra	Act/Serv/	Proyecto		
INGRESOS	La Caracal II I I Danie		ma	Grupo	roycolo	0	
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Ley General de la Persona Joven	10.562.673,74	П	10	1	Servicios Sociales	10.562.6
1.4.1.2.02.00.0.0.000	004011	10.302.073,74	- "	10	'		10.302.0
0.04.0.00.00.0.000	Company it likes	96.616.943,29		47		Mantenimientos de Edificios	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit libre	96.616.943,29	II II	17 9		Educativos y Culturales	30.100.
			ii ii	10		Servicios Sociales	10.000.
			_	04	7	Aporte Comision Nacional de Emergencias	15.000.
			III	01	2	Construccion, mejoras y reparacionde centros educativos del canton	10,000
			- 111	01		Construccion, mejoras y reparacion salones	10.000.
			III	01	3	comunales del canton	10.000.
		<u> </u>		04	-	Construccion, mejoras y reparacion de	40.000
			==	01 2	5 31	instalaciones deportivas del canton Obras de Infraestructura en Caminos y Calles	12.000. 2.616.
				-	31	Proyecto Plan Regulador	2.010.
			III	6	23	-	6.900.
				1		<del> </del>	96.616.
				1			
				1			
			II	9		Educativos y Culturales	12.558.
	Fondo Imp, Bienes		II	10		Servicios Sociales	12.000.
3.3.2.2.01.00.0.0.000	Fondo Imp, Bienes Inmuebles 76% IBI	438.833.261,71	П	25		Protecion al Medio Ambiente	
				2	31	Obras de infraestructua en el canton	376.275.
		<u> </u>				Construccion de aceras y cordon y caño en el	
			III	2	33	canton Construccion, mejoras y reparacion de	5.000.
			III	01	5	instalaciones deportivas del canton	4.000.
						CONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS	
			III	01	9	COMUNALES DEL CANTON	11.000. 10.000.
			==	6	3	Reparaciones mayores maquinaria y equipo Proyecto de Fortalecimiento Catastral	10.000
			III	6	11	Proyecto Cercado de Porpiedades Municipales	3.000.
				_		INSTALACION DE PARQUES INFANTILES EN	
			III	6	32	EL CANTON	5.000 <b>438.833</b>
							400.000.
2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Junta adtva. Registro	2 000 000 70				Registro Nacional	0.000
3.3.2.2.02.00.0.0.000	Nacional 3% I.B.I	2.208.963,76		04			2.208.
	Consejo Nacional de			<b>†</b>		Consejo Nacional de Rehabiltacion	
3.3.2.2.03.00.0.0.000	Rehabilitacion(CONAPDIS)	10.571.745,57	- 1	04			10.571.
	Junta de Educación 10%			<del> </del>		Junta de Educación 10% Imp. Territorial	
3.3.2.2.04.00.0.0.000	Junta de Educación 10% Imp. Territorial	3.447.193,03	ı	04		ounta de Educación 10% imp. remional	3.447.
3.3.2.2.05.00.0.0.000	Gobierno Central 1% IBI	236.321,25		04		O.N.T.	236.
				1			
	Fondo Parques y Obras de			<del> </del>		Mejoras en el Parque Central y Parques	
3.3.2.2.11.00.0.0.000	Ornato	2.378.854,03		6	4	Infantiles	
			II	5		Mantenimiento de Parques	2.378.
	+			1			2.378.
	Fondo Servicio de					Servicio de Cementerio	
3.3.2.2.12.00.0.0.000	Cementerio	3.752.247,99	ll l	4	<b></b>	Construccion y maiorea en al Comondado	
			III	6	27	Construccion y mejoras en el Cementerio Municipal	3.752.
				<u> </u>			3.752.
							•
				1			
-	Ley Nº 7788 70% Aporte			<del> </del>		Ley № 7788 70% Aporte Fondo Parque Nacio	
3.3.2.2.14.00.00.0.0.000	Fondo Parques Nacionales	8.493.609,29	- 1	04		real control of the radio	8.493.
				1			

26

27

28

29

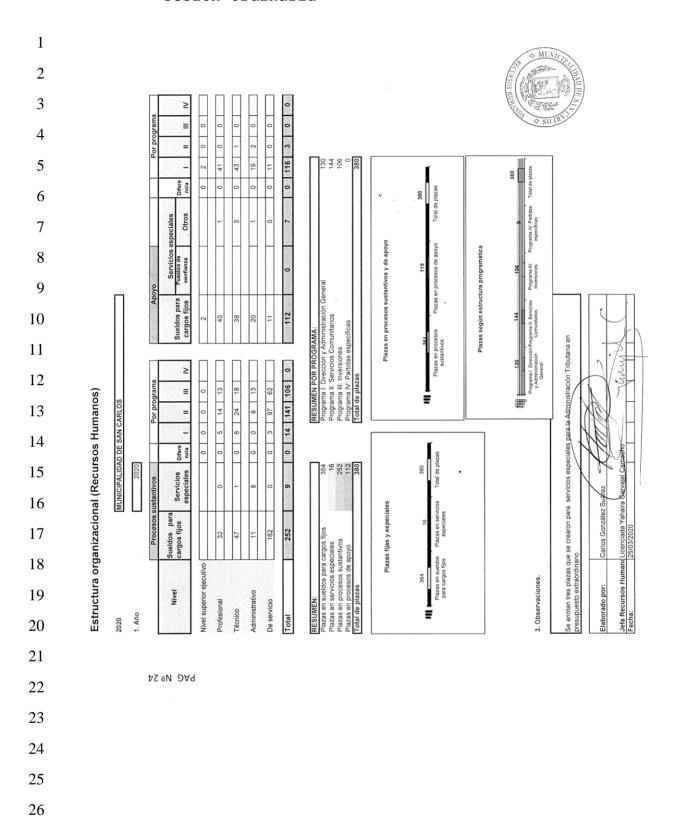
Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.44 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

							PAGINA No.
		MUM	NICIPALI	DAD DE SA	N CARLOS		
			CU	JADRO No.	1		
		DETALLE DE ORIGEI PRESUP			RECURSOS		
CÓDIGO SEGÚN	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO
CLASIFICADOR DE			Progra	Act/Serv/	Proyecto		
INGRESOS	_ey Nº 7788 70% Estrategias		ma	Grupo		Proteccion al Medio Ambiente	
3.3.2.2.15.00.00.0.0.000	de Proteccion Medio Amb	2 205 420 24		25			2 205 40
3.3.2.2.15.00.00.0.0.000		2.385.128,34	II	25			2.385.12
-	Transferencia					Obras de Infraestructura de los Juegos	
I	NST.DEPORTE-RECRE					Nacionales	
3.3.2.2.17.00.00.0.0.000 (	(ICODER)	64.749.843,08	III	6	28		64.749.84
	Fondo ley simplifi y Eficiencia Tributaria					MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PERIODICO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE 150 KM DE	
	Inbulana					VIAS EN LA RED VIAL CANTONAL. LEY 8114	
3.3.2.2.19.00.00.0.0.000		22.296.958,89	III	2	2		22.296.9
							22.296.9
	Proyectos para la Persona Joven	329.013,49	=	10		Servicios Sociales Complementarios	329.0
5.5.2.2.2 1.00.00.0.0.0.000	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	323.013,49	- "	10			323.0
		· ·					
3.3.2.2.23.00.00.0.0.000 F	Fondo Beca prestamo	2.948.395,74	ı	04		Registro de la Deuda, Fondos y Transferencias	2.948.39
		·	=	2		Servicio Recoleccion de Basura	36.799.8
	Fondo servicio recolección					Construccion, mejoras de Vertedero Municipal	
3.3.2.2.25.00.0.0.000	de basura	45.821.362,54	III	6	31		9.021.50 <b>45.821.3</b> 0
							43.021.30
			B /	-	00	Ourse de Comboutité	4.077.0
	Saldo de Patidas Especificas		IV	7	30	Compra de Combustible  EVACUACION PLUVIAL EN EL CAMINO 2-10-	1.377.87
	·	4 077 077 70	n./		00	940- CALLES URBANAS DE PORVENIR	
3.3.2.2.26.00.0.0.000		1.377.877,70	IV	2	30	CIUDAD QUESADA	1.377.8
3.3.2.2.28.00.00.0.0.000 F	Fondo de acueductos	61.349.776,68	II	6		Servicio Acueductos	51.349.7
5.5.2.2.20.00.00.0.0.000		01.049.770,00				Construccion y Mejoras en el Acueducto	
			III	5	10	Municipal	10.000.0 <b>61.349.7</b>
				<u></u>			01.349.7
3.3.2.2.29.00.00.0.0.000 F	Fondo servicio de mercado	84.976.905,82	II	7		Mercado, Plazas y ferias	84.976.9
				1	1		84.976.9
3.3.2.2.39.00.0.0.000	ngresos Aportes del IMAS	17.219.952,60	-	10		Servicios Sociales Complementarios	17.219.9
	5 , c 23	2.3.302,00		L.v			17.219.9
				-			
						<u> </u>	
	SALDO COMPROMISOS					Administracion General	
	2018, SERVICIOS JURÍDICOS	6.000.000,00	ı	1	<u>L</u>		6.000.0
							6.000.0
	Garantia Reconstruccion			<u> </u>		PROYECTO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	
		5.744.478,00	III	6	29	JUEGOS NACIONALES	5.744.47
3.3.2.2.45.00.00.0.0.000	Ista AlietisIIIU	3.744.470,00				OCEGOO IN ICICIA IEEC	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.45 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

							PAGINA
		MU		DAD DE SA JADRO No.	N CARLOS		
		DETALLE DE ORIGE PRESUR	N Y APLI	CACIÓN DE			
CÓDIGO SEGÚN	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO
CLASIFICADOR DE INGRESOS			Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyecto		
3.3.2.2.49.00.00.0.0.000	Saldo Partida Gobierno y Policia año 2010	47.660.000,00	III	2	52	PUENTE PEATONAL HAMACA-BOCA ARENAL (GOBERNACION.P2010	47.66
	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de					Seguridad Vial	
3.3.2.2.51.00.00.0.0.000		11.947.174,94	II	22			11.94
3.3.2.2.53.00.00.0.0.000	Aporte Asociacion Proteccion de la Infancia	13.404.808,23		4		Aporte Asociacion Proteccion de la Infancia	13.40
5.5.2.2.55.00.00.0.0.000	de la iliancia	13.404.000,20		_			13.40
3.3.2.2.54.00.00.0.0.000	INGRESOS ESPECIFICOS DE ACTIVOS RODANTES	1.600.108,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	1.60
	SALDO COMPROMISOS 2018, PROCESO					Educativos y Culturales	
3.3.2.2.55.00.00.0.0.000	RELACIONES PUBLICAS	1.840.000,00	ll II	9			1.84
	Plan de lotificación (Ley 6282- 79, art. 2 Ley 6796-82 e inciso 4) del art. 4º del					Fondo Plan de Lotificacion	
3.3.2.2.56.00.00.0.0.000	Código Municipal)	557.500,00	III	7	1		55
3.3.2.2.57.00.00.0.0.000	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	149.688.714,24	i III	5	1	INSTALACION TUBERIA Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN POBLADOS DEL SAINO Y BOCA TAPADA	11
			Ш	5	2	CAMBIO DE TUBERIA PARA ABASTECER LAS COMUNIDADES QUE ATIENDE LA ASADA DE CAIMITOS MEJORAS EN LINEA DE CONDUCCION Y RED	5.21
			III	5	3	DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ACUED. LA TIGRA	144.36
							149.68
		1.510.000.000,00					1.510.00
		0,00					
		0,00					
						aciones salariales ni seguro de riesgos profe	

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.46 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria



27

28

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.47 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	PAG Nº 25					ENCIA									aporte									
2	PAG					ANSFER									2019 por	del 2020								
3						FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA									Superavir específico del 2019 por aporte	15.392.625,40 recalificacion del ingreso del 2020								
4						LIDAD DE									avir espec	acion del								
5						FINA	0						0			D recalific								
6			2				0,00	0,00					15.392.625,40		15.392.625,40	92.625,40						15.392.625,40		
7			DE LUCI			MONTO							15.3		15.3	15.3						15.392		
8			TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO																					
9			ADAS SI																					
10			ES PRIV	2020	FUNDAMENTO LEGAL																			
11			ENTIDAD	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020	AMENTO										9662									
12		O No. 5	VOR DE	AORDIN	ND N							-			Ley 7996									
13	RLOS	CUADRO No. 5	AL A FA	TO EXTR	dica /ada)																			
14	SANCA		ECAPIT	SUPUES	Cédula Jurídica (entidad privada)										3-002-092169									
15	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		TES Y D	PRE							H				3-00									
16	NICIPAL		CORRIE		o según			VDES						DES	Proteccion de la Infancia de San Carlos									
17	M		ENCIAS		SIFICAD			A ENTIDA						ENTIDA	cia de Sa									
18			ANSFER		RIO CLA		IENTES	IENTES /					PITAL	PITAL A LUCRO	e la Infan									
19			T		NEFICIAL PO DE EC		S CORR	S CORR					S DE CA	S DE CA INES DE	teccion d									
20					DEL BE Y GRUF		ERENCIA	ERENCIA S SIN FI					ERENCIA	ERENCIA S SIN FI	n de Pro		rio	rio	rio	rio	.jo			
21					NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					TRANSF	7.03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	7,03,01 Asociacion de		Código Beneficiario	TOTAL						
22							9	6.04					7	7.03	7,03,01		Código	Código	Código	Código	Código			
23					Código de gasto																			Flaborado por
24					Ç																			III C
A =																								

25

26

27

28

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.48 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

		Pag Nº 26											
NICIPALIDAD DE	SAN CARLOS												
UPUESTO ORDIN	NARIO AÑO 2020												
sificacion econom	ica del gasto consolida	da											
Egreso 2019 Monto Aprobado Egreso 2020 Gasto Corriente  1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES													
<b>#</b> 11.170.599.969,56	<b>#</b> 11.729.343.451,94	<b>\$558.743.482,37</b>											
<b>\$</b> 5.864.715.156,83	<b>#</b> 6.006.352.342,75												
<b>\$\psi\$1.940.569.629,24</b>	<b>\$\psi_2.241.369.458,82</b>												
<b>\$\psi\$1.465.042.246,60</b>	<b>\$\pi</b> 1.483.480.847,66												
<b>\$</b> 898.500.000,00	<b>#</b> 924.160.270,74												
<b>\$\psi\\$1.001.772.936,89</b>	<b>\$\psi\tau\tau\tau\tau\tau\tau\tau\tau\tau\tau</b>												
<b>#</b> 3.614.265.422,92	<b>¢</b> 5.967.161.392,39												
<b>\$\psi_3.555.302.432,34</b>	<b>\$</b> 5.876.806.757,17												
<b>\$</b> 58.962.990,58	<b>\$\psi\$90.354.635,22</b>												
<b>¢</b> 344.000.000,00	<b>#</b> 528.788.125,00												
<b>\$</b> 0,00	<b>\$\psi(2.948.395,74</b>												
<b>\$344.000.000,00</b>	<b>\$</b> 525.839.729,26												
<b>#</b> 25.634.607,52	<b>#</b> 11.850.424,06												
<b>#</b> 25.634.607,52	<b>#</b> 11.850.424,06												
		Tasa de crecimiento											
<b>#</b> 15.154.500.000,00	<b>#</b> 18.237.143.393,38	5,00%											
	### Company	#11.170.599.969,56 #5.864.715.156,83 #6.006.352.342,75 #1.940.569.629,24 #2.241.369.458,82 #1.465.042.246,60 #898.500.000,00 #924.160.270,74 #1.001.772.936,89 #1.073.980.531,97  #3.614.265.422,92 #5.967.161.392,39 #3.555.302.432,34 #5.876.806.757,17 #58.962.990,58 #09.354.635,22 #344.000.000,00 #22.948.395,74 #344.000.000,00 #22.948.395,74 #344.000.000,00 #525.839.729,26 #25.634.607,52 #11.850.424,06											

								F	Pag Nº 27
				MU	NICIPAL	IDAD D	E SAN CA	RLOS	
				DD!		-070 0			
				PRI	ESUPU	=8100	RDINARIC	2020	
				CHADRO	O DEL C			EL GASTO	
				COADIN	J DLL (	CIVEI	THEOR DI	L GAOTO	
				TADI	A DE EQUIVA	VI ENCIA			
				IADI	Código por	Código por			
CLAS	IFICADO	R FCONÓ	MICO DEL GASTO DEL	SECTOR PÚBLICO	CE CE		CLASIFICADOR POR O	OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO
02710	10/120	. 200.10		02010111022100		020	02/10/11/07/12/07/11 07/1	32021 0 322 0101 0 322 020 1 011 0 322 0 0	
GAST	OS COR	RIENTES		11.729.343.451,94					
								TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	18. 237. 143. 393, 38
1.1	GASTOS	DECON	SUMO	9.731.202.649,23					·
	1.1.1	REM UNE	RACIONES	6.006.352.342,75		0		REM UNERACIONES	6.006.352.342,75
		1.1.1.1	Sueldos y salarios	4.872.740.921,88					
					1.1.1.1	0.0 1		REMUNERACIONES BÁSICAS	2.808.481.182,23
					1.1.1.1	0.01.01		Sueldos para cargos fijos	2. 525. 411. 182, 23
					1.1.1.1	0.01.02		Jornales	129. 300. 000, 00
					1.1.1.1	0.01.03		Servicios especiales	92. 570. 000, 00
					1.1.1.1	0.01.05		Suplencias	61. 200. 000, 00
_					1.1.1.1	0.02		REMUNERACIONES EVENTUALES	381.298.539,94
_					1.1.1.1	0.02.01		Tiempo extraordinario	127. 200. 000, 00
_					1.1.1.1	0.02.02		Recargo de funciones	2. 800. 000, 00
					1.1.1.1 1.1.1.1	0.02.05 <b>0.03</b>		Dietas INCENTIVOS SALARIALES	251. 298. 539, 94 1.682.961.199,7
					1.1.1.1	0.03.01		Retribución por años servidos	576. 390. 000, 00
					1.1.1.1	0.03.02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	301. 156. 000, 00
					1.1.1.1	0.03.03		Decimotercer mes	405. 593. 223, 55
					1.1.1.1	0.03.04		Salario escolar	328. 921. 976, 16
					1.1.1.1	0.03.99		Otros incentivos salariales	70. 900. 000, 00
					1.1.1.1	0.99		REMUNERACIONES DIVERSAS	
					1.1.1.1	0.99.01		Gastos de representación personal	-
					1.1.1.1	0.99.99		Otras remuneraciones	-
		1.1.1.2	Contribuciones sociale	1.133.611.420,86					
					1.1.1.2	0.04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DES	456.924.478,79
					1.1.1.2	0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de	427. 688. 069, 44
					1.1.1.2	0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de	29. 236. 409, 36
					1.1.1.2	0.05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FOND	676.686.942,07
					1.1.1.2	0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensione	240. 330. 777, 16
					1.1.1.2	0.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de P	79. 476. 048, 66
					1.1.1.2	0.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización L	149. 999. 093, 84
					1.1.1.2	0.05.04		Contribución Patronal a otros fondos admini	-
					1.1.1.2	0.05.05		Contribución Patronal a otros fondos admini-	206. 881. 022, 41

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.49 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

						Pag Nº 28
1	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SEF	3.724.850.306,48	1.1.2	1	<u>SERVICIOS</u>	2.241.369.458,82
2			1.1.2	1.01	ALQUILERES.	399.337.500,0
2			1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	399. 037. 500, 00
			1.1.2	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecon	
2			1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	167.510.000,0
3			1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2. 500. 000, 00
			1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	101. 900. 000, 00
			1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	15. 550. 000, 00
4			1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	47. 560. 000, 00
			1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIERO	
			1.1.2	1.03.01	Información	15. 610. 000, 00
5			1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	27. 800. 000, 00
			1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	18. 000. 000, 00
			1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financier	
6			1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	20. 300. 000, 00
O			1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	794.459.983,6
			1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	7. 071. 500, 00
7			1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	19. 500. 000, 00
/			1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	77. 000. 000, 00
			1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociale	5. 000. 000, 00
8			1.1.2	1.04.06	Servicios generales	218. 933. 468, 00
0			1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	466. 955. 015, 66
			1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	56.796.615,0
9			1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	100. 000, 00
7			1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	55. 696. 615, 00
			1.1.2	1.05.03	Transporte en el exterior	500. 000, 00
0			1.1.2	1.05.04	Viáticos en el exterior	500. 000, 00
0			1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG	182.962.789,8
			1.1.2	1.06.01	Seguros	182. 962. 789, 86
1			1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	149.131.687,2
1			1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	65. 791. 687, 23
			1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	81. 340. 000, 00
_			1.1.2	1.07.03	Gastos de representación institucional	2. 000. 000, 00
2			1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	170.184.446,74
			1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terreno	23. 010. 000, 00
			1.1.2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	3. 000. 000, 00
3			1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y	25. 000. 000, 00
			1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de tra	102. 574. 446, 10
			1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de co	1. 600. 000, 00
4			1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mol	2. 350. 000, 00
r			1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de có	
			1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipo	8. 050. 000, 64
5			1.1.2	1.09	IMPUESTOS	2.000.000.00
J			1.1.2	1.09.09	Otros Impuestos	2. 000. 000, 00

	1.1.2	1.09.09	Otros impuestos	2. 000. 000, 00
16				Pag Nº 29
10	1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	21.200.000.00
	1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación	20. 000. 000, 00
17	1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multas	20. 000. 000, 00
1/	1.1.2	1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior	
	1.1.2	1.99.04	Gastos de discinas en el exterior	
18	1.1.2	1.99.05	Deducibles	1. 200. 000, 00
10	1.1.2	1.99.99	Otros servicios no especificados	1. 200. 000, 00
	1.1.2	1.55.55	Ottos servicios no especinicados	
19	1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.483.480.847,66
1)	1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	402.508.802.51
20	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	370. 827. 877, 70
20	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	4. 994. 000, 00
	1.1.2	2.01.03	Productos varinarios	4. 334. 000, 00
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	10. 136. 924, 81
21	1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	16. 550. 000, 00
	1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUA	
	1.1.2	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	1.030.000,00
22	1.1.2	2.02.02	Productos pecualios y otras especies  Productos agroforestales	<u> </u>
	1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	1. 650. 000, 00
	1.1.2	2.02.04	Alimentos para animales	1. 030. 000, 00
23	1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN	743.957.345,62
23	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	168. 856. 116, 00
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfáltico	
24	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	7. 200. 000, 00
24	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónico	
	1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-
25	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	34. 050. 000, 00
25	1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la c	·
	1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESO	
_	1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	19. 370. 000, 00
26	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	181. 396. 438, 69
_ ,	1.1.2	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMER	
	1.1.2	2.05.01	Materia prima	
27	1.1.2	2.05.02	Productos terminados	
21	1.1.2	2.05.03	Energía eléctrica	
	1.1.2	2.05.99	Otros bienes para la producción y comercia	lización
28	1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS D	
20	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	9. 850. 000, 00
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	15. 450. 000, 00
20	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	62. 475. 000, 00
29	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	14. 977. 245, 02
	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y segurida	
20	1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-
30	1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros divers	2. 466. 015, 82

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.50 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

					Pag Nº 30
			3	INTERESES Y COMISIONES	<b>g</b>
		1.1.2	3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	
		1.1.2	3.04.01	Comisiones y otros gastos sobre títulos valo	
		1.1.2	3.04.02	Comisiones y otros gastos sobre títulos vale	
		1.1.2	3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos	internos
		1.1.2	3.04.04	Comisiones y otros gastos sobre préstamos	del sector externo
1.2 INTERESES	924.160.270,74		3	INTERESES Y COMISIONES	924.160.270,7
1.2.1 Internos	924.160.270,74				
		1.2.1	3.01	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	
		1.2.1	3.01.01	Intereses sobre títulos valores internos de o	_
		1.2.1	3.01.02	Intereses sobre títulos valores internos de la	
		1.2.1	3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	924.160.270,
		1.2.1	3.02.01	Intereses sobre préstamos del Gobierno Ce	
		1.2.1	3.02.02	Intereses sobre préstamos de Órganos Des	
		1.2.1	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones	39. 160. 270, 7
		1.2.1	3.02.04	Intereses sobre préstamos de instituciones	
		1.2.1	3.02.05	Intereses sobre prestamos de Gobiernos El	
		1.2.1	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones	
		1.2.1	3.02.07	Intereses sobre préstamos del Sector Priva	
		1.2.1	3.03	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONE	
		1.2.1	3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vis	sta
		1.2.1	3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones	
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.073.980.531,97	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.073.980.531
1.3.1 Transferencias corrientes al Se	1.002.684.759,61	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECT	1.002.684.759
		1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Cent	
		1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Descri	
		1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones De	
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Loci	
		1.3.1	6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públi	
		1.3.1	6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones P	-
		1.3.1	6.01.07	Dividendos	
		1.3.1	6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	-
		1.3.1	6.01.09	Impuestos por transferir	-
		1.3.1	1.09	<u>IMPUESTOS</u>	
		1.3.1	1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	
		1.3.1	1.09.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inn	nuebles
		1.3.1	1.09.03	Impuestos de patentes	
		1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	
					Pag Nº 31
1.3.2 Transferencias corrientes al Se	71.295.772,36	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSO	
		1.3.2	6.02.01	Becas a funcionarios	-
		1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	-
		1.3.2	6.02.03	Ayudas a funcionarios	-
		1.3.2	6.02.99	Otras transferencias a personas	_
		1.3.2	6.03	PRESTACIONES	58.295.772
		1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	26. 149. 065,
		1.3.2	6.03.03	Pensiones no contributivas	-
		1.3.2	6.03.04	Decimotercer mes de jubilaciones y pension	-
		1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	32. 146. 706,
		1.3.2	6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDA	ADES PRIVADAS SIN FINES DE LUC
		1.3.2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	
		1.3.2	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	
		1.3.2	6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRE	SAS PRIVADAS
		1.3.2	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas priva	ıdas
		1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A	
		1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	12. 000. 000,
		1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	1. 000. 000,
					OD EYTERNO
1.3.3 Transferencias corrientes al Secto	or Externo	1.3.3	6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECT	OK EXTENSO
1.3.3 Transferencias corrientes al Secto	or Externo	1.3.3 1.3.3	<b>6.07</b> 6.07.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECT Transferencias corrientes a organismos inte	
1.3.3 Transferencias corrientes al Secto	or Externo	1.3.3	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos inte	ernacionales
		1.3.3 1.3.3	6.07.01 6.07.02	Transferencias corrientes a organismos inte Otras transferencias corrientes al sector ex	ernacionales kterno
	5.967.161.392,39	1.3.3	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos inte	ernacionales kterno
		1.3.3 1.3.3	6.07.01 6.07.02	Transferencias corrientes a organismos inte Otras transferencias corrientes al sector ex	ernacionales kterno 5.876.806.75
GASTOS DE CAPITAL	5.967.161.392,39	1.3.3 1.3.3	6.07.01 6.07.02 5	Transferencias corrientes a organismos inte Otras transferencias corrientes al sector ex BIENES DURADEROS	5.876.806.75 5.363.246.77 77. 273. 000,
GASTOS DE CAPITAL  2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	5.967.161.392,39 5.363.246.775,57	1.3.3 1.3.3	6.07.01 6.07.02 5	Transferencias corrientes a organismos inte Otras transferencias corrientes al sector ex BIENES DURADEROS  CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJOR	5.876.806.75 5.363.246.77
GASTOS DE CAPITAL  2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL  2.1.1 Edificaciones	5.967.161.392,39 5.363.246.775,57 77.273.000,00	1.3.3 1.3.3 2 2	6.07.01 6.07.02 5 5.02	Transferencias corrientes a organismos inte Otras transferencias corrientes al sector ex BIENES DURADEROS  CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJOR Edificios	5.876.806.757 5.363.246.775 77. 273. 000,
GASTOS DE CAPITAL  2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL  2.1.1 Edificaciones 2.1.2 Vias de comunicación	5.967.161.392,39 5.363.246.775,57 77.273.000,00	1.3.3 1.3.3 2 2 2.1.1 2.1.2	6.07.01 6.07.02 5 5.02 5.02.01 5.02.01	Transferencias corrientes a organismos inte Otras transferencias corrientes al sector ex  BIENES DURADEROS  CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJOR  Edificios Vías de comunicación terrestre	5.876.806.757 5.363.246.778 77. 273. 000, 4. 718. 181. 169,
GASTOS DE CAPITAL  2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL  2.1.1 Edificaciones 2.1.2 Vias de comunicación 2.1.3 Obras urbanisticas	5.967.161.392,39 5.363.246.775,57 77.273.000,00 4.718.181.169,39	1.3.3 1.3.3 2 2 2.1.1 2.1.2 2.1.3	6.07.01 6.07.02 5 5.02 5.02.01 5.02.02 5.02.06	Transferencias corrientes a organismos inte Otras transferencias corrientes al sector ex  BIENES DURADEROS  CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJOR  Edificios Vias de comunicación terrestre Obras urbanisticas	5.876.806.757 5.363.246.775 77. 273. 000, 4. 718. 181. 169, 389. 115. 484,
GASTOS DE CAPITAL  2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL  2.1.1 Edificaciones 2.1.2 Vias de comunicación 2.1.3 Obras urbanisticas 2.1.4 Instalaciones	5.967.161.392,39 5.363.246.775,57 77.273.000,00 4.718.181.169,39 389.115.484,03	1.3.3 1.3.3 2 2 2.1.1 2.1.2 2.1.3 2.1.4	6.07.01 6.07.02 5 5.02 5.02.01 5.02.02 5.02.06 5.02.07	Transferencias corrientes a organismos inte Otras transferencias corrientes al sector ex BIENES DURADEROS  CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJOR  Edificios Vías de comunicación terrestre Obras urbanisticas Instalaciones	5.876.806.75  5.863.246.77  77. 273. 000, 4. 718. 181. 169, 389. 115. 484,
GASTOS DE CAPITAL  2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL  2.1.1 Edificaciones 2.1.2 Vias de comunicación 2.1.3 Obras urbanisticas 2.1.4 Instalaciones 2.1.5 Otras obras  2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	5.967.161.392,39 5.363.246.775,57 77.273.000,00 4.718.181.169,39 389.115.484,03 178.677.122,15 513.559.981,60	2.1.1 2.1.2 2.1.3 2.1.4 2.1.5	5.02.01 5.02.02 5.02.02 5.02.05 5.02.09	Transferencias corrientes a organismos inte Otras transferencias corrientes al sector ex  BIENES DURADEROS  CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJOR  Edificios Vías de comunicación terrestre Obras urbanísticas Instalaciones Otras construcciones adiciones y mejoras	5.876.806.75  5.863.246.77  77. 273. 000, 4. 718. 181. 169, 389. 115. 484, 178. 677. 122,
GASTOS DE CAPITAL  2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL  2.1.1 Edificaciones 2.1.2 Vias de comunicación 2.1.3 Obras urbanisticas 2.1.4 Instalaciones 2.1.5 Otras obras	5.967.161.392,39 5.363.246.775,57 77.273.000,00 4.718.181.169,39 389.115.484,03 178.677.122,15	2.1.1 2.1.2 2.1.3 2.1.4 2.1.5	6.07.01 6.07.02 5 5.02 5.02.01 5.02.02 5.02.06 5.02.07 5.02.99	Transferencias corrientes a organismos inte Otras transferencias corrientes al sector ex  BIENES DURADEROS  CONSTRUCCIONES. ADICIONES Y MEJOR  Edificios Vías de comunicación terrestre Obras urbanísticas Instalaciones Otras construcciones adiciones y mejoras  MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.876.806.75  5.863.246.77  77. 273. 000, 4. 718. 181. 169, 389. 115. 484, 178. 677. 122,
GASTOS DE CAPITAL  2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL  2.1.1 Edificaciones 2.1.2 Vias de comunicación 2.1.3 Obras urbanisticas 2.1.4 Instalaciones 2.1.5 Otras obras  2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	5.967.161.392,39 5.363.246.775,57 77.273.000,00 4.718.181.169,39 389.115.484,03 178.677.122,15 513.559.981,60	1.3.3 1.3.3 2 2 2.1.1 2.1.2 2.1.3 2.1.4 2.1.5	6.07.01 6.07.02 5 5.02 5.02.01 5.02.02 5.02.06 5.02.07 5.02.99	Transferencias corrientes a organismos inte Otras transferencias corrientes al sector ex  BIENES DURADEROS  CONSTRUCCIONES. ADICIONES Y MEJOR  Edificios Vías de comunicación terrestre Obras urbanísticas Instalaciones Otras construcciones adiciones y mejoras  MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO Maquinaria y equipo para la producción	5.876.806.75  5.363.246.77  77. 273. 000, 4. 718. 181. 169, 389. 115. 484, 178. 677. 122,  513.059.98 202. 936. 584,
GASTOS DE CAPITAL  2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL  2.1.1 Edificaciones 2.1.2 Vias de comunicación 2.1.3 Obras urbanisticas 2.1.4 Instalaciones 2.1.5 Otras obras  2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	5.967.161.392,39 5.363.246.775,57 77.273.000,00 4.718.181.169,39 389.115.484,03 178.677.122,15 513.559.981,60	1.3.3 1.3.3 2 2 2.1.1 2.1.2 2.1.3 2.1.4 2.1.5	6.07.01 6.07.02 5 5.02 5.02.01 5.02.02 5.02.06 5.02.07 5.02.99 5.01.01 5.01.01	Transferencias corrientes a organismos inte Otras transferencias corrientes al sector ex  BIENES DURADEROS  CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJOR  Edificios Vias de comunicación terrestre Obras urbanísticas Instalaciones Otras construcciones adiciones y mejoras  MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO Maquinaria y equipo para la producción Equipo de transporte	5.876.806.75  5.876.806.75  77. 273. 000, 4. 718. 181. 169, 389. 115. 484, 178. 677. 122,  513.059.98 202. 936. 584, 50. 100. 000,
GASTOS DE CAPITAL  2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL  2.1.1 Edificaciones 2.1.2 Vias de comunicación 2.1.3 Obras urbanisticas 2.1.4 Instalaciones 2.1.5 Otras obras  2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	5.967.161.392,39 5.363.246.775,57 77.273.000,00 4.718.181.169,39 389.115.484,03 178.677.122,15 513.559.981,60	2.1.1 2.1.2 2.1.3 2.1.4 2.1.5 2.2.1 2.2.1 2.2.1 2.2.1	6.07.01 6.07.02 5 5.02 5.02.01 5.02.02 5.02.06 5.02.07 5.02.99 5.01.01 5.01.01 5.01.02 5.01.03	Transferencias corrientes a organismos inte Otras transferencias corrientes al sector ex  BIENES DURADEROS  CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJOR  Edificios Vias de comunicación terrestre Obras urbanísticas Instalaciones Otras construcciones adiciones y mejoras  MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO Maquinaria y equipo para la producción Equipo de transporte Equipo de comunicación	5.876.806.75  5.363.246.77  77. 273. 000, 4. 718. 181. 169, 389. 115. 484, 178. 677. 122,  513.059.98  202. 936. 584, 50. 100. 000, 9. 073. 266,
GASTOS DE CAPITAL  2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL  2.1.1 Edificaciones 2.1.2 Vias de comunicación 2.1.3 Obras urbanisticas 2.1.4 Instalaciones 2.1.5 Otras obras  2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	5.967.161.392,39 5.363.246.775,57 77.273.000,00 4.718.181.169,39 389.115.484,03 178.677.122,15 513.559.981,60	2.1.1 2.1.2 2.1.3 2.1.4 2.1.5 2.2.1 2.2.1 2.2.1 2.2.1 2.2.1 2.2.1 2.2.1	6.07.01 6.07.02 5 5.02 5.02.01 5.02.02 5.02.06 5.02.07 5.02.99 5.01.01 5.01.01 5.01.02 5.01.03 5.01.04	Transferencias corrientes a organismos inte Otras transferencias corrientes al sector ex  BIENES DURADEROS  CONSTRUCCIONES. ADICIONES Y MEJOR  Edificios Vías de comunicación terrestre Obras urbanísticas Instalaciones Otras construcciones adiciones y mejoras  MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO Maquinaria y equipo para la producción Equipo de transporte Equipo de comunicación Equipo y mobiliario de oficina	5.876.806.757  5.363.246.775  77. 273. 000, 4. 718. 181. 169, 389. 115. 484, 178. 677. 122,  513.059.98* 202. 936. 584, 50. 100. 000, 9. 073. 266, 24. 200. 000,
GASTOS DE CAPITAL  2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL  2.1.1 Edificaciones 2.1.2 Vias de comunicación 2.1.3 Obras urbanisticas 2.1.4 Instalaciones 2.1.5 Otras obras  2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	5.967.161.392,39 5.363.246.775,57 77.273.000,00 4.718.181.169,39 389.115.484,03 178.677.122,15 513.559.981,60	1.3.3 1.3.3 2 2 2.1.1 2.1.2 2.1.3 2.1.4 2.1.5 2.2.1 2.2.1 2.2.1 2.2.1 2.2.1 2.2.1 2.2.1 2.2.1	6.07.01 6.07.02 5 5.02 5.02.01 5.02.02 5.02.06 5.02.07 5.02.99 5.01 5.01.01 5.01.02 5.01.03 5.01.04 5.01.04	Transferencias corrientes a organismos inte Otras transferencias corrientes al sector ex  BIENES DURADEROS  CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJOR  Edificios Vias de comunicación terrestre Obras urbanisticas Instalaciones Otras construcciones adiciones y mejoras  MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO Maquinaria y equipo para la producción Equipo de transporte Equipo de comunicación Equipo y mobiliario de oficina Equipo de cómputo	5.876.806.757  5.876.806.757  77. 273. 000, 4. 718. 181. 169, 389. 115. 484, 178. 677. 122,  513.059.981 202. 936. 584, 50. 100. 000, 9. 073. 266, 24. 200. 000, 91. 800. 000,
GASTOS DE CAPITAL  2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL  2.1.1 Edificaciones 2.1.2 Vias de comunicación 2.1.3 Obras urbanisticas 2.1.4 Instalaciones 2.1.5 Otras obras  2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	5.967.161.392,39 5.363.246.775,57 77.273.000,00 4.718.181.169,39 389.115.484,03 178.677.122,15 513.559.981,60	1.3.3 1.3.3 2 2 2.1.1 2.1.2 2.1.3 2.1.4 2.1.5 2.2.1 2.2.1 2.2.1 2.2.1 2.2.1 2.2.1 2.2.1 2.2.1	6.07.01 6.07.02 5 5.02 5.02.01 5.02.02 5.02.06 5.02.07 5.02.99 5.01.01 5.01.01 5.01.02 5.01.03 5.01.04 5.01.05 5.01.06	Transferencias corrientes a organismos inte Otras transferencias corrientes al sector ex BIENES DURADEROS  CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJOR  Edificios  Vias de comunicación terrestre  Obras urbanísticas Instalaciones  Otras construcciones adiciones y mejoras  MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO  Maquinaria y equipo para la producción Equipo de comunicación  Equipo de comunicación  Equipo de computo  Equipo de cómputo  Equipo sanitario, de laboratorio e investigaci	5.876.806.757  5.363.246.778  77. 273. 000, 4. 718. 181. 169, 389. 115. 484, 178. 677. 122,  513.059.981  202. 936. 584, 50. 100. 000, 9. 073. 266, 24. 200. 000, 91. 800. 000,
GASTOS DE CAPITAL  2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL  2.1.1 Edificaciones 2.1.2 Vias de comunicación 2.1.3 Obras urbanisticas 2.1.4 Instalaciones 2.1.5 Otras obras  2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	5.967.161.392,39 5.363.246.775,57 77.273.000,00 4.718.181.169,39 389.115.484,03 178.677.122,15 513.559.981,60	1.3.3 1.3.3 2 2 2.1.1 2.1.2 2.1.3 2.1.4 2.1.5 2.2.1 2.2.1 2.2.1 2.2.1 2.2.1 2.2.1 2.2.1 2.2.1	6.07.01 6.07.02 5 5.02 5.02.01 5.02.02 5.02.06 5.02.07 5.02.99 5.01 5.01.01 5.01.02 5.01.03 5.01.04 5.01.04	Transferencias corrientes a organismos inte Otras transferencias corrientes al sector ex  BIENES DURADEROS  CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJOR  Edificios Vias de comunicación terrestre Obras urbanisticas Instalaciones Otras construcciones adiciones y mejoras  MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO Maquinaria y equipo para la producción Equipo de transporte Equipo de comunicación Equipo y mobiliario de oficina Equipo de cómputo	5.876.806.757  5.363.246.775  77. 273. 000, 4. 718. 181. 169, 389. 115. 484, 178. 677. 122,  513.059.981  202. 936. 584, 50. 100. 000, 9. 073. 266, 24. 200. 000, 91. 800. 000,

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.51 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

					ag Nº 32
		2.2.1 2.2.1	<b>5.99</b> 5.99.01	BIENES DURADEROS DIVERSOS Semovientes	
			5.03	BIENES PREEXISTENTES	(0,0
2.2.2 Terrenos	(0,00)	2.2.2	5.03.01	Terrenos	( 0, 00
2.2.3 Edificios		2.2.3	5.03.02	Edificios preexistentes	-
		2.2.3	5.03.99	Otras obras preexistentes	-
			5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	500.000,0
2.2.4 Intangibles		2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	-
2.2.5 Activos de valor	500.000,00	2.2.5	5.99.02	Piezas y obras de colección	500. 000, 00
		2.2.5	5.99.99	Otros bienes duraderos	-
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90.354.635,22	2.3	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90.354.635,2
2.3.1 Transferencias de capital al Se	15.000.000,00	2.3.1	7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECT	15.000.000,0
		2.3.1	7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central	
		2.3.1	7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Descr	15. 000. 000, 00
		2.3.1	7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Desce	
		2.3.1	7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	
		2.3.1	7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas	
		2.3.1	7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Pública	as Financieras
		2.3.1	7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	
2.3.2 Transferencias de capital al Sec	75.354.635,22	2.3.2	7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSO	
2.3.2 Transferencias de capital al Sec	75.354.635,22				
+ + + + + + + + + + + + + + + + + + + +		2.3.2	7.02.01 7.03	Transferencias de capital a personas	75.354.635,2
				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTID	
		2.3.2	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	75. 354. 635, 22
		2.3.2	7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones	<u>.</u>
		2.3.2	7.03.03 7.03.99	Transferencias de capital a cooperativas	
		2.3.2	7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRI	
		2.3.2	7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas	
2.3.3 Transferencias de capital al Sec	-	2.3.3	7.05	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR	EXTERNO
		2.3.3	7.05.01	Transferencias de capital a Organismos Interna	acionales
		2.3.3	7.05.02	Otras transferencias de capital al sector extern	10
TRANSACCIONES FINANCIERAS	528.788.125,00	3	4	ACTIVOS FINANCIEROS	Pag Nº 33 2.948.
	020.1001120,00		-		
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	2.948.395,74	3.1	4.01	PRÉSTAMOS	2. 948. 39
		3.1	4.01.01 4.01.02	Préstamos al Gobierno Central Préstamos a Órganos Desconcentrados	
			4.01.03		
		2.1		Práctamos a Institucionos Doccontralizada	
		3.1		Préstamos a Instituciones Descentralizada	as no Empresariales
		3.1	4.01.04	Préstamos a Gobiernos Locales	
		3.1 3.1	4.01.04 4.01.05	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Públicas no Financ	ieras
		3.1 3.1 3.1	4.01.04 4.01.05 4.01.06	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Públicas no Financ Préstamos a Instituciones Públicas Financi	cieras ieras
		3.1 3.1 3.1 3.1	4.01.04 4.01.05 4.01.06 4.01.07	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Públicas no Financi Préstamos a Instituciones Públicas Financi Préstamos al Sector Privado	cieras ieras
		3.1 3.1 3.1	4.01.04 4.01.05 4.01.06	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Públicas no Financ Préstamos a Instituciones Públicas Financi Préstamos al Sector Privado Préstamos al Sector Externo	cieras ieras
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES		3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.2	4.01.04 4.01.05 4.01.06 4.01.07 4.01.08	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Públicas no Financ Préstamos a Instituciones Públicas Financi Préstamos al Sector Privado Préstamos al Sector Externo  ADQUISICIÓN DE VALORES	ieras ieras 2. 948. 3
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.2 3.2	4.01.04 4.01.05 4.01.06 4.01.07 4.01.08 4.02 4.02	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Publicas no Financi Préstamos a Instituciones Públicas Financi Préstamos al Sector Privado Préstamos al Sector Externo  ADQUISICIÓN DE VALORES Adquisición de valores del Gobierno Centr	ieras 2. 948. 39
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.2 3.2	4.01.04 4.01.05 4.01.06 4.01.07 4.01.08 4.02 4.02.01 4.02.02	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Públicas no Financi Préstamos a Instituciones Públicas Financi Préstamos al Sector Privado Préstamos al Sector Externo  ADQUISICIÓN DE VALORES Adquisición de valores del Gobierno Centr Adquisición de valores de Organos Desco	ieras ieras 2. 948. 39 al ancentrados
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.2 3.2 3.2 3.2	4.01.04 4.01.05 4.01.06 4.01.07 4.01.08 4.02 4.02.01 4.02.02 4.02.03	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Públicas no Financi Préstamos a Instituciones Públicas Financi Préstamos al Sector Privado Préstamos al Sector Externo  ADQUISICIÓN DE VALORES Adquisición de valores de Gobierno Centr Adquisición de valores de Organos Desco Adquisición de valores de Instituciones De	ieras 2. 948. 39 al nocentrados secentralizadas no Empresariales
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2	4.01.04 4.01.05 4.01.06 4.01.07 4.01.08 4.02 4.02.01 4.02.02 4.02.03 4.02.04	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Publicas no Financ Préstamos a Instituciones Públicas Financi Préstamos al Sector Privado Préstamos al Sector Externo  ADQUISICIÓN DE VALORES  Adquisición de valores de Gobierno Centr Adquisición de valores de Organos Desco Adquisición de valores de Martituciones De Adquisición de valores de Gobierno Local Adquisición de valores de Gobiernos Local	ileras eras 2.948.3§ al al ncentrados sscentralizadas no Empresariales
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2	4.01.04 4.01.05 4.01.06 4.01.07 4.01.08 4.02 4.02.01 4.02.02 4.02.03 4.02.04 4.02.05	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Públicas no Financi Préstamos a Instituciones Públicas Financi Préstamos al Sector Privado Préstamos al Sector Externo  ADOUISICIÓN DE VALORES Adquisición de valores del Gobierno Centr Adquisición de valores de Organos Desco Adquisición de valores de Instituciones De Adquisición de valores de Bobierno Local Adquisición de valores de Bobiernos Local Adquisición de valores de Bobiernos Local Adquisición de valores de Empresas Públic	ileras ieras 2. 948. 39 al al oncentrados socentralizadas no Empresariales ales cas no Financieras
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2	4.01.04 4.01.05 4.01.06 4.01.07 4.01.08 4.02 4.02.01 4.02.02 4.02.03 4.02.04 4.02.04 4.02.05 4.02.06	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Públicas no Finance Préstamos a Instituciones Públicas Financi Préstamos al Sector Privado Préstamos al Sector Externo  ADQUISICIÓN DE VALORES Adquisición de valores del Gobierno Centr Adquisición de valores de Motierno Desco Adquisición de valores de Instituciones De Adquisición de valores de Gobiernos Loca Adquisición de valores de Gobiernos Loca Adquisición de valores de Gempresas Públic Adquisición de valores de Instituciones Pú	ieras 2. 948. 39 al al ancentrados secentralizadas no Empresariales ales cas no Financieras
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2	4.01.04 4.01.05 4.01.06 4.01.07 4.01.08 4.02 4.02.01 4.02.02 4.02.03 4.02.04 4.02.05	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Públicas no Financi Préstamos a Instituciones Públicas Financi Préstamos al Sector Privado Préstamos al Sector Externo  ADOUISICIÓN DE VALORES Adquisición de valores del Gobierno Centr Adquisición de valores de Organos Desco Adquisición de valores de Instituciones De Adquisición de valores de Bobierno Local Adquisición de valores de Bobiernos Local Adquisición de valores de Bobiernos Local Adquisición de valores de Empresas Públic	ieras 2. 948. 39 al ancentrados secentralizadas no Empresariales cas no Financieras blicas Financieras
		3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2	4.01.04 4.01.05 4.01.06 4.01.07 4.01.08 4.02.01 4.02.02 4.02.03 4.02.03 4.02.04 4.02.05 4.02.06 4.02.07 4.02.08	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Públicas no Financ Préstamos a Instituciones Públicas Financi Préstamos al Sector Privado Préstamos al Sector Externo  ADQUISICIÓN DE VALORES Adquisición de valores del Gobierno Centr Adquisición de valores de forganos Desco Adquisición de valores de Instituciones De Adquisición de valores de Empresas Públic Adquisición de valores de Empresas Públic Adquisición de valores de Sector Privado Adquisición de valores del Sector Privado Adquisición de valores del Sector Externo	ieras 2. 948. 39 al al oncentrados socentralizadas no Empresariales lales cas no Financieras bilicas Financieras
3.3 AMORTIZACIÓN	525.839.729,26	3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2	4.01.04 4.01.05 4.01.06 4.01.07 4.01.08 4.02 4.02.01 4.02.02 4.02.03 4.02.04 4.02.05 4.02.05 4.02.05	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Públicas no Financi Préstamos a Instituciones Públicas Financi Préstamos al Sector Privado Préstamos al Sector Externo  ADQUISICIÓN DE VALORES Adquisición de valores de Gobierno Centr Adquisición de valores de Organos Desco Adquisición de valores de Instituciones De Adquisición de valores de Cobiernos Loca Adquisición de valores de Empresas Públic Adquisición de valores de Instituciones Pú	ieras 2. 948. 39 al al oncentrados scentralizadas no Empresariales ales cas no Financieras blicas Financieras
		3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2	4.01.04 4.01.05 4.01.06 4.01.07 4.01.08 4.02 4.02.01 4.02.02 4.02.03 4.02.04 4.02.05 4.02.06 4.02.07 4.02.08	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Públicas no Finance Préstamos a Instituciones Públicas Financi Préstamos al Sector Privado Préstamos al Sector Externo  ADQUISICIÓN DE VALORES Adquisición de valores del Gobierno Centr Adquisición de valores de Gobierno Centr Adquisición de valores de Instituciones De Adquisición de valores de Empresas Públic Adquisición de valores de Empresas Públic Adquisición de valores de Instituciones Pú Adquisición de valores del Sector Privado Adquisición de valores del Sector Privado Adquisición de valores del Sector Externo  AMORTIZACION	ieras 2. 948. 39 al al oncentrados sscentralizadas no Empresariales ales cas no Financieras bilicas Financieras
3.3 AMORTIZACIÓN	525.839.729,26	3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2	4.01.04 4.01.05 4.01.06 4.01.07 4.01.08 4.02 4.02.01 4.02.02 4.02.03 4.02.04 4.02.05 4.02.06 4.02.07 4.02.08	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Publicas no Financi Préstamos a Instituciones Públicas Financi Préstamos al Sector Privado Préstamos al Sector Externo  ADQUISICIÓN DE VALORES  Adquisición de valores de Gobierno Centr Adquisición de valores de Organos Desco Adquisición de valores de Organos Desco Adquisición de valores de Empresas Públic Adquisición de valores de Empresas Públic Adquisición de valores de Isotrores Loca Adquisición de valores de Sector Privado Adquisición de valores del Sector Privado Adquisición de valores del Sector Externo  AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	isieras ieras 2. 948. 39 ial al ncentrados socentralizadas no Empresariales ales cas no Financieras biblicas Financieras 525.839.
3.3 AMORTIZACIÓN	525.839.729,26	3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2	4.01.04 4.01.05 4.01.06 4.01.07 4.01.08  4.02 4.02.01 4.02.02 4.02.03 4.02.04 4.02.05 4.02.06 4.02.07 4.02.08  8 8.02 8.02	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Públicas no Financi Préstamos a Instituciones Públicas Financi Préstamos al Sector Privado Préstamos al Sector Externo  ADOUISICIÓN DE VALORES Adquisición de valores del Gobierno Centr Adquisición de valores de Organos Desco Adquisición de valores de Organos Desco Adquisición de valores de Brituciones De Adquisición de valores de Brituciones De Adquisición de valores de Sobiernos Loca Adquisición de valores de Brituciones Pú Adquisición de valores del Sector Privado Adquisición de valores del Sector Privado Adquisición de valores del Sector Externo  AMORTIZACIÓN  AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Amortización de préstamos del Gobierno	icieras ieras 2. 948. 39 ieras 3. 948. 3
3.3 AMORTIZACIÓN	525.839.729,26	3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2	4.01.04 4.01.05 4.01.06 4.01.07 4.01.08  4.02 4.02.01 4.02.02 4.02.03 4.02.04 4.02.05 4.02.06 4.02.07 4.02.08  8  8.02 8.02.01 8.02.02	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Públicas no Financi Préstamos a Instituciones Públicas Financi Préstamos al Sector Privado Préstamos al Sector Externo  ADQUISICIÓN DE VALORES Adquisición de valores del Gobierno Centr Adquisición de valores de forganos Desco Adquisición de valores de Instituciones De Adquisición de valores de Empresas Públic Adquisición de valores de Empresas Públic Adquisición de valores de Sobiernos Loca Adquisición de valores de Sobiernos Loca Adquisición de valores del Sector Privado Adquisición de valores del Sector Externo  AMORTIZACIÓN  AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Amortización de préstamos del Gobierno Local Amortización de préstamos del Gobierno Lamortización de préstamos de Órganos D	ieras  2. 948. 31  al ancentrados secentralizadas no Empresariales ales acas no Financieras blicas Financieras  525.839  525.839
3.3 AMORTIZACIÓN	525.839.729,26	3.1 3.1 3.1 3.1 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2	4.01.04 4.01.05 4.01.06 4.01.07 4.01.08  4.02 4.02.01 4.02.02 4.02.03 4.02.04 4.02.05 4.02.06 4.02.07 4.02.08  8  8.02 8.02.01 8.02.02 8.02.03	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Públicas no Finance Préstamos a Instituciones Públicas Financi Préstamos al Sector Privado Préstamos al Sector Externo  ADQUISICIÓN DE VALORES Adquisición de valores del Gobierno Centr Adquisición de valores de Gobierno Centr Adquisición de valores de Instituciones De Adquisición de valores de Brittuciones De Adquisición de valores de Sector Privado Adquisición de valores de Sector Privado Adquisición de valores del Sector Privado Adquisición de valores del Sector Privado Adquisición de valores del Sector Externo  AMORTIZACIÓN  AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS  Amortización de préstamos del Gobierno Amortización de préstamos de Instituciones Amortización de préstamos de Instituciones	al al oncentrados socientalizadas no Empresariales ales cas no Financieras albicas Financieras bidicas Financieras 525.839  C ces 100.839.72
3.3 AMORTIZACIÓN	525.839.729,26	3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2	4.01.04 4.01.05 4.01.06 4.01.07 4.01.08  4.02 4.02.01 4.02.02 4.02.03 4.02.04 4.02.05 4.02.08  8 8 8.02 8.02.01 8.02.02 8.02.03 8.02.04	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Publicas no Financ Préstamos a Instituciones Públicas Financi Préstamos al Sector Privado Préstamos al Sector Externo  ADQUISICIÓN DE VALORES Adquisición de valores del Gobierno Centr Adquisición de valores de Organos Desco Adquisición de valores de Organos Desco Adquisición de valores de Empresas Públic Adquisición de valores de Empresas Públic Adquisición de valores de Bruteros Públic Adquisición de valores de Jestituciones Pú Adquisición de valores del Sector Pixado Adquisición de valores del Gobierno AMORTIZACIÓN  AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Amortización de préstamos del Gobierno Amortización de préstamos de Instituciones Amortización de préstamos de Instituciones Amortización de préstamos de Instituciones Amortización de préstamos de lostituciones	1
3.3 AMORTIZACIÓN	525.839.729,26	3.1 3.1 3.1 3.1 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2	4.01.04 4.01.05 4.01.06 4.01.07 4.01.08  4.02 4.02.01 4.02.02 4.02.03 4.02.04 4.02.05 4.02.06 4.02.07 4.02.08  8  8.02 8.02.01 8.02.02 8.02.03	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Públicas no Financi Préstamos a Instituciones Públicas Financi Préstamos al Sector Privado Préstamos al Sector Externo  ADQUISICIÓN DE VALORES Adquisición de valores del Gobierno Centr Adquisición de valores de Organos Desco Adquisición de valores de Organos Desco Adquisición de valores de Bristituciones De Adquisición de valores de Bristituciones De Adquisición de valores de Bristituciones Pú Adquisición de valores del Sector Privado Adquisición de valores del Sector Privado Adquisición de valores del Sector Privado Adquisición de valores del Sector Externo  AMORTIZACIÓN  AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Amortización de préstamos del Gobierno o Amortización de préstamos de Organos D Amortización de préstamos de Institucione Amortización de préstamos de Gobierno Amortización de préstamos de Gobierno Amortización de préstamos de Empresas I	2. 948. 39
3.3 AMORTIZACIÓN	525.839.729,26	3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2	4.01.04 4.01.05 4.01.06 4.01.07 4.01.08  4.02.01 4.02.02 4.02.03 4.02.04 4.02.05 4.02.06 4.02.07 4.02.08  8 8 8.02 8.02.01 8.02.02 8.02.03 8.02.04 8.02.05	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Publicas no Financ Préstamos a Instituciones Públicas Financi Préstamos al Sector Privado Préstamos al Sector Externo  ADQUISICIÓN DE VALORES Adquisición de valores del Gobierno Centr Adquisición de valores de Organos Desco Adquisición de valores de Organos Desco Adquisición de valores de Empresas Públic Adquisición de valores de Empresas Públic Adquisición de valores de Bruteros Públic Adquisición de valores de Jestituciones Pú Adquisición de valores del Sector Pixado Adquisición de valores del Gobierno AMORTIZACIÓN  AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Amortización de préstamos del Gobierno Amortización de préstamos de Instituciones Amortización de préstamos de Instituciones Amortización de préstamos de Instituciones Amortización de préstamos de lostituciones	2. 948. 39
3.3 AMORTIZACIÓN 3.3.1 Amortización interna	525.839.729,26 525.839.729,26	3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2	4.01.04 4.01.05 4.01.06 4.01.07 4.01.08  4.02 4.02.01 4.02.02 4.02.03 4.02.05 4.02.06 4.02.07 4.02.08  8 8.02 8.02.01 8.02.02 8.02.03 8.02.04 8.02.05 8.02.06 8.02.06 8.02.06 8.02.06	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Públicas no Financi Préstamos a Instituciones Públicas Financi Préstamos al Sector Privado Préstamos al Sector Externo  ADQUISICIÓN DE VALORES Adquisición de valores del Gobierno Centr Adquisición de valores de Organos Desco Adquisición de valores de Organos Desco Adquisición de valores de Brittuciones De Adquisición de valores de Brittuciones De Adquisición de valores de Brittuciones Pú Adquisición de valores del Sector Privado Adquisición de valores del Sector Privado Adquisición de valores del Sector Externo  AMORTIZACIÓN  AMORTIZACIÓN  AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS  Amortización de préstamos del Gobierno Amortización de préstamos de Organos D Amortización de préstamos de Gobierno Amortización de préstamos de Empresas I Amortización de préstamos de Institucione Amortización de préstamos del Sector Priv	2. 948. 39
3.3 AMORTIZACIÓN	525.839.729,26	3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2	4.01.04 4.01.05 4.01.06 4.01.07 4.01.08  4.02 4.02.01 4.02.02 4.02.03 4.02.04 4.02.05 4.02.06 4.02.07 4.02.08  8 8 8.02 8.02.04 8.02.03 8.02.04 8.02.05 8.02.06 8.02.06	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Públicas no Finance Préstamos a Instituciones Públicas Financi Préstamos al Sector Privado Préstamos al Sector Externo  ADQUISICIÓN DE VALORES Adquisición de valores del Gobierno Centr Adquisición de valores de Gobierno Centr Adquisición de valores de Instituciones De Adquisición de valores de Empresas Públic Adquisición de valores de Empresas Públic Adquisición de valores de Empresas Públic Adquisición de valores del Sector Privado Adquisición de valores del Sector Privado Adquisición de valores del Sector Externo  AMORTIZACIÓN  AMORTIZACIÓN  AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Amortización de préstamos de Instituciones Amortización de préstamos de Gobiernos Amortización de préstamos de Instituciones	2. 948. 35
3.3 AMORTIZACIÓN 3.3.1 Amortización interna	525.839.729,26 525.839.729,26	3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2	4.01.04 4.01.05 4.01.06 4.01.07 4.01.08  4.02 4.02.01 4.02.02 4.02.03 4.02.04 4.02.05 4.02.08  8 8.02 8.02.01 8.02.02 8.02.04 8.02.05 8.02.06 8.02.06 8.02.07 4.99 4.99.01	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Publicas no Financ Préstamos a Instituciones Públicas Financi Préstamos al Sector Privado Préstamos al Sector Externo  ADQUISICIÓN DE VALORES Adquisición de valores del Gobierno Centr Adquisición de valores de Organos Desco Adquisición de valores de Organos Desco Adquisición de valores de Brittuciones De Adquisición de valores de Brittuciones De Adquisición de valores de Bropresas Públic Adquisición de valores de Bropresas Públic Adquisición de valores del Sector Privado Adquisición de valores del Sector Externo  AMORTIZACIÓN  AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Amortización de préstamos del Gobierno I Amortización de préstamos de Instituciones Amortización de préstamos de Institucione Amortización de préstamos de Empresas I Amortización de préstamos de Empresas I Amortización de préstamos de Empresas I Amortización de préstamos de Institucione Amortización de préstamos de Institucione Amortización de préstamos de Institucione Amortización de préstamos del Sector Priva  OTROS ACTIVOS FINANCIEROS Aportes de Capital a Empresas	1
3.3 AMORTIZACIÓN 3.3.1 Amortización interna  3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	525.839.729,26 525.839.729,26	3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2	4.01.04 4.01.05 4.01.06 4.01.07 4.01.08  4.02 4.02.01 4.02.02 4.02.03 4.02.05 4.02.06 4.02.07 4.02.08  8 8.02 8.02.01 8.02.02 8.02.03 8.02.04 8.02.05 8.02.05 8.02.06 8.02.07 4.99 4.99.01	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Publicas no Financi Préstamos a Instituciones Públicas Financi Préstamos al Sector Privado Préstamos al Sector Externo  ADQUISICIÓN DE VALORES Adquisición de valores del Gobierno Centr Adquisición de valores de Organos Desco Adquisición de valores de Organos Desco Adquisición de valores de Brittuciones De Adquisición de valores de Brittuciones De Adquisición de valores de Brittuciones Pú Adquisición de valores del Sector Privado Adquisición de valores del Sector Privado Adquisición de valores del Sector Externo  AMORTIZACIÓN  AMORTIZACIÓN  AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS  Amortización de préstamos del Gobierno Amortización de préstamos de Organos D Amortización de préstamos de Institucione Amortización de préstamos del Sector Priv  OTROS ACTIVOS FINANCIEROS Aportes de Capital a Empresas  CUENTAS ESPECIALES	1.850.
3.3 AMORTIZACIÓN 3.3.1 Amortización interna	525.839.729,26 525.839.729,26	3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2	4.01.04 4.01.05 4.01.06 4.01.07 4.01.08  4.02.01 4.02.01 4.02.02 4.02.03 4.02.04 4.02.05 4.02.06 4.02.07 4.02.08  8 8.02 8.02.01 8.02.02 8.02.01 8.02.02 8.02.01 8.02.02 8.02.01 8.02.03 8.02.04 8.02.05 8.02.06 8.02.07	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Públicas no Financi Préstamos a Instituciones Públicas Financi Préstamos al Sector Privado Préstamos al Sector Externo  ADOUISICIÓN DE VALORES Adquisición de valores del Gobierno Centr Adquisición de valores de Organos Desco Adquisición de valores de Organos Desco Adquisición de valores de Instituciones De Adquisición de valores de Instituciones De Adquisición de valores de Berpresas Públic Adquisición de valores del Sector Privado AMORTIZACIÓN  AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Amortización de préstamos del Gobierno o Amortización de préstamos de Institucione Amortización de préstamos de Empresas I Amortización de préstamos de Bestor Privación de préstamos del Sector Privación del Pré	11.850.
3.3 AMORTIZACIÓN 3.3.1 Amortización interna  3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	525.839.729,26 525.839.729,26	3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2	4.01.04 4.01.05 4.01.06 4.01.06 4.01.07 4.01.08  4.02.01 4.02.02 4.02.03 4.02.05 4.02.06 4.02.07 4.02.08  8.02 8.02.01 8.02.02 8.02.03 8.02.04 8.02.05 8.02.07 4.99 4.99.01	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Públicas no Financi Préstamos a Instituciones Públicas Financi Préstamos al Sector Privado Préstamos al Sector Externo  ADQUISICIÓN DE VALORES Adquisición de valores del Gobierno Centr Adquisición de valores de forganos Desco Adquisición de valores de Instituciones De Adquisición de valores de Empresas Públic Adquisición de valores de Empresas Públic Adquisición de valores de Empresas Públic Adquisición de valores del Sector Privado Adquisición de valores del Sector Privado Adquisición de valores del Sector Externo  AMORTIZACIÓN  AMORTIZACIÓN  AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Amortización de préstamos del Gobierno Lo Amortización de préstamos de Hostitucione Amortización de préstamos de Gobiernos Amortización de préstamos de Hostitucione Amortización de préstamos de Gobierno Company de Préstamos del Sector Privación del P	al ancentrados 2. 948. 39 al ancentrados scentralizadas no Empresariales ales cas no Financieras blicas Financieras blicas Financieras 100. 839. 72 al 100. 839. 72 al 11.850. Al 11.850. Il 11.850. Il 11.850. Il 11.850.
3.3 AMORTIZACIÓN 3.3.1 Amortización interna  3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	525.839.729,26 525.839.729,26	3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2	4.01.04 4.01.05 4.01.06 4.01.07 4.01.08  4.02.01 4.02.01 4.02.02 4.02.03 4.02.04 4.02.05 4.02.06 4.02.07 4.02.08  8 8.02 8.02.01 8.02.02 8.02.01 8.02.02 8.02.01 8.02.02 8.02.01 8.02.03 8.02.04 8.02.05 8.02.06 8.02.07	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Públicas no Financi Préstamos a Instituciones Públicas Financi Préstamos al Sector Privado Préstamos al Sector Externo  ADOUISICIÓN DE VALORES Adquisición de valores del Gobierno Centr Adquisición de valores de Organos Desco Adquisición de valores de Organos Desco Adquisición de valores de Instituciones De Adquisición de valores de Instituciones De Adquisición de valores de Berpresas Públic Adquisición de valores del Sector Privado AMORTIZACIÓN  AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Amortización de préstamos del Gobierno o Amortización de préstamos de Institucione Amortización de préstamos de Empresas I Amortización de préstamos de Bestor Privación de préstamos del Sector Privación del Pré	al ancentrados 2. 948. 39 al ancentrados scentralizadas no Empresariales ales cas no Financieras blicas Financieras blicas Financieras 100. 839. 72 al 100. 839. 72 al 11.850. Al 11.850. Il 11.850. I
3.3 AMORTIZACIÓN 3.3.1 Amortización interna  3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	525.839.729,26 525.839.729,26	3.1 3.1 3.1 3.1 3.1 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2 3.2	4.01.04 4.01.05 4.01.06 4.01.06 4.01.07 4.01.08  4.02.01 4.02.02 4.02.03 4.02.05 4.02.06 4.02.07 4.02.08  8.02 8.02.01 8.02.02 8.02.03 8.02.04 8.02.05 8.02.07 4.99 4.99.01	Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Públicas no Financi Préstamos a Instituciones Públicas Financi Préstamos al Sector Privado Préstamos al Sector Externo  ADQUISICIÓN DE VALORES Adquisición de valores del Gobierno Centr Adquisición de valores de forganos Desco Adquisición de valores de Instituciones De Adquisición de valores de Empresas Públic Adquisición de valores de Empresas Públic Adquisición de valores de Empresas Públic Adquisición de valores del Sector Privado Adquisición de valores del Sector Privado Adquisición de valores del Sector Externo  AMORTIZACIÓN  AMORTIZACIÓN  AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Amortización de préstamos del Gobierno Lo Amortización de préstamos de Hostitucione Amortización de préstamos de Gobiernos Amortización de préstamos de Hostitucione Amortización de préstamos de Gobierno Company de Préstamos del Sector Privación del P	al ancentrados 2. 948. 39 al ancentrados scentralizadas no Empresariales ales cas no Financieras bilicas Financieras bilicas Financieras 100. 839. 72 cete 100. 839. 839. 839. 839. 839. 839. 839. 839

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero Fecha: 24-03-2020

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.52 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1 2	Pag Nº 34			TASA DE CRECIMIENTO		3, 15%					
3				TOTAL DEL GASTO CORRIENTE DEL PERIODO		11. 522. 863. 930, 55					
4				TOTAL DEL GAST CORRIENTE DEI PERIODO		11. 522. 8					
5				TOTAL GASTO CAPITALIZABLE		131. 370. 572, 49					
6				TOTAL							
7 8			Proyecto 8	CONSTRUCCION, MEJORAS EN EL VERTEDERO MUNICPAL		14. 021. 562, 53	13. 721. 562, 53	10. 000. 000, 00	300 000	300.000,00	
9						00,000	00,00		9	54. 000. 000, 00	
<ul><li>10</li><li>11</li></ul>			Proyecto 7	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN CAMINOS Y CALLES EN EL CANTÓN DE SAN CARLOS		54. 000. 000, 00	54. 000. 000, 00		54 000 000 00	54.000	
12		te	ito 6			000,000	000,000				11. 000. 000, 00
13	RLOS	IO 2020 o corrien	Proyecto 6	CONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS COMUNALES DEL CANTON		11. 000. 000, 00	11. 000. 000, 00		11 000 000 00		11.000
14	SANCA	ARIO AN del gast	to 5	CCION, AS Y ON DE IONES AS DEL		16. 000. 000, 00	16. 000. 000, 00		16 000 000 00		16. 000. 000, 00
15	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	PRESUPUESTO ORDINARIO ANO 2020 Cuadro de Capitalizacion del gasto corriente	Proyecto 5	CONSTRUCCION, MEJORAS Y REPARACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CANTON DE S.C		16.000	16. 000		16 000		16.00
16	NICIPAL	UPUEST le Capita	4	CION, SY NN DE SS S DEL		00,000	00,000		00		10. 000. 000, 00
17	D W	PRES Cuadro d	Proyecto 4	CONSTRUCCION, MEJORAS Y REPARACION DE SALONES COMUNALES DEL CANTON DE S.C		10. 000. 000, 00	10. 000. 000, 00		10 000 000		10.000
18 19			۳ و			00,00	00,000,000		0		000'000
20			Proyecto 3	MANTENIMIENTO Y REPARACION CENTROS EDUCATIVOS DEL CANTON			10. 000. 0		10 000 000 00		10. 000. 000, 00
21			cto 2			6. 349. 009, 96	6. 349. 009, 96	4. 000. 000, 00	1 140 000 00	00 000 00	1. 000. 000, 00
22			Proyecto 2	MANTENIMIENTO DE PARQUES		6.349			1 140	17	1.00
23			Proyecto 1	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA		10. 000. 000, 00	10. 000. 000, 00		10 000 000		10. 000. 000, 00
24			Proy	SERVI RECOL DE BA	ဟ	10.000	10.000				10.00
25					ERSIONE				SERVICIO		OS
26					S Y III INV		ဍ တ	iales	> CHN H		UMINISTR Cooper Co
27					PROGRAMA II SERVICIOS Y III INVERSIONES	1.GASTOS CORRIENTES	1.1 GASTOS DE CONSUMO 1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1.1 Sueldos y salarios 1.1.1.2 Contribuciones sociales	412 ADDITISICION DE RIENES Y SERVICIOS	SO:	1.12.2 - MATERIALES Y SUMINISTROS Elaborado por: Bernor Kooper Cordero
28					RAMA II	STOS COF	REMONER	1.1.1.1 Sueldos y salarios 1.1.1.2 Contribuciones soc	SISILIOUS	1.1.2.1 - SERVICIOS	2 - MATER
29					PROG	1.GAS	1.1.1	1.1.1.1	113	1.12.1	1.1.2.2 Elabor

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.53 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1								PA	40						
2			ne los		RIA	RE	12,62	00,00	00,00	00,00	00,00	90,70	00,00	00,00	00,00
3			to de q		UESTA	II SEMESTRE	5.006.212,62	9.100.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00	1.000.000,00	9.257.907,08	1.640.000,00	8.000.000,00	6.000.000,00
4			te a efe		RESUP	=									
5			eficien		CIÓN P	STRE		2.000.000,00							
6			era más		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	I SEMESTRE		2.000							
7			la man		<u> </u>		tra	tra	tra	tra	tra	tra	tra	tra	tra
8			ursos de			ACTIVIDAD	Administra ción General	Administra ción General	Administra ción General	Administra ción General	Administra ción General	Administra ción General	Administra ción General	Administra ción General	Administra ción General
9			los recu		VIACIONILL			(0						ıdez	
10			ción de				Wilberth Rojas	Henry Brenes	50% Yahaira Carvajal	Marlene Zamora	50% Keylor Castro	50% Roy Cedeño	50% María Elena Rojas	50% Walter Hernár	50% Nelson Ugalde
11			inistra		ÓN DE	% 	%09 %	%09 %			%09 %				
12			n y adm	A	AMACI	Il semestr	%09 %	20% 20%	20% 20%	20% 20%	20% 20%	20% 20%	20% 20%	20% 20%	20% 20%
13			Jirecció	VA ANU	90	l semestre 	20% 20%	20% 20	20% 20	20% 20	20% 20	20% 20	20% 20	50% 50	20% 20
14			ancia, c	ERATIN	٦		유			9	9	용	9	9	<del> </del>
15			o la vigil	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL		INDICADOR	a la meta". Desarrollo Programa ma administrativo de la desarrollado de San Carlos.	"Refuerzo a la meta". Desarrollo Programa de un programa de Tecnologías de desarrollado Información y Comunicación,	"Refuerzo a la meta" Desarrollo Programa del programa de Gestión del Talento desarrollado Humano,	Desarrollo Programa Central. desarrollado	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del Programa programa de Vigilancia Municipal. desarrollado	"Refuerzo a la meta" Desarrollo Programa del programa Servicios Generales. desarrollado	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del Programa programa de Salud Ocupacional.	"Refuerzo a la meta" Desarrollo Programa del programa de Relaciones desarrollado Públicas, información y comunicación.	Refuerzo a la meta" Desarrollo Programa 1.13 del programa del Concejo Municipal desarrollado San Carlos.
16			lsí com	ANIFICA			arrollo F de la c	arrollo F as de c	arrollo F alento c	ollo	del	o	llo del F	arrollo Fiones o	arrollo F
17			nicipal, a	L.		Ę	L" Desa strativo arlos.	a." Desa ecnologí ación,	a" Desa on del Ta	<b>≥″</b> Des≀ ⁄o Centr	Desarro Municip	a" Desa Genera	Desarro upaciona	Relac	a" Desa
18		7	tión mur			Descripción	"Refuerzo a la meta". De del Programa administrativ Municipalidad de San Carlos.	<u>"Refuerzo a la meta"</u> De de un programa de Tecnolc Información y Comunicación,	<b>la met</b> : le Gestic	" <b>Refuerzo <i>a la meta"</i></b> Desarr del programa de Archivo Central.	<i>"Refuerzo a la meta</i> " Desarrollo programa de Vigilancia Municipal.	" <b>Refuerzo<u>a la</u> meta"</b> Desarrol del programa Servicios Generales.	alud Oc	<u>la meta"</u> De a de Rela información	la meta
19		ENERAL	a la ges		META	De	rograma ipalidad d	rzo <u>a</u> orogram ción y C	<b>rzo a</b> grama d o,	rzo a . Irama c	<b>rzo a la</b> na de Vi	rzo a rama S	rzoala	rogram: s,	rzo a grama c rlos.
20			apoyo		2		"Refuerzo a del Programa Municipalidad d	<u>"<b>Refue</b></u> de un p Informa	" <b>Refuerz</b> del progra Humano,	"Refuerzo a del programa	<i>"Refue</i> progran	"Refue del prog	"Refue progran	"Refuerzo a del program Públicas, comunicación.	"Refuerzo del program San Carlos.
21		3 SACIO	ivas de			ò	1.1	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.11	1.13
22		MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN G	MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los	as		Código	Operativo	Mejora	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
23	RLOS	OGR/ ADMI	ones ad	nistrativ	_		ď	Me	ď	ď	ď	ď	ð	ď	ď
24	AL N CAI	<b>6</b> PR	y accid	es Admi		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS									
25	ANU E SA	MPEN	políticas	Accione		VOS DE MEJO OPERATIVOS									
26	ATIVC	DESE	llar las	/ante:		JETIVOS OPE									
27	PER/	AMA	esarro	n relev											
28	PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2020	ATRIZ 30GR	SIÓN: [	Producción relevante: Acciones Administrativas PLANIFICA CIÓN ESTRATÉCI ACCIONES Administrativas CIÓN CA ACCIONES ACCION	PLAN DE	DESARRO AREA ESTRATÉ GICA	Gestión Instituciona I	Gestión Instituciona I	Gestión Instituciona I	Gestión Instituciona I	Gestión Instituciona I	Gestión Instituciona I	Gestión Instituciona I	Gestión Instituciona I	Gestión Instituciona I
29	Z Z Z	<b>∑</b> ₫	ž	E. 7	급	ES	ag ⊓	Ge Ins	Ge Ins	Ge _	g _	Ge	Ge _	Ge Ins	Ge _

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.54 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1 2 3	15.600.000,00	46 220 647 52	40.0220.04			16.000.000,00				14.447.193,03				15.392.625,40				151.772.585,66					
4		1																00,00					
5																		2.000.000,00					
6																		7					
7	Administra ción	eral Strip	Aegistio de	os v		Registro de	ja,	os y	tes	Registro de	ja,	os y	tes	Registro de	ja,	os y	tes						
8	Adm	General	פלטופל	fondos	aportes	Regi	deuda,	fondos	aportes	Regi	deuda,	fondos	aportes	Regi	deuda,	fondos	aportes						
9	Bernor Kopper	20220	Serior	ioddou ioddou		Bernor	Kopper			Bernor	Kopper			- oilar	Porras								
10	50% Bernor Kopper	7007		_		%09	Ī			%09	Ī			60% Pilar				7,5	24%	20%	54%		
11		7007	° ?			%09				%09													
12	20% 20%	/000	% ? ?			40%				40%				40% 40% 60%				6,5	46%	20%	46%		
13	20%													40%									
14	Programa desarrollado			Cadas		ferenci	icadas			ferenci	icadas			ama	ollado.								
15	Progra	j G	מושון	<u>م</u> <u>م</u>		Trans	San as aplicadas			Trans	as apl			Progra	desan								
16	rollo del ipal.	200	acioni de			ación de	San			ación de	itas de	amiento		plir con	ias a la	а <u>а</u>							
17	Desar Munic	Sil C		i della		Aplica	CCDR			Aplica	s Jur	orden		" Cum	ferenci	Protección	_						
18	meta" acienda	10,000	o de la composição	ınfiəs		meta"	ଅ			meta"	а <u>а</u>	lún el		meta	e trans	Prot	Carlos				ဖွ	grama	
19	<b>zoala</b> a de Ka	19	20 a la	di Cido		zo a la	encias			<u>zo a la</u>	encias	ón sec		<u>zo a k</u>	ama de	ón de	de San			de Mejora	Operativos	el pro	
20	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del Programa 1.14 programa de Hacienda Municipal.	100	Transformation continuo and anticodas	Hansielencias segun ordenamieno as apricadas iurídico.		"Refuerzo a la meta" Aplicación de Transferenci 40%	Transferencias	Carlos.		"Refuerzo a la meta" Aplicación de Transferenci 40%	Transferencias a las Juntas de as aplicadas	Educación según el ordenamiento	jurídico.	"Refuerzo a la meta" Cumplir con Programa	Progr	Asociación de Protección a la	Infancia de San Carlos,						
21	1.14	T		1.15			7	2		- 1		<u> </u>	j	- 1	1 10	0 .	_			bjetiv	bjetiv	nlada	
22	Operativo			Operativo			Operation					Operativo			, i to	allyo				7% Metas de Objetivos	93% Metas de Objetivos	ıs form	
23	Oper			Oper			0	<u>5</u>			Č	<u>5</u>			č	Operative Series				6 Meta	% Meta	1 Meta	
24																				7%	93%	7	
25																							
26																		TALES	RAMA				
27																		SUBTOTALES	PROG				
28	ona	+																S	POR				
29	Gestión Instituciona	_ C	Social	Local		Política	Social	Local		Política	Social	Local		Política	Social	Local			TOTAL POR PROGRAMA				
30											-					-							•

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.55 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1					ooR		문	00,00	00'00	54,04	76,68	05,82	65,00	29,83	00,00	04,32	28,34	74,03			
2					ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		II SEMESTRE	76.799.800,00	50.000.000,00	13.078.854,04	67.349.776,68	84.976.905,82	53.398.165,00	52.111.639,83	13.000.000,00	43.556.504,32	2.385.128,34	456.656.774,03			
3					RESUPUI		=	00'0	00'0	00'(	00,00					00,00					
4					VACIÓN P		I SEMESTRE	0	J	1.000.000,00	0							1.000.000,00			
5					ASIGI		- SE			,								1.			
6						División de servicios	09 - 31	Otros	Otros	Otros	Otros	Otros	Culturales	Educativos	Otros	Otros	Otros				
7 8						SERVICIOS		colección basura	ntenimient le caminos alles	05 Parques y Otros obras de ornato	reductos	07 Mercados, Otros plazas y ferias	09 Educativos, culturales y deportivos	10 Servicios Educativos Sociales y complementa rios.	Mantenimient o de edificios	22 Seguridad Otros Vial	tección medio biente				
9																					
10						FUNCIONARI O RESPONSABL	ш	Harold Herra	Pablo Jim énez	William Arce	Jeffry Miranda	Pablo Chacón	Walter Hernández	Pilar Porras	Roy Cedeño	Keilor Castro	Mirna Sabillón				
				_	PROGRAMACION DE	%		%09 %	%29 %		%09 %				%09%		%09 %	5,1	51%	21%	20%
11				PLANIFICACIÓN OPERATIVA	RAMACIO I A META	estre	məS II	% 20%	%29 %	% 20%	%09 %	%09 %		%09 %	%09 %		%09 %	4,9	%	%	%
12				JN OP	ROGR L	_	emeS I	20% 20%	43% 43%	50% 50%	20% 20%	20% 20%	50% 50%	20% 20%	20% 50%		20% 20%	4	49%	43%	20%
13				FICACI	_	<u> </u>	, and 5 1					9		양			9				
14				PLAN		INDICADOR		Desarrollo del Programa Tratamiento de desarrollado Iles". SERV. 2	"Refuerzo a la meta" (SCC. Obligaciones 2.3.2)Desarrollo del programa "Wejoramiento, latendidas Mantenimiento periòdico, mantenimiento rutinario y rehabilitación de vías en la red vial cantonal", SERV. 3. Programa Il-3	meta" Desarrollo del Programa y Obras de Ornato". desarrollado	del Programa 6 desarrollado	del Programa desarrollado	Desarrollo del Programa arte, cultura, desarrollado	del Programa la desarrollado	del Programa de desarrollado	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del Programa programa "Seguridad vial municipal" SERV desarrollado 22	Desarrollo del Programa Municipalidad ". desarrollado				
15								rollo de iiento de RV.2	eta" (SCC. "Wejoramiento, mantenimiento s en la red vial	rollo de Ornato''	rollo de ERV. 6	_	rollo de cultura	0		rollo de I" SERV	rollo de ipalidad "				
16							c	Desar Tratam oles". SE	meta" na "Mejo manta vías en I	Desar ras de	Desarrollo ipal". SERV.	Desarrollo al" SERV. 7	Desar el arte,	Desarrollo Social de " SERV. 10	Desarrollo y mejoras 7.17	Desar	Desar al Munic				
17			idades.				Descripción	a la meta" "Recolección y solidos y valorizabl	la del program periódico, itación de v 3. Program	meta" s y Ob	meta": to munic	Municipa	meta" ción de n" SER\	meta" rrollo in Carlos	meta" nimiento s". SER\	meta" ad vial r	meta" Ambient				щ
18			seces			META	De	ala "Recole solidos y	rrollo de ento prehabilita servo 3.3	a <u>la</u> r "Parques	a la Acueduc	Mercado	"Promo	a la meta "Desarrollo ad de San Cark	"Manter unicipale	Segurid	g a la			jora	tivos prograi
19			isfacersu			_		"Refuerzo a la meta" Desarrollo programa "Recolección y Tratamient desechos solidos y valorizables". SERV	"Refuerzo <u>a</u> la meta" (SCC. 2.3.2)Desarrollo del programa "Mejoramiento, Mantenimiento periódico, mantenimiento rutinario y rehabilitación de vías en la red vial cantonal". SERV. 3. Programa II-3	"Refuerzo programa SERV. 5	"Refuerzo a la meta". Desarrollo de programa "Acueducto municipal". SERV. 6	"Refuerzo <u>a la meta"</u> Desarrollc programa "Mercado Municipal" SERV. 7	"Refuerzo a la meta" Desarrollo programa "Promoción del arte, cultu deporte y recreación" SERV. 9	"Refuerzo a la meta" Desarrollo programa "Desarrollo Social de Municipalidad de San Carlos" SERV. 10	"Refuerzo a la meta" De programa "Wantenimiento y edificios municipales". SERV.17	Refuerzo rograma 2	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa "Gestión Ambiental Municipalidad". SERV. 25			s de Me	os Opera s para el
20		1 <b>CO</b>	de sa				No.		2.3.2 N		2.6	2.7	2.9	2.10	2.17		2.25			Objetiv	Objetiv
21	SO	MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTI PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARI	MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Servicios comunitatios				Código	Operativo	Mejora	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo			10% Metas de Objetivos de Mejora	90% Metas de Objetivos Operativos 10 Metas formuladas para el programa
22	CARL	D PRO	omunid			NO NO												ES		10%	10%
23	PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2020	EMPEÑO ERVICIO	MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad Producción final: Servicios comunitarios			OBJETIVOS DE MEJORA Y/O	OPERATIV											SUBTOTALES	AMA		
24	RATIV	E DES	ndar sen f <b>inal:</b> Se	NÓ A		-		ıntal	`>	Local	`	cal	Local	Local	>	Local	ıntal	รเ	PROGR		
25	AN OPE NICIPA	TRIZ DI	IÓN: Brir ducción	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE	DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	Gestión Ambiental	Infraestructura, equipamiento servicios	Política Social Local	Infraestructura, equipamiento servicios	Desarrollo Económico Local	Política Social Loca	Política Social Local	Infraestructura, equipamiento servicios	Política Social Local	Gestión Ambiental		TOTAL POR PROGRAMA		
26	PLAN MUNI 2020	A A	MIS of	4 4		5 6	ES	Gesı	Infra equij servi	Polít	Infraestru equipami servicios	Desi	Polít	Polít	Infraestru equipami servicios	Polít	Ges		<u></u>		

27

28

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.56 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	00,00				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		II SEMESTRE	10.000.000,00	10.000.000,00	16.000.000,00	11.000.000,00	22.296.958,89	431.092.147,98	5.000.000,00	47.660.000,00		5.214.068,33
2					ASIGNACIÓN UESTARIA PO		N SEM	10.0	10.0	16.0	11.0	22.2	431.0	2.0	47.6		5.2
3					ASIGN PUEST		STRE									113.184,91	
4					RESUF		SEMESTRE									113.	
5				ŀ				nza	ales	os y sación	iones	red	red	red	red	ctos	ctos
6						SUBGRUPO S		Centros enseñanza	Salones Comunales	Centros deportivos y de recreación	Otras instalaciones	de Obras ió nuevas vial	02 Vías de Obras comunicació nuevas n terrestre vial	Obras nuevas vial	de Obras ió nuevas vial	Acueductos	Acueductos
7						GRUPOS		ificios	ificios		ficios	02 Vías de comunicació n terrestre	ías de nicació sstre	် ဗို	02 Vías de comunicació n terrestre	05 Instalaciones	05 Instalaciones
8								s 01 Edificios	s 01 Ed	s 01 Ed	s 01 Ed	02 Vías comunicac n terrestre	02 V comul n terre	o 02 Vías comunicac n terrestre	02 Vías comunicac n terrestre	05 Instala	05 Instala
9					FUNCIONARI	O RESPONSABL	ш	Dixie Amores	Dixie Amores 01 Edificios	Dixie Amores 01 Edificios	Dixie Amores 01 Edificios	Pablo Jimenez	Pablo Jimenez	Erwin Castillo 02 cor	Pablo Jimenez	Jeffry Mranda	Jeffry Mranda
10						%		20%	20%	20%	20%				100%	100%	100% N
11					CION DI	estre	məS II	20%	20%	20%	20%	21%		75%	100%	100%	100%
12			RATIVA		PROGRAMACIÓN DE LA META	%		20%	20%	20%	20%	43%	%29	25%	%0		%0
13			ÓN OPE		PROG	eafre	emaS I	20%	20%	%09	20%	43%	%29	25%	%0	%0	%0
14 15			PLANIFICACIÓN OPERATIVA			INDICADOR		a la meta" Desarrollo del programa Programa tro a centros educativos". PROY, desarrollado	a la meta" Desarrollo del programa Programa to a instalaciones comunales"; desarrollado	"Refuerzo a la meta". Desarrollo del programa Programa "Wejoramiento a instalaciones deportivas" PROY, desarrollado 3.1.5	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa Programa "Mejoramiento de obras comunales". PROY. 3.1.9 desarrollado	a la meta". Desarrollo del programa Programa miento, mantenimiento periódico - desarrollado ehabilitación de 220 km de la red vial ROY. 3-2-2.	a la meta". Desarrollo del programa Programa miento, mantenimiento periódico - desarrollado ehabilitación de 240 km de la red vial ROY. 3-2-31	"Refuerzo a la meta". Desarrollo del programa Programa 'Construcción de aceras, cordón y caño en el desarrollado cantón.' PROY. 3-2-33	Realizar gestiones para construccion de Puente Gestiones Peatonal Hamaca - Boca Arenal (Transferencias Administrativ Mnisterio de Gobernación) Proyecto 3-2-52 as realizadas	Finiquito del proyecto	Ejecución del proyecto "Cambio de tubería de Cantidad de conducción, para abastecer las comunidades que tubería de atiende la ASADA de Caimitos y San Francisco". conducción Proyecto III-5-2.
16		sidades				_=		grama P ROY. d	grama P ales". d	grama P ROY. d	3.1.9 d	grama Pico - diedi	grama Pico - diedi	grama en elld	uente G encias A a	oy,	e C s que tu sco". c
17		ns nece						del pro	del programa comunales".	del pro	del pro	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa de "Mejoramiento, mantenimiento periódico - rutinario y rehabilitación de 220 km de la red vial cantonal" PROY. 3-2-2	"Refuerzo a la meta". Desarrollo del programa de "Mejoramiento, mantenimiento periódico - rutinario y rehabilitación de 240 km de la red vial cantonal" PROY. 3-2-31	del prog y caño	Realizar gestiones para construccion de F Peatonal Hamaca - Boca Arenal (Transfere Mnisterio de Gobernación) Proyecto 3-2-52	Etapa del finiquito al proyecto de "Instalación de tubería y distribución de agua potable entre pobaldos de Saíno y Boca Tapada de Pital" Proy, 3-5-1	Ejecución del proyecto "Cambio de tubería de conducción, para abastecer las comunidades que atiende la ASADA de Caimitos y San Francisco". Proyecto III-5-2
		facer sı					ión	sarrollo educati	sarrollo	sarrollo ss depo	sarrollo ıunales"	sarrollo nimiento 220 km	sarrollo nimiento 240km	sarrollo cordón	nstrucci venal (T Proyecto	o de "Ins a potabl apada d	nbio de t las com os y Sa
18		de satis					Descripción	sta" De centros	ata" Desarrollo instalaciones	talacion	ras con	manter manter ción de s	manter manter ción de s	ta" De tceras, -33	para co Boca / nación) F	proyect de agu Boca T	cto "Car pastecer le Caimi
19		n el fin			ΕŢΑ		۵	19 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	a la me to a	a la me to a ins	a la me to de ob	a la me miento, shabilitad ROY. 3-	a la me miento, shabilitad ROY. 3-	a la meta" ón de acera OY. 3-2-33	stiones ımaca - : Goberr	iquito al tribuciór Saíno y	el proyect para ak SADA d
20		idad cc			2			uerzo oramien	"Refuerzo a "Mejoramiento PROY. 3.1.3	"Refuerzo "Wejoramien 3.1.5	"Refuerzo "Mejoramien	"Refuerzo a la meta" de "Mejoramiento, ma rutinario y rehabilitación cantonal" PROY. 3-2-2	"Refuerzo a la meta" de "Mejoramiento, ma rutinario y rehabilitación cantonal" PROY. 3-2-31	"Refuerzo a la meta" "Construcción de acer cantón." PROY. 3-2-33	lizar ges tonal Ha sterio de	Etapa del finiquito al proyecto de "Instalació tubería y distribución de agua potable entre pobaldos de Saíno y Boca Tapada de Pital" 3-5-1	ución de ducción, nde la AS
21		comur	-								-						
22	\\ \text{4TICO}	vor de la					N 9	3-1-2	3-1-3	3-1-5	3-1-9	3-2-2	3-2-31-2	3-2-33	3-2-52	3-5-1	3-5-2
23	OS SRAM	ión a fav	_				Código	Mejora	Mejora	Mejora	Mejora	Mejora	Mejora	Mejora	Operativo	Mejora	Mejora
24	CARL	e invers	ואמו	ŀ		<u>۔۔۔</u> ۳ و ۶		_ ≱	ž	¥	ž	ž	ž		ō		ž
<ul><li>25</li><li>26</li></ul>	PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2020 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES	<b>MISIÓN:</b> Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. <b>Productión final:</b> Proyectos de inversión	oyectos de			OBJETIVOS DE MEJORA Y/O	OPERALIVOS									Mejorar el servicio de agua potable para poblaciones vulnerables en el cantón.	
27	RATIN LIDAD : DES	arrollar in al- Pr	ÓN L	٥		ار ا	CA	>	>	Á	>	۸	y	>	Α		
28	N OPE	N: Des	PLANIFICACIÓN	ESTRATÉGICA	PLAN DE	MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	Infraestructura, equipamiento servicios	Infraestructura, equipamiento servicios	Infraestructura, equipamiento servicios	Infraestructura, equipamiento servicios	Infraestructura, equipamiento servicios	Infraestructura, equipamiento servicios	Infraestructura, equipamiento servicios	Infraestructura, equipamiento servicios	Infraestructura, equipamiento y servicios	Infraestructura, equipamiento y servicios
29	PLAN MUN 2020 MAT	MISIC		ES	Ċ	) =	ES.	Infraestru equipami servicios	Infraestru equipami servicios	Infraestru equipami servicios	Infraestru equipami servicios	Infraestru equipami servicios	Infraestru equipami servicios	Infraestru equipami servicios	Infraestru equipami servicios	Infraestru equipami servicios	Infraestru equipamie servicios

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.57 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	461,00	12.000.000,00	000000	4.500.000,00	1.800.000,00	52.805.994,90	9.623.315,00	3.000.000,00	00'000'006'9	3.752.247,99	64.749.843,08		14.021.562,53	5.000.000,00	557.500,00	02'660				
2	144.361.461,00	12.000.	10.000.000,00	4.500.	1.800.	52.805.	9.623.	3.000.	6.900	3.752.	64.749.		14.021.	5.000.	557.	891.335.099,70				
3			00'0									5.744.478,00								
4												5.744.				5.857.662,91				
5	Acueductos	Acueductos	ctos	ctos	ctos	ctos	ctos	ctos	ctos	ctos	ctos	ctos	ctos	ctos	ctos					
6			Otros Otros os proyectos	Otros Otros os proyectos	Otros Otros os proyectos	Otros Otros os proyectos	Otros Otros os proyectos	Otros Otros os proyectos	Otros Otros os proyectos	Otros Otros os proyectos	Otros Otros ss proyectos	Otros Otros os proyectos	Otros Otros	Otros Otros os proyectos	Otros Otros os proyectos					
7	05 Instalaciones	05 Instalaciones	06 Otro proyectos	06 Otro proyectos	06 Otro proyectos	06 Otro proyectos	06 Otro proyectos	06 Otro proyectos	06 Otro proyectos	06 Otro proyectos	6 Otro proyectos	6 Otro proyectos	06 Otro proyectos	06 Otro proyectos	7 Otro proyectos					
8										00				mores 0						
9	Jeffry Miranda	Jeffry Miranda	Victor Rigioni	Leonidas Vasquez		Leonidas Vasquez	Mauricio Clark	William Arce	Mirna Sabillón	Esteban Valenciano	Tracy Delgado	Tracy Delgado	Harold Herra	Dixie Amores	Erwin Castillo					
10	100%	%09	%09				22%			%0	-		33%	%29	33%	14,9	62%	29%	83%	
11	100%	%09	20%	20%	%09	%09	%09	20%	20%	0	100%	%09	%09	100%	20%	-	9	٠	9	
12	%0	40%	20%	20%		45%	45%	%0	%09	%0	%0		%29	33%	%29	9,1	38%	41%	17%	
	%0 !	40%	2 20%	20%	100%	2 20%	2 20%	0	20%	0 0	%0 >	v 100%	100%	20%	de 100%					
13	Tanque de almacenami ento construido	Programa desarrollado	grama sarrollado	Programa desarrollado	grama	Programa desarrollado	grama sarrollado	grama	Programa desarrollado	ma Programa del desarrollado	Gestiones administrativ as realiz adas	Gestiones Administrati as realizadas	Programa desarrollado	Programa desarrollado	ación tado					
14		ma Pro	ma Pro 3-6- des	ma Pro des	ma Pro 3-6-des		ma Pro 3-6- des	ma Pro	ntal. Pro des	ma Pro del des	Ges adr	cha Ger to 3 Adr as rea	ieta Pro y des	ma Pro 3-6- des	ión. Pla lotif eie	H				
15	de un tecer el . Proyect	el progra en Ciu	el progra PROY. 3	el progra -3	el progra PROY.	el progra ı Tributaı	el progra PROY. 3	el progra " PROY	l Ambier	el progra iones	S Nacional	cto Can	n de m rcciones ROY. III-6	el progra PROY. 3	lotificac					
16	trucción ara abas n Carlos"	arrollo d drantes	arrollo d unicipal"	Desarrollo del programa Il" PROY. 3-6-3	arrollo d e ornato	Desarrollo del programa vdministración Tributaria".	arrollo d iebles".	arrollo d nicipales	-ragilidac	arrollo del proç instalaciones . 3-6-27	procesos portivos 6-28	el Proye n Carlos	Refuerzo de me "Construcciones icipal" PROY. III-6-	arrollo d antiles".	Plan de lotificación. Plan lotifici ejecu					
17	sto "Cons miento, p ra de Sar	i la meta". Desarrollo del programa Programa de red de hidrantes en Ciudad desarrollado ROY. 3-5-10	ta" Des Plantel M	ta" Des sstral" PF	ia" Des / obras d	t <b>a"</b> Des la Admir	ta" Des nes Inmu	ta" Des ades mu	es de l	ta" Des las al" PROY	nto a los legos De oyecto 3-	ades en ortivo Sa	<b>meta"</b> igrama lero Muni	ta" Des	meta" P					
18	el Proyec Imacena de La Tigi	alamel derec ROY.34	<b>a la me</b> ción del F	a la me iento cata	a la met	a la met ptima de 7	<b>a la me</b> i iento Bie	<b>a la me</b> l e propied	al de Índi 23	<b>a la met</b> nto de Municipa	seguimier vos de Ju 2014. Pr	de activid el polidep	<b>a la</b> del pro el Vertec	<b>a la me</b> nto a par	<u>a</u> l				S	grama
19	Ejecución del Proyecto "Construcción de un tanque de almacenamiento, para abastecer el acueducto de La Tigra de San Carlos". Proyecto 3-5-3.	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa "Instalación de red de hidrantes en Ciudad Quesada" PROY. 3-5-10	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa Programa "Administración del Plantel Minicipal" PROY. 3-6- desarrollado 2	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del "Fortalecimiento catastral" PROY. 3-6-3	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa Programa Wejoras a Parques y obras de ornato" PROY. 3-6 desarrollado 4	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa "Cestión Optima de la Administración Tributaria". PROY. 3-6-7	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa Programa Programa Protralecimiento Bienes Inmuebles". PROY: 3-6- desarrollado 8	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa Programa "Cercado de propiedades municipales" PROY. 3- desarrollado 6-11	Informe final de Índices de Fragilidad Ambiental. Programa PROY 3-6-23	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa   Programa   Wejoramiento de las instalaciones del desarrollac Cementerio Municipal" PROY. 3-6-27	Realizar el seguimiento a los procesos administrativos de Juegos Deportivos Nacionales San Carlos 2014. Proyecto 3-6-28	Ejecución de actividades en el Proyecto Cancha Gestiones de Futbol del polideportivo San Carlos, Proyecto 3 Administrativ 6-29 as realizadas	"Refuerzo a la meta". Refuerzo de meta Programa Desarrollo del programa "Construcciones y desarrolla Mejoras en el Vertedero Municipal" PROY. III-6-31	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa Programa "Mejoramiento a parques infantiles". PROY. 3-6- desarrolla. 32	"Refuerzo a PROY. 3-7-1			88% Metas de Objetivos de Mejora	13% Metas de Objetivos Operativos	24 Metas formuladas para el programa
20	3-5-3	3-5-10	3-6-2	3-6-3	3-6-4	3-6-7	3-6-8	3-6-11	3-6-23	3-6-13 "	3-6-28	3-6-29	3-6-31 [	3-6-32	3-6-17 F			jetivos	jetivos	ladas p
21																$\forall$		de Ob	de Ob	s formu
22	Mejora	Mejora	Operativo	Mejora	Mejora	Mejora	Mejora	Mejora	Mejora	Mejora	Operativo	Mejora	Mejora	Mejora	Mejora			% Metas	% Meta	4 Metas
23											Contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico y social					SUBTOTALES		88%	13%	7
24	Þ							>			Contribuir al fortalecimient desarrollo económico y social			^		SUBTC	GRAMA			
25	ura, to y	ď	titucional	Local	ial Local	Local	nto	ď	biental	rî.	titucional		biental	ď	nto		OR PRO			
26	Infraes tructura, equipamiento y servicios	Infraestructura, equipamiento servicios	Gestión Institucional	Desarrollo Económico Local	Política Social Local	Desarrollo Económico Local	Ordenamiento Territorial	Infraes tructura, equipamiento servicios	Gestión Ambiental	Infraes tructura equipamiento servicios	Gestión Institucional	Infraes tructura equipamiento servicios	Gestión Ambiental	Infraes tructura, equipamiento servicios	Ordenamiento Territorial		TOTAL POR PROGRAMA			
27		🕶 🕜	. ~	<u>, – w</u>	. —		- 1	🕶 🕠			<u>.                                     </u>	• •	. –	. <u> </u>	<u> </u>		•			

28

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.58 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1										٩I٧		m	,70														П		,70				
2										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		II SEMESTRE	1.377.877,70																1.377.877,70				
3										RESUP		II SEI																	<del>,</del>				
4										ión Pi		TRE	0,00																0,00				
5										SIGNAC		I SEMESTRE																					
6						des			_	S¥			00,00																				
7						necesida					SUBGRU	PO	0																				
8						Sils Jace	200				SOGIIAS	200	Otros	ഉ																			
9						de satisf	2		_				07 Ot	inver																			
10						on el fin o	5				FUNCIONA	RESPONSA BLE	Pablo limono7	70101																			
11						_ pepidi								5															1,0	100%	%0	100%	
12						la com				ETA	%		100%												%0	%0	%0			10		1	
13						favor de	2		TIVA	LAMI	esrre	məS II	100%															0					
14						Cas en	5		OPERA	IÓN DE			1																0	. 0	. 0		
15						s específ			PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PROGRAMACIÓN DE LA META	%		%0												%0	%0	%0		0,0	%0	%0	%0	
16						Spartida	2		PLANIFI	PROG									. 0														
17						el els de la	2				Stre	emeS I							%														
18 19						recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades					NDIC ADOR		Porcentaje	dministrati	ov de	combustibl ejecutado																	ma
										,		ciór	į	nprala	<u>&gt;</u>	stibl e	8 <u>8</u>	_	os)												ıra	VOS	rograi
20				100 100	SAS	sol elos	3					Descripciór	4.7.30-	la col	ge :	combu	e (por los saldos de	los últimos	tres años)												0% Metas de Objetivos de Mejora	100% Metas de Objetivos Operativos	1 Metas formuladas para el programa
21		(A)		AMA	CÍFIC	) a travé	2			t	META	o N							4.7.30												ivos d	ivos C	das pa
22		RL08		OGR	SPE(	wersión		rsión		2 8 4	Ξ								4.												Objet	Objet	mulac
23	٩٢	NCA		O PR	ASE	tos de ii	3	e inve				Código							erativo										"		tas de	tas de	tas for
24	ANC	≣ SAI		PEÑ	RTID	provect	5	ctos d		· v	2 ≴		la	<u>a</u>		유 ,	<u> </u>		la Ope	5		ច	g		-		Н		TALES	<b>≱</b>	% Met	% Met	1 Met
25	PLAN OPERATIVO ANUAI	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>		<b>MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO</b>	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	Desarrollar provectos de inversión a través de los	2	Producción final: Proyectos de inversión		ORJETIVOS	DE MEJORA	OPERATIV OS	Mejorar			ruedo	(Aumentar el % de la	condición	de toda la Operativo	Cantonal	(2381,93	Km), para beneficio	directo	S	usuarios)				SUBTOTALES	TOTAL POR PROGRAMA	0	100	
26	ERA	ALID,		OE D	A M	٥	<b>S</b>	n final	Ņ.						ns.	ge	<u>₹ </u> <u> </u>	ც .	<del>8</del> 8	ζÖ	(2)	<u>z 8</u>	<del>.</del> <del></del>	SO	3		H	-	S	R PRC			
27	NOP	<b>ICIP</b>	0	rriz i	GRA	Ņ	5	ucció	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE	DESARROLLO	ANEA ESTRATÉGICA	Infraestructura,	ios																AL PO			
28	PLA	Š	2020	Σ	PRO	MISIÓN		Prod	PLAN	급	DES,	ESTF	Infrae	servicios																TOT			

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.59 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

					IGNI	CADORES GENERALES					
INDICADORES	ORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR	METAS PI	METAS PROPUESTAS	METAS AL	METAS ALCANZADAS	RESULT	RESULTADO DEL INDICADOR	CADOR
					l Semestre	II Semestre	l Semestre	II Se mestre	l Semestre	II Semestre	ANUAL
	17	Grado de cumplimiento de metas	de Sumatoria de los % de de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	45%	%/9	<b>%</b> 0	%0	%00'0	%00'0	%00'0
CIONALES	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	de Sumatoria de los % de de avance de las metas de los los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	45%	%59%	%0	%0	%00'0	%00'0	%00'0
UTITSNI	(q	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	de Sumatoria de los % de de avance de las metas de los los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	38%	72%	<b>%</b> 0	%0	%00'0	%00'0	%00'0
	1.2	Ejecución de presupuesto	del (Egresos ejecutados / Egresos presupuestados ) * 100	100%	8.857.662,91	1.501.142.337,09			%0	%0	%00'0
202 LEY 8114	1.3	Grado de Sumatoria de cumplimento de avance de metas programadas programadas con los recursos de la recursos de la la recursos de la la recursos de la programadas programadas programadas de la Ley 8114	Grado de Sumatoria de los % de cumplimiento de avance de las metas metas programadas programadas con los con los recursos de la recursos de la Ley 8114 / Ley 8114 de metas programadas con recursos de la Ley 8144 / de la Ley 8144	100,00%					%00'0	%00'0	%00'0
ВЕСПВ	4.1	Ejecución del gaste presupuestado cor recursos de la Ley 8114	Ejecución del gasto (Gasto ejecutado de la Ley presupuestado con 8114 / Gasto recursos de la Ley presupuestado de la Ley 8114 8114	100,00%					%00'0	%00'0	%00'0
RESUMEN: ANUAL	AEN:				RESUMEN:			RESUMEN: II SEMESTRE			
		% Cumplimiento Metas	% Cumplimiento Metas % elecución recursos			% Cumplimiento Metas			% Cumplimiento Metas		
Programa 1	_	%0'0	%0'0		Programa 1	%0'0		Programa 1	%0'0		
Programa 2 Programa 3	N 60 -	%0°0	%0°0 %0°0		Programa 2 Programa 3	%0,0 %0,0		Programa 2 Programa 3	%0°0		
Programa 4	4	%0'0	%0'0		Programa 4	#iDIV/0i		Programa 4	%0'0		

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.60 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2020

AL 30 DE JUNIO DE

Variable			Cumplimie	Cumplimiento de metas		
	Mejora	ora	Opera	Operativas	General	eral
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcar
Programa I	20%	%0	46%	%0	46%	Ō
Programa II	43%	%0	20%	%0	49%	Ō
Programa III	41%	%0	17%	%0	38%	Ō
Programa IV	%0	%0	%0	%0	%0	Ŏ
General (Todos los programas)	45%	%0	38%	%0	33%	0
Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo	emitido a la Contra	Ioría General en e	I mes de julio del		2020	

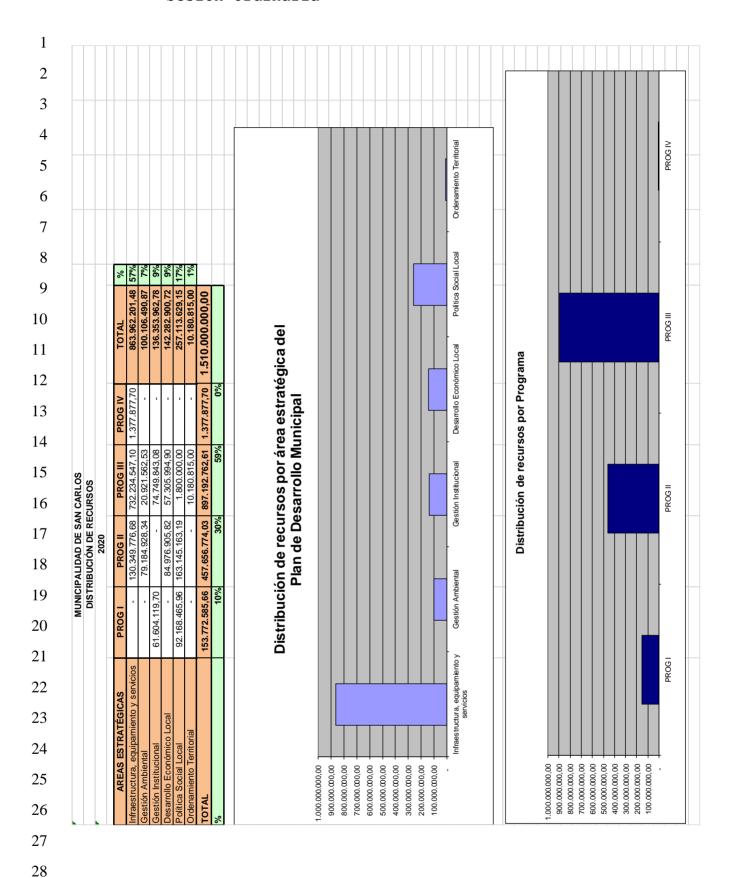
nzado

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2020
--

AL 31 DE DICIEMBRE DE

Variable			Cumplimie	Cumplimiento de metas		
Valiable	Mejora	ora	Opera	Operativas	General	ıral
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	%0	100%	%0	100%	%0
Programa II	100%	%0	100%	0%	100%	%0
Programa III	100%	%0	100%	%0	100%	%0
Programa IV	%0	%0	100%	%0	100%	%0
General (Todos los programas)	75%	%0	100%	%0	100%	%0
Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo	remitido a la Contra	Iloría General ante	s del 16 de febrer		2021	

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.61 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria



29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.62 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

## > Consultas varias:

1

La señora Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal, brinda una 2 3 información de tipo general sobre las medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta amarilla por el COVID-19, quisiera generar ante la 4 5 sesión del Concejo cómo se está manejando el funcionamiento de las instituciones. El Ministerio de Salud es el órgano rector de emergencia a nivel de salud, son los 6 7 coordinadores de esta atención de alerta. En el caso nuestro, estamos reuniéndonos todos los días a partir de las 9:00 a.m. en el Ministerio de Salud o en 8 la Dirección Regional de la Caja Costarricense del Seguro Social, ahí trabajamos 9 de la siguiente manera; el coordinador en caso de cualquier situación del Hospital 10 11 San Carlos es el Doctor Gustavo Zeledón y la Señora Claudia Rosales, Directora 12 Interina del Ministerio de Salud, posteriormente tenemos al Ministerio de Educación 13 Pública, y de ahí a todas las instituciones pertinentes. En las sesiones de trabajo, 14 que se llaman CCE, trabajamos con conexión vía conferencia con los Cantones 15 Guatuso, Upala, Los Chiles y San Carlos. Trabajando a nivel general en 3 ejes fundamentales: Fuerza Pública tiene lineamiento en el Cantón a través de la directriz 16 presidencial de todo que corresponde a la fiscalización y cierre en el caso de bares, 17 por ejemplo, en el Cantón de San Carlos se cerraron 31 bares, Río Cuarto 16 bares, 18 y así sucesivamente. En la modalidad bar-restaurante ahí impera el cierre del bar, 19 20 pero en caso de los restaurantes que tengan venta de licores, se les permite puesto que la licencia les permite siempre y cuando cumplan el 50% de la capacidad de 21 22 bar-restaurante. Cuando no hay un cumplimiento de esa directriz, la Fuerza Pública debe, a través del 911, se debe notificar. Ellos inmediatamente tienen la obligación 23 de acercarse al lugar y de levantar el acta correspondiente, y posteriormente aplicar 24 lo que corresponde en Ley. Luego, con esa directriz al día de hoy lunes 23 de marzo, 25 2020. En que se aplica la restricción vehicular de 10:00 p.m. a 5:00 a.m., 26 27 consideramos que es una medida excelente, porque así se garantiza una reducción del consumo de bebidas alcohólicas. Adicionalmente, en las pulperías o 28 29 supermercados que se ven personas ingiriendo bebidas alcohólicas, según lo 30 establecido, también Fuerza Pública tiene que proceder. La Policía de Fronteras, en

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.63 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

el Distrito de Pital, específicamente en el caso de Boca San Carlos, aumenta su personal el día de mañana con 40 efectivos más, quiere decir, que lo que se está dando en puntos ciegos con la parte de Boca del Río San Carlos va ser controlado, porque tenemos "bote - bus" y estamos recibiendo bastante migración indocumentada en lo que corresponde a estas zonas, por tanto, se va a dar órdenes más estrictas, y los residentes en Costa Rica o con permiso legal inmediatamente que entran, la Policía de Fronteras deberá emitir órdenes sanitarias, lo que significa que todas las personas que ingresen por esa vía, ya sea por medio de transporte acuático o aéreo tienen que resguardarse en cuarentena (14 días), y si se encuentran violando la orden sanitaria esas personas se someterán a lo que indica la ley. Además, en el caso de los lineamientos y protocolos, la directriz que a nivel presidencial también se bajó a nivel cantonal, aplica para los Centros Penales y lo mismo que los Hogares de Ancianos. Con respecto a las consultas del Ministerio de Educación Pública, que ya se habían suspendido las lecciones del diurno, nocturno y CINDEA; y se dejaron abiertos permanentemente los comedores. Hay una directriz de la estructura del COVID-19 en donde esos niños ya identificados por el director de cada institución, se les está haciendo entrega de los diarios para suplir esa alimentación. En cuanto al sector Salud, que es el otro eje que se está trabajando, El ministerio de Salud hace la valoración y los protocolos específicos. cada distrito en el caso de Pital y sus alrededores, el Ebais de Pital hace la valoración respectiva ya sea que la cruz roja haga el traslado respectivo de una persona asintomática, o sintomática que esté enferma, por diferentes razones ahí será valorado, ese es el primer filtro. Luego, se devuelven a sus hogares aquellas personas que tengan enfermedades que no deben ser atendidas en otros centros, y posteriormente, los casos respiratorios en Ciudad Quesada, al igual que Pital y Florencia, todos los respiratorios se atenderán en el Ebais de Ciudad Quesada. Los respiratorios significa los casos que presentan alguna dificultad respiratoria; no irán al Hospital San Carlos. Los respiratorios significa los casos que presentan alguna dificultad respiratoria. Los horarios establecidos de alternancia del personal, la Caja Costarricense del Seguro Social está muy bien organizada, es una felicitación más Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.64 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

bien, y que ojalá todos los costarricenses estamos muy tranquilos que es un sistema muy fuerte y con unos protocolos bien definidos, pero que tenemos que mantener rigidez en toda la Normativa establecida como corresponde. Si tenemos alguna consulta, ya conocemos los números de teléfono, también debemos realizar las denuncias respectivas denuncias de algún incumplimiento que se pueda estar dando desde el punto de vista de la normativa y disciplina sanitaria. El correo electrónico para cualquier definición es rhn.direccion@misalud.go.cr , así que para que ustedes estén tranquilos y tengamos muy claro los lineamientos que se están realizando.

La señora Xinia María Gamboa Santamaría, Síndica del Distrito de Florencia, desea saber ¿Cuál es la ubicación del Ebais de Ciudad Quesada?, ¿Cuál es el funcionamiento que están dando los Ebais al día de hoy?, ya que no están entregando medicinas, y no hay buena comunicación en general. ¿Cuál es la alternativa que el ciudadano debe buscar para adquirir sus medicamentos en estos casos?

La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, le solicita a la señora Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal, que les indique sobre el acuerdo establecido por el Gobierno de los ciudadanos o personas con permiso legal en el país, que a partir de mañana salgan del país pierden la condición legal que tienen. Es importante aclararlo y saberlo para comunicarlo a las diferentes comunidades.

La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, señala que, hay un tema muy preocupante, el tema de las mamparas de bar-restaurante, aclarando que no son todos. Hay lugares y establecimientos que solicitan las patentes para restaurantes que lo que menos ofrecen o tienen es comida, sumado a esto, sin ser xenofóbica, hay personas y en general, culturas de diferentes nacionalidades. Hay una gran parte de la población que está actuando de manera responsable, pese a limitaciones económicas se mantienen en sus casas. ¿Qué hacemos con ese tipo

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.65 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

de lugares, que lo que menos venden es comida? ¿Y qué hacemos con las personas que incumplen y salen a consumir en la calle, por ejemplo, la esquina del Banco Nacional? Las dos plazas en Puerto Escondido, repletas de personas y gente jugando bola. Por otro lado, el transporte público no debería dar el servicio por demanda, como lo está haciendo Transportes Pital, deberían establecer un horario para evitar las aglomeraciones y también que los usuarios se queden sin servicio de transporte.

La señora Anadis Huertas Méndez, Síndica del Distrito de La Fortuna, indica que, que en cuando a las citas médicas la Caja Costarricense se está trabajando vía telefónica, así no tendrán que asistir a las clínicas. En cuanto a la entrega de medicamentos, hay un número

El señor José Luis Ugalde Pérez, Regidor Municipal, le consulta a la señora Jenny Chacón, Vicealcaldesa las siguientes preguntas, ¿Qué tan cierto es que las fechas más críticas es a partir de hoy hasta el 3 de abril, con respecto a la pandemia? Y, por otra parte, muy bien la iniciativa de que la Municipalidad atienda al público hasta las 3:00 p.m., pero aun así las oficinas quedan llenas de funcionarios. ¿Podría minimizarse la cantidad de funcionarios o hacer algún tipo de rol para evitar esa aglomeración?

El señor Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, desea saber ¿Cuál es el aporte que está dando la Municipalidad, si hay algunos inspectores e inclusive policías municipales atendiendo ante esta emergencia?

La señora Ana Isabel Jiménez Hernández, Regidora Municipal, desea saber ¿si el subsidio que están dando en los comedores escolares, es para todos o es para unos cuantos, o si están incluidos los de preescolar y materno?, ¿si han valorado la posibilidad de extender el plazo para la presentación de bienes inmuebles que

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.66 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

- estaba establecida hasta el 31 de marzo esto para evitar las aglomeraciones en la
- 2 Municipalidad?

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, señala que, con respecto a la consulta de Xinia Gamboa, Síndica del Distrito de Florencia, ya Anais Huertas, le dio la respuesta en cuanto a medicamentos, y en cuanto a atención, el Ebais de Florencia se supone que es el punto para cerrar todos los alrededores, tiene que estar abierto para la atención de la gente de todos sus alrededores; recuerden que hay una organización interna para rotar el personal de la Caja Costarricense del Seguro Social, por eso se pusieron puntos centrales en cada cabecera de distrito. Sobre la consulta de Doña Rosario Saborío Cruz, indica que, sí, la medida que mencionó es excelente. A la Regidora Gina Vargas le comenta que la fiscalización de los bares y la responsabilidad en esta emergencia se la dieron a Fuerza Pública, por eso quisieran que en el caso de la clasificación por categorías, darle una revisada a la cantidad de bares en el caso de San Carlos, pero el resto tienen patente de bar-restaurante, pero sería muy oportuno más adelante en esta crisis, hacer una valoración de las enseñanzas y modificaciones a estos cambios que tenemos que realizar, para ser más prudentes precisamente, por eso es que en Costa Rica muchas veces tenemos que tomar medidas extremas, porque en muchas veces buscamos la salida más fácil. En el transporte público nosotros se hizo un llamado por ejemplo en el Caso de Chilsaca, ellos nos dieron una Normativa ganancia - beneficio, se entró en una conversación precisamente porque resulta que Chilsaca tiene que ir hasta Tablillas a recoger uno o dos pasajeros, pero ahora los vecinos o la gente que viene a Costa Rica a través de este lugar fronterizo, le exigen a la empresa de buses tener agua y servicio sanitario, y estamos en millas fronterizas de esa situación. Tenemos que buscar una vía o vigilancia para gestionar estos servicios de agua y sanitario, porque estos podrían desviarse hacia otros lugares por medio de tanquetas. Hay que escuchar las dos versiones y buscar el punto de equilibrio que sea de fácil manejo, voy a hacer la sugerencia para evitar esas aglomeraciones en un punto y cuál es esa cantidad, pero no se puede tener Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.67 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

aglomeraciones trasladándose en un solo viaje. Por si se hace alguna modificación de horario que sea publicada. Al Regidor José Luis Ugalde Perez, le indica que, en los medios de comunicación se dice mucho y por eso es que reiteradas veces, se ha llamado a la población a la calma, en esto han sido muy prudentes, hablan desde la parte técnica o epidemiológica, lo fuerte en Costa Rica anda precisamente por esas fechas, a partir de hoy, nosotros tenemos que ir valorando porque al día de hoy ya en San Carlos, tenemos 19 sospechosos, si ya mañana tenemos como sospechosos, con cuánta gente se están relacionando esos casos sospechosos y así generando esa proliferación de la enfermedad. Si pasamos este periodo, por lo menos que sean oleadas de forma controlada, es importante tener claro el esfuerzo realizado por el Estado, en cuanto a la cantidad de equipo médico pertinente ante esta emergencia. El trabajo municipal que se ha hecho, han visto ustedes todas las medidas, Don Alfredo Córdoba, mencionó que cada jefatura hiciera una evaluación de teletrabajo, en el que actualmente tenemos 52 funcionarios haciendo teletrabajo, no todos los funcionarios califican para el teletrabajo. Cada jefatura se responsabiliza comenzamos desde la semana pasada, el viernes presentan un informe a la Jefatura y la Jefatura va haciendo una evaluación sobre eso. El quehacer municipal no se puede detener, nosotros tenemos tres servicios que son fundamentales, agua potable, recolección de residuos sólidos con horarios establecidos, cuadrillas para reparación de algún tipo de avería. Y para no consumo o gasto de horas extra, se hicieron horarios alternos, para sábado y domingo la disponibilidad. En el cementerio tenemos 56 nichos que se pueden alquilar y el Área 7 es para fosas comunes, ya estamos preparados para eso también; sí hay un protocolo para el cementerio, una persona que fallece a causa del COVID-19, va primero al forense, luego lo cierran en una bolsa especial, sellan el ataúd, lo entregan a los familiares y a partir de esa instancia se les indica cuánto tiempo tienen para enterrarlo. El protocolo para los funcionarios municipales en este caso, abren el cementerio, hacen el hueco y se deposita ahí, solamente hay un espacio de 10 personas dentro del cementerio, ese es el protocolo a seguir. Debemos estar preparados ante toda Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.68 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1 esta emergencia. En cuanto al horario Municipal, el Señor Alcalde definió de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. con atención al público, después de las 3:00 p.m. los funcionarios 2 3 deberán continuar con trabajos administrativos, debemos seguir las pautas a nivel 4 nacional, hay que ir haciendo ajustes conforme venga la demanda, llegará el 5 momento si se considera que se tiene que cerrar la Municipalidad para algunos servicios, como atención al público, pero en caso de lo que consultaba la Regidora 6 7 Ana Jiménez, precisamente eso es lo que queremos, por eso a las personas adultas mayores les estamos dando la facilidad de horario bien temprano, o que autoricen 8 9 a personas para que puedan llenar los papeles y no se nos quede hasta el final. Con respecto a los inspectores, Don Edgar Jiménez, algunos están acuerpando a 10 11 la Fuerza Pública, pero ahí el único que tiene el poder en este momento, del 12 levantamiento del acta es Fuerza Pública que a su vez se la envía al Departamento 13 de Patentes, porque si hay un incumplimiento, no solamente a los 30 días que dice 14 la ley que podemos cerrar el local, también se mete en el expediente, sino que aquí 15 en el Reglamento de la Norma Municipal, podríamos estarle quitando la patente. Esa es la forma en que está aportando la Municipalidad con respecto a la vigilancia 16 de los lugares públicos. El subsidio, Doña Ana, la Directora Regional nos comunicó 17 de todos los niveles, esto queda a organización de la Dirección de cada Institución. 18 **ARTÍCULO VI.** 

19

#### 20 LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE 21 22 **CORRESPONDENCIA. -**

23

24

# Informe de correspondencia. –

25

26

Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

27

#### 28 23 de marzo del 2020

29

30 Al ser las 10:00 horas con la presencia del Regidor: Nelson Ugalde Rojas

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.69 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

10 Concejo Municipal el día 30 de marzo de 2020

1 Se inicia sesión:

2

Artículo 1. Se recibe oficio número AL-21621-CPSN-OFIC-2430-2020 emitido por Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa mediante la consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo N. 21.621: "LEY PARA INUTILIZAR PISTAS DE ATERRIZAJE NO AUTORIZADAS". SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar prórroga de 8 días hábiles Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del

11

Artículo 2. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Consejo de
Transporte Público de la Secretaría de Actas mediante el cual remite lo resuelto por la
junta directiva del CTP en relación de los resultados de Manual de calidad del servicio
correspondientes al 2019 calificadas por la empresa INCOSESA de la empresa
Transportes de Upala, S.A. rutas 509, 514, 515, 526, 566 y 1510 SE RECOMIENDA AL
CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración municipal para lo
correspondiente.

19

Artículo 3. Se recibe oficio número AL-21441-CPSN-OFIC-2431-2020 emitido por Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa mediante la consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo N. 21.441: "LEY PARA SANCIONAR LA INTRODUCCIÓN ILEGAL DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO, HIDROCARBUROS O MEZCLAS DE HIDROCARBUROS (anteriormente denominado) LEY PARA COMBATIR EL TRASIEGO ILEGAL DE COMBUSTIBLE". SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar prórroga de 8 días hábiles Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo Municipal el día 30 de marzo de 2020

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.70 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 Artículo 4. Se recibe oficio GSD-UEN.GAR-2020-01018 emitido por el AYA donde se
- 2 presenta oficio en atención de la emergencia y situación actual de los acueductos de
- 3 ASA5 y Las Delicias de Aguas Zarzas. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL
- 4 ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para análisis y
- 5 recomendación a este Concejo y copia a Concejo de Distrito de Aguas Zarcas para
- 6 seguimiento.

7

- 8 Artículo 5. Se recibe oficio número DAD-FIN-0549-2020 emitido por Departamento
- 9 Financiero del Registro Nacional mediante el cual insta el cumplimiento de obligación
- 10 Ley 7509 y remisión de documentación probatoria SE RECOMIENDA AL CONCEJO
- 11 MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración municipal para lo
- 12 correspondiente.

13

- 14 Artículo 6. Se recibe oficio 0165-2020-CIT emitido por el Colegio de Ingenieros
- 15 Topógrafos de Costa Rica mediante el cual remiten una serie de apreciaciones y
- 16 explicaciones sobre el Reglamento de Fraccionamientos y urbanizaciones del INVU SE
- 17 RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la comisión de
- 18 Asuntos Jurídicos para sus análisis y recomendación a este Concejo.

19

- 20 Artículo 7. Se recibe oficio MSC.AM-0390-2020 emitido por la Alcaldía Municipal
- 21 mediante el cual remiten respuesta a solicitud del Comité de Caminos de la Cajeta-
- 22 Teresa de Cutris SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar
- 23 oficio a los vecinos de Comité de Caminos de la Cajeta-Teresa de Cutris y copia a
- 24 Concejo de Distrito de Cutris para seguimiento

- 26 Artículo 8. Se recibe oficio MSC.AM-0389-2020 emitido por la Alcaldía Municipal
- 27 mediante el cual remiten informe de inspección en La Fortuna de conexiones de aguas
- 28 en sitios sin permiso de construcción SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL
- 29 ACORDAR: Trasladar oficio a la Comisión de Gobierno y Administración y copia a
- 30 Concejo de Distrito de La Fortuna para seguimiento

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.71 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 Artículo 9. Se recibe oficio número CCDRSC.0151-2020 emitido por el CCDRSC
- 2 mediante el cual remite informe anual de labores del 2019 y solicitan audiencia al
- 3 Concejo. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar audiencia
- 4 para el jueves 23 de abril de 2020 a las 3:30 pm.

5

- 6 Artículo 10. Se recibe oficio MSC-AM-0419-2020 emitido por la Alcaldía Municipal
- 7 mediante el cual remite el oficio MSC-DCU-086-2020 referente a solicitud de exoneración
- 8 de antejardín tramitada por

9

- 10 Joli de Oriente, S.A. para construcción de local comercial, cedula jurídica 3-101-250470,
- 11 plano catastrado A-389774-80 ubicado Barrio San Antonio en Ciudad Quesada.
- 12 Carla Natalia Esquivel Rojas, para construcción de vivienda cedula 206520947 plano
- 13 catastrado A-1167116-2007 ubicado en Urbanización La Hacienda en Ciudad Quesada
- 14 SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Autorizar solicitud de
- 15 exoneración de antejardín tramitada por

16

- 17 Joli de Oriente, S.A. para construcción de local comercial, cedula jurídica 3-101-
- 18 250470, plano catastrado A-389774-80 ubicado Barrio San Antonio en Ciudad
- 19 Quesada.
- 20 Carla Natalia Esquivel Rojas, para construcción de vivienda cedula 206520947
- 21 plano catastrado A-1167116-2007 ubicado en Urbanización La Hacienda en Ciudad
- 22 Quesada

- 24 **Artículo 11.** Se recibe documento sin número de oficio emitido Comisión Cantonal de la
- 25 Persona Joven de San Carlos donde solicitan ampliar el plazo de ejecución a 12 meses
- 26 de nuestro proyecto debido a las afectaciones de COVID19. SE RECOMIENDA AL
- 27 CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Autorizar ampliar el plazo de ejecución a 12
- 28 meses de nuestro proyecto debido a las afectaciones de COVID19 de la Comisión
- 29 Cantonal de la Persona Joven de San Carlos

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.72 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

#### Termina 12 md

La señora Eraida Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, solicita copia del punto n°0 6 del informe de correspondencia.

La señora Dita Watson Porta, sobre el punto n° 04 del informe de correspondencia, sugiere que se le traslade una copia al Acueducto de Aguas Zarcas, al señor Marvin Mora. Sobre el punto n°11 referente a nota de la Comisión Cantonal de la Persona Joven de San Carlos donde solicitan ampliar el plazo de ejecución a 12 meses de nuestro proyecto debido a las afectaciones de COVID19, desea saber si eso se puede dar, si hay legalidad para dar el espacio.

El Presidente Municipal señor Nelson Ugalde Rojas, como miembro de la Comisión del Informe de Correspondencia, acepta las sugerencias indicadas y sobre la consulta de la Regidora Dita Watson del punto nº 11 de la correspondencia, indica que, la recomendación es autorizar y esperando la autorización de Consejo Nacional de la Persona Joven, ellos serías los que tienen que validar si se les da o no el plazo, al respecto el señor Presidente solicita que se le agregue a la recomendación que se autoriza siempre y cuando esté el aval de la aprobación del Consejo Nacional de la Persona Joven.

Se somete a votación el presente informe.

# **ACUERDO Nº10.-**

Con base en el oficio número AL-21621-CPSN-OFIC-2430-2020 emitido por Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa mediante la consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo N. 21.621: "LEY PARA INUTILIZAR PISTAS DE ATERRIZAJE NO AUTORIZADAS", se determina, solicitar prórroga de 8 días hábiles Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.73 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa para la próxima
- 2 sesión del Concejo Municipal el día 30 de marzo de 2020. Votación unánime.
- 3 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

4

5 ACUERDO N°11.-

6

- 7 Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente, documento sin número
- 8 de oficio emitido por el Consejo de Transporte Público de la Secretaría de Actas,
- 9 mediante el cual remite lo resuelto por la Junta Directiva del Consejo de Transportes
- 10 Públicos en relación de los resultados de Manual de calidad del servicio correspondientes
- 11 al 2019 calificadas por la empresa INCOSESA de la empresa Transportes de Upala, S.A.
- 12 rutas 509, 514, 515, 526, 566 y 1510. Votación unánime. ACUERDO
- 13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14

15 ACUERDO N°12.-

16

- 17 Con base en el oficio número AL-21441-CPSN-OFIC-2431-2020 emitido por Comisión
- 18 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa mediante la consulta
- 19 institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la
- 20 redacción final del Expediente legislativo N. 21.441: "LEY PARA SANCIONAR LA
- 21 INTRODUCCIÓN ILEGAL DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO,
- 22 HIDROCARBUROS O MEZCLAS DE HIDROCARBUROS (anteriormente denominado)
- 23 LEY PARA COMBATIR EL TRASIEGO ILEGAL DE COMBUSTIBLE", se determina,
- 24 solicitar prórroga de 8 días hábiles Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la
- 25 Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo Municipal el día 30 de marzo
- 26 de 2020. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

27

28 ACUERDO N°13.-

29

30 Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para análisis y

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.74 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 recomendación a este Concejo, copia a Concejo de Distrito de Aguas Zarcas para
- 2 seguimiento y al señor Marvin Mora, Administrador del Acueducto de Aguas Zarcas para
- 3 conocimiento, oficio GSD-UEN.GAR-2020-01018 emitido por el AYA donde se presenta
- 4 oficio en atención de la emergencia y situación actual de los acueductos de ASA5 y Las
- 5 Delicias de Aguas Zarzas. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
- 6 APROBADO. –

7

8 ACUERDO N°14.-

9

- 10 Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente, oficio número DAD-FIN-
- 11 0549-2020 emitido por Departamento Financiero del Registro Nacional mediante el cual
- 12 insta el cumplimiento de obligación Ley 7509 y remisión de documentación probatoria.
- 13 Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

14

15 ACUERDO N°15.-

16

- 17 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para sus análisis y
- 18 recomendación a este Concejo Municipal, oficio 0165-2020-CIT emitido por el Colegio
- 19 de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica mediante el cual remiten una serie de
- 20 apreciaciones y explicaciones sobre el Reglamento de Fraccionamientos y
- 21 urbanizaciones del INVU. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
- 22 APROBADO. –

23

24 ACUERDO Nº16.-

- 26 Trasladar a los vecinos de Comité de Caminos de la Cajeta-Teresa de Cutris y copia al
- 27 Concejo de Distrito de Cutris para seguimiento, copia del oficio MSC.AM-0390-2020
- 28 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual remiten respuesta a solicitud del
- 29 Comité de Caminos de la Cajeta-Teresa de Cutris. Votación unánime. ACUERDO
- 30 DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.75 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

## ACUERDO N°17.-

2

1

- 3 Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración y al Concejo de Distrito
- 4 de La Fortuna para seguimiento, copia del oficio MSC.AM-0389-2020 emitido por la
- 5 Alcaldía Municipal mediante el cual remiten informe de inspección en La Fortuna de
- 6 conexiones de aguas en sitios sin permiso de construcción. Votación unánime.

## 7 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8

#### 9 ACUERDO N°18.-

10

- 11 Con base en el número CCDRSC.0151-2020 emitido por el Comité Cantonal de Deportes
- 12 y Recreación de San Carlos, mediante el cual remite informe anual de labores del 2019
- 13 y solicitan audiencia al Concejo Municipal, se determina, brindar audiencia para el jueves
- 14 23 de abril de 2020 a las 3:30 pm. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
- 15 APROBADO.

16

## 17 **ACUERDO N°19.**-

- 18 Con base en los oficios MSC-AM-0419-2020 emitido por la Alcaldía Municipal y MSC-
- 19 DCU-086-2020 referente a solicitud de exoneración de antejardín se determina, autorizar
- 20 solicitud de exoneración de antejardín tramitadas por
- Joli de Oriente, S.A. para construcción de local comercial, cedula jurídica 3-101-250470,
- 22 plano catastrado A-389774-80 ubicado Barrio San Antonio en Ciudad Quesada.
- Carla Natalia Esquivel Rojas, para construcción de vivienda cedula 206520947 plano
- 24 catastrado A-1167116-2007 ubicado en Urbanización La Hacienda en Ciudad Quesada
- 25 Siempre y cuando no se cause perjuicio a los vecinos, destacándose que esta
- 26 autorización no significa la aprobación de la construcción del proyecto, ni es un permiso
- 27 de construcción, ya que para ello deberán los interesados cumplir con los requisitos de
- 28 ley ante las Instituciones competentes para tales efectos.

29

## 30 Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.76 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	ACUERDO N°20				
2					
3	Con base en documento sin número de oficio emitido la Comisión Cantonal de la Persona				
4	Joven de San Carlos, <u>se determina,</u> autorizar ampliar el plazo de ejecución del proyecto				
5	de la Comisión Cantonal de la Persona Joven de San Carlos a 12 meses debido a las				
6	afectaciones por el COVID-19, siempre y cuando se cuente con el aval del Consejo				
7	Nacional de la Persona Joven. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE				
8	APROBADO. –				
9					
10	ARTÍCULO VII.				
11	ATENCION A RESPUESTA DE DEMANDA PLANTEADA ANTE EL TRIBUNAL				
12	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA POR LA SOCIEDAD				
13	GANADERA EDUARDOS S.A. –				
14					
15	> Atención a respuesta de demanda planteada ante el Tribunal Contencioso				
16	Administrativo y Civil de Hacienda por la Sociedad Ganadera Eduardos				
17	<u>S.A.</u>				
18					
19	Se recibe oficio A.L.C.M-008-2020, emitido por la Licenciada Alejandra				
20	Bustamante Segura, el cual se detalla a continuación:				
21					
22	Con base a resolución de las de las diez horas y treinta minutos del veintidós de				
23	enero del año dos mil veinte, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y				
24	Civil de Hacienda, por medio de las cual se brinda audiencia para contestar				
25	demanda interpuesta por el señor Enrique Batalla Navarro en su calidad de				
26	representante legal de la Sociedad Ganadera Eduardos S.A., con respeto				
27	recomiendo:				
28					

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.77 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA
- 2 II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ.
- 3 ASUNTO: PROCESO DE CONOCIMIENTO.
- 4 EXPEDIENTE JUDICIAL: 18-000907-1028-CA-3
- 5 ACTORA: GANADERA EDUARDOS S.A.
- 6 DEMANDADA: MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

7

8

#### Señores Jueces:

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

El suscrito, **ALFREDO CÓRDOBA SORO**, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número dos-trescientos ochenta y siete - ciento treinta y dos, en mi carácter de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, cédula jurídica número tres —cero catorce-cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 1309-E11-2016 de las diez horas con veinticinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, con todo respeto ante su Autoridad me presento en tiempo y forma para cumplir con la resolución de las diez horas y treinta minutos del veintidós de enero del año dos mil veinte, dando respuesta y oponiéndome rotundamente al Proceso de Conocimiento incoado por Sociedad Ganadera Eduardos S.A., de la forma que expongo a continuación:

21

22

### DE LOS HECHOS RELATADOS POR LA PARTE ACTORA

23

- 24 PRIMERO: Se rechaza por inexacto, se indica que la Sociedad Ganadera
- 25 Eduardos S.A. es propietaria ante el Registro Nacional de las fincas: 2-432235-000,
- 26 2-210909-000, 2-360155-000, 2-455406-000 y 2-455407-000, siendo lo correcto de
- 27 la siguiente manera:

- 29 **1.1** 432235-000 está a nombre de Transporte Noventa y Tres S.A. y no
- 30 Ganadera Eduardo S.A.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.78 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

-	
2	1.2 210909-000 Ganadera Eduardo, se encuentra en DISTRITO 1 LOS
3	CHILES, CANTON 14 LOS CHILES, por lo que no es jurisdicción de
4	esta Municipalidad
5	
6	1.3 360155-000 Ganadera Eduardo, se encuentra en DISTRITO 3 EL
7	AMPARO, CANTON 14 LOS CHILES, por lo que no es jurisdicción de
8	esta Municipalidad
9	
10	<b>1.4</b> 455406-000 Ganadera Eduardo S.A
11	
12	<b>1.5</b> 455407-000 Ganadera Eduardos S.A.
13	
14	SEGUNDO: Se tiene como cierto, la Sección de Bienes Inmuebles recibió el 17 de
15	diciembre de 2013 solicitud planteada por la Sociedad Ganadera Eduardos S.A.,
16	misma que fue debidamente atendida mediante el oficio PV-023-2014 de fecha 06
17	de enero del 2014.
18	
19	TERCERO: Se rechaza por inexacto, es totalmente falso lo que lo aseverado ya
20	que en la Ley 9071 no se habla en ninguno de sus artículos sobre la exoneración
21	de bienes inmuebles a terrenos destinados a la ganadería, haciéndose mención
22	únicamente de lo siguiente:
23	
24	La Ley Nº 9071 del 17 de setiembre del 2012, en su reglamento mediante
25	el Capítulo VI el cual hace mención de la aplicación del transitorio V, en
26	su artículo 23 indica lo siguiente: Para tales efectos, el Concejo Municipal
27	emitirá un acuerdo debidamente motivado en el que se resuelva si la
28	municipalidad revisara y corregirá las declaraciones indicadas en el
29	artículo anterior, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley y con base

en la condición de pequeño y mediano productor agropecuario. También

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.79 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

el Artículo 24 indica: Si el Concejo Municipal toma el acuerdo de no revisar las declaraciones al amparo de lo dispuesto en el transitorio V de la Ley, deberá comunicarlos a los contribuyentes que presenten su solicitud.

**CUARTO:** Se tiene como cierto, en razón de que las propiedades indicadas se dedican a la ganadería.

**QUINTO:** Se rechaza por inexacto, señala la parte actora que sus propiedades están abrigadas dentro de la Zona Homogénea de Valor Agropecuario, lo cual es falso, ya que estas Zonas Homogéneas a la fecha de la solicitud presentada no existían, siendo correcto lo indicado en la ley, tal y como señala a continuación:

Transitorio II.- La elaboración de la plataforma de valores agropecuarios a que hace referencia el artículo 2 de esta ley, deberá elaborarse dentro del plazo de cuatro años contados desde la entrada en vigencia de esta ley. Por lo que, al no estar estas zonas homogéneas vigentes para la fecha de solicitud, no se puede decir que las propiedades se encuentran dentro de las mismas.

SEXTO: Se rechaza por inexacto, ya que la Municipalidad de San Carlos y todos sus representantes, están en la obligación de acatar toda directriz que emane de nuestras leyes, siendo esta la razón por la cual el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 16 de junio del 2014, mediante articulo Nº 20, acta Nº 37, acordó no revisar las declaraciones presentadas por pequeños y medianos productores, debiéndose considerar como falsa la aseveración que señala que el Concejo Municipal tardíamente delimitó las zonas homogéneas, ya que como se indica en el Transitorio II, se contaba con un plazo de cuatro años para la elaboración de estas zonas homogéneas, quedando la creación de las mismas en manos del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Agricultura y Ganadería,

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.80 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

razón por la cual el Concejo Municipal nunca incumplió con ninguna ley.

**SÉTIMO:** Se rechaza por inexacto, la respuesta brindada por la Sección de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de San Carlos el 13 de enero del 2014 mediante el oficio PV-023-2014, se encuentra conforme a lo indicado por ley, ya que según lo señalado en el Transitorio II, la elaboración de la plataforma de valores agropecuarios a que hace referencia el artículo 2 de esta ley de la Ley 9071, deberá elaborarse dentro del plazo de cuatro años contados desde la entrada en vigencia de la misma, por lo que, al no estar estas zonas homogéneas vigentes para la fecha de la solicitud, no se puede establecer que las propiedades se encuentran dentro de dichas zonas.

### **DEFENSAS PREVIAS Y DE FONDO**

Interpongo las siguientes defensas previas y excepciones de fondo:

**Prescripción del Derecho:** Se desprende a todas luces que la acción planteada por el señor Enrique Batalla Navarro en su calidad de representante legal de la Sociedad Ganadera Eduardos S.A., se encuentra prescrita por haber transcurrido el plazo de más de 4 años de los supuestos hechos que motivan la litis.

En ese sentido es menester resaltar que en la presente demanda no estamos en presencia de la prescripción decenal, siendo que la actora está exponiendo aparentes daños causados por la Municipalidad de San Carlos, y por ser representada un sujeto de Derecho Público que se rige por el Derecho Administrativo, prevale un proceso especial dirigido a reducir el plazo de 10 años propio de la prescripción del Derecho Civil (ARTÍCULO 868 DEL CÓDIGO CIVIL) que es el PROCESO CONSAGRADO EN LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE CONTIENE UNA NORMA ESPECIAL QUE

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.81 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 PREVALECE RESPECTO DE LA NORMA GENERAL CUYO PLAZO RESULTA
- 2 SER DE 4 AÑOS CONFORME LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 198 DE LA
- 3 LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4

- 5 En consecuencia, no existe razón jurídica para aplicar a la presente litis la
- 6 prescripción decenal consagrada en el Código Civil cuando hay norma expresa del
- 7 Derecho Administrativo tipificada en el artículo 198 de la Ley General de la
- 8 Administración Pública que revela la existencia de prescripción de más de 4 años a
- 9 favor de mi representada.

10

- 11 Falta de Derecho: No le asiste derecho a la actora para demandar a la
- Municipalidad de San Carlos, ya que no prueba fehacientemente, como en Derecho
- corresponde, que la causa inmediata o determinante del supuesto daño producido
- 14 sea responsabilidad de mi representada.

15

- Falta de legitimación ACTIVA Y PASIVA: Debe acogerse esta defensa por cuanto
- 17 la Municipalidad de San Carlos no debió ser demandada en un asunto que ya con
- 18 anterioridad fue dilucidado por parte del Tribunal Contencioso Administrativo
- mediante la resolución N° 013-2016-VIIde las once horas del diez de febrero del dos
- 20 mil dieciséis, en la cual se rechaza en todos sus extremos la demanda interpuesta
- 21 por la parte actora contra la Municipalidad de San Carlos en la cual requería que se
- les exonerara del impuesto territorial o el rebajo del mismo acorde con lo dispuesto
- por la Ley 9071 acorde a lo dispuesto por la Ley 9071 con relación a terrenos de
- 24 uso agrario.

- Aunado a lo anterior, de los hechos (apreciaciones subjetivas indicadas por la parte
- 27 actora en el escrito de la demanda) no se logra determinar un daño real efectivo e
- individualizable, tal cual lo exige el numeral 196 de la Ley General de Administración
- 29 Pública, lo que resulta en una imposible atribución de responsabilidad a mi
- representada. De manera que no se constituye el nexo de causalidad necesario

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.82 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	para poder atribuir responsabilidad a esta corporación municipal; no pudiéndose
2	determinar daño alguno, pues no es posible determinar la relación causa efecto, sir
3	la demostración de la causa.
4	
5	Sine actione agit: la genérica.
6	
7	FUNDAMENTO JURIDICO
8	
9	La presente respuesta se fundamenta en la Constitución Política, artículo 17
10	siguientes y concordantes de la Ley 7794 denominada Código Municipal, artículo
11	63 y siguientes de la Ley número 8508 denominado Código Contencioso
12	Administrativo, Ley General de la Administración Pública.
13	
14	PETITORIA
15	
16	Por los fundamentos expuestos y la legislación enunciada, con el debido respeto
17	en nombre de mi representada, solicito a ese Alto Tribunal:
18	
19	1 Que se declara sin lugar en todos los extremos la presente demanda interpuesta
20	por el señor Enrique Batalla Navarro en su calidad de representante legal de la
21	Sociedad Ganadera Eduardos S.A. contra la Municipalidad de San Carlos.
22	
23	2 Se condene a la actora al pago de ambas costas de esta acción.
24	
25	PRUEBA
26	Ofrezco:
27	
28	DOCUMENTAL:
29	

• Copia certificada del expediente administrativo denominado "Ganadera

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.83 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Eduardos S.A.".
NOTIFICACIONES
Señalo como medio principal para atender notificaciones el correo electrónico:
secretariaconcejo@munisc.go.cr y como medio subsidiario el fax 24611065
rotulado a nombre del Concejo Municipal de San Carlos. Para efectos de avisos
y recordatorios podré ser localizado al teléfono celular 8711-9586.
Ruego resolver de conformidad.
Ciudad Quesada, San Carlos, 23 de marzo del 2020.
Lic. Alfredo Córdoba Soro
Alcalde
Municipalidad De San Carlos
Con base a lo anterior se recomienda acordar:
1. Admitir la propuesta de respuesta a la resolución de las de las diez horas
y treinta minutos del veintidós de enero del año dos mil veinte emitida
por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, dándose
respuesta y oposición al Proceso de Conocimiento incoado por la
Sociedad Ganadera Eduardos S.A.
2. Trasladar dicha propuesta de respuesta a la Administración Municipal a
fin de que el señor Alcalde Municipal, en su calidad de representante
legal de la Municipalidad de San Carlos de acuerdo al artículo 169 de la
Constitución Política, eleve dicha respuesta ante el Tribunal Contencioso

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.84 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

# Administrativo y Civil de Hacienda.

2

3

4

5

6

7

1

3. Informar a la Administración Municipal que la presente respuesta y oposición al Proceso de Conocimiento incoado por la Sociedad Ganadera Eduardos S.A. debe ser elevado ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda a más tardar el 27 de marzo del año 2020.

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, indica que, el asunto es con relación a una demanda que se presentó contra el Concejo Municipal por el señor Enrique Batalla Navarro, quien es propietarios de varias fincas, lo que está alegando es que no se está cumpliendo con directrices de la Ley 9071, Ley sobre Bienes Inmuebles, el señor alega que se tiene que exonerar del Impuesto Territorial o rebajar el mismo a las propiedades que se utilicen para ganadería, lo que se está presentando es la propuesta de respuesta a esa demanda, básicamente dentro de los puntos que se indican es que no todos los terrenos que él está alegando que no se les está aplicando esas directrices están en el cantón de San Carlos, ni pertenecen tampoco a la Ganadería, el señor alega que son cinco propiedades, tres de ellas están en el cantón de Los Chiles, una pertenece a otra propiedad, en cuanto a esas tres él no tiene injerencia, esta respuesta se hizo con colaboración del Departamento de Valoraciones quienes facilitaron una explicación amplia de lo que respecta a esto y se indica que ahí también que es falso aseverar que la Ley 9071 hable sobre exoneración de bienes inmuebles a terrenos destinados a la ganadería, de lo que se habla es en condiciones de pequeño y mediano agricultor que se puede aplicar o hacer correcciones a las declaraciones, no a terrenos que estén dedicados únicamente a la ganadería y que existen todo lo que conocen sobre las zonas homogéneas y con base a lo que el Ministerio de Hacienda establece sobre las zonas homogéneas es que se hacen o se aplican esas directrices, lo que se está proponiendo es que se rechace la demanda que está presentando el señor Batalla en representación de la Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.85 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Sociedad Ganadera Eduardos, la recomendación que se está dando es muy semejante a la de la semana anterior porque el Concejo Municipal no tiene la potestad de contestar una demanda ante el Tribunal Contencioso, es únicamente el señor Alfredo Córdoba como Alcalde representante legal, el acuerdo que se requiere es que admitan el borrador de respuesta, que se traslade a la Administración y que Don Alfredo lo eleve al Contencioso.

El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, indica que, debería de haber un acercamiento en ver cómo analizan ese asunto, si se va al MAG, dicen que los que tienen una vaquitas y un terrenito están exonerados de ese impuesto, le dan un documento para que sea presentando a la Municipalidad respectiva para que los exoneren, como lo dijo la Asesora Legal, al pequeño y mediano, pero, ahora que escucha a ese señor haciendo esa denuncia, le llama poderosamente la atención que hace un tiempo atrás estuvo haciendo una vueltas en el MAG y le dijeron eso, ¿Hasta dónde la Ley es cierta, está en algún lado o está mal interpretada?

La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, señala que, es importante tomar en cuenta que efectivamente la Ley habla de condiciones de pequeños y medianos productor agropecuario, hay que tomar en consideración la extensión que tiene estos terrenos, por lo menos los que están en San Carlos que son hectáreas de hectáreas dedicadas a la ganadería, si debe cumplirse con ciertos requisitos para ser considerados como pequeños y medianos productores agropecuarios, también hay que tomar en consideración la valoración que se hace de las zonas homogéneas y la clasificación que se le da a los terrenos, desde ahí es donde debe partirse y con base a otra resolución del Tribunal Contencioso donde el señor había solicitado lo mismo, ya se le rechazó la solicitud para que se le exonere.

## **ACUERDO N°21.-**

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.86 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1. Admitir la propuesta de respuesta a la resolución de las de las diez horas y treinta minutos del veintidós de enero del año dos mil veinte emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, dándose respuesta y oposición al Proceso de Conocimiento incoado por la Sociedad Ganadera Eduardos S.A.

# TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ.

ASUNTO: PROCESO DE CONOCIMIENTO.

**EXPEDIENTE JUDICIAL: 18-000907-1028-CA-3** 

**ACTORA: GANADERA EDUARDOS S.A.** 

DEMANDADA: MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

Señores Jueces:

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

El suscrito, **ALFREDO CÓRDOBA SORO**, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número dos-trescientos ochenta y siete - ciento treinta y dos, en mi carácter de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, cédula jurídica número tres —cero catorce-cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 1309-E11-2016 de las diez horas con veinticinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, con todo respeto ante su Autoridad me presento en tiempo y forma para cumplir con la resolución de las diez horas y treinta minutos del veintidós de enero del año dos mil veinte, dando respuesta y oponiéndome rotundamente al Proceso de Conocimiento incoado por Sociedad Ganadera Eduardos S.A., de la forma que expongo a continuación:

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.87 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1

# DE LOS HECHOS RELATADOS POR LA PARTE ACTORA

2	
3	PRIMERO: Se rechaza por inexacto, se indica que la Sociedad Ganadera
4	Eduardos S.A. es propietaria ante el Registro Nacional de las fincas: 2-432235-000,
5	2-210909-000, 2-360155-000, 2-455406-000 y 2-455407-000, siendo lo correcto de
6	la siguiente manera:
7	
8	1.1 432235-000 está a nombre de Transporte Noventa y Tres S.A. y no
9	Ganadera Eduardo S.A.
10	
11	1.2 210909-000 Ganadera Eduardo, se encuentra en DISTRITO 1 LOS
12	CHILES, CANTON 14 LOS CHILES, por lo que no es jurisdicción de
13	esta Municipalidad
14	
15	1.3 360155-000 Ganadera Eduardo, se encuentra en DISTRITO 3 EL
16	AMPARO, CANTON 14 LOS CHILES, por lo que no es jurisdicción de
17	esta Municipalidad
18	
19	<b>1.4</b> 455406-000 Ganadera Eduardo S.A
20	
21	<b>1.5</b> 455407-000 Ganadera Eduardos S.A.
22	
23	SEGUNDO: Se tiene como cierto, la Sección de Bienes Inmuebles recibió el 17 de
24	diciembre de 2013 solicitud planteada por la Sociedad Ganadera Eduardos S.A.,
25	misma que fue debidamente atendida mediante el oficio PV-023-2014 de fecha 06
26	de enero del 2014.
27	
28	TERCERO: Se rechaza por inexacto, es totalmente falso lo que lo aseverado ya
29	que en la Ley 9071 no se habla en ninguno de sus artículos sobre la exoneración
30	de bienes inmuebles a terrenos destinados a la ganadería, haciéndose mención

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.88 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

# únicamente de lo siguiente:

La Ley N° 9071 del 17 de setiembre del 2012, en su reglamento mediante el Capítulo VI el cual hace mención de la aplicación del transitorio V, en su artículo 23 indica lo siguiente: Para tales efectos, el Concejo Municipal emitirá un acuerdo debidamente motivado en el que se resuelva si la municipalidad revisara y corregirá las declaraciones indicadas en el artículo anterior, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley y con base en la condición de pequeño y mediano productor agropecuario. También el Artículo 24 indica: Si el Concejo Municipal toma el acuerdo de no revisar las declaraciones al amparo de lo dispuesto en el transitorio V de la Ley, deberá comunicarlos a los contribuyentes que presenten su solicitud.

**CUARTO:** Se tiene como cierto, en razón de que las propiedades indicadas se dedican a la ganadería.

**QUINTO:** Se rechaza por inexacto, señala la parte actora que sus propiedades están abrigadas dentro de la Zona Homogénea de Valor Agropecuario, lo cual es falso, ya que estas Zonas Homogéneas a la fecha de la solicitud presentada no existían, siendo correcto lo indicado en la ley, tal y como señala a continuación:

Transitorio II.- La elaboración de la plataforma de valores agropecuarios a que hace referencia el artículo 2 de esta ley, deberá elaborarse dentro del plazo de cuatro años contados desde la entrada en vigencia de esta ley. Por lo que, al no estar estas zonas homogéneas vigentes para la fecha de solicitud, no se puede decir que las propiedades se encuentran dentro de las mismas.

**SEXTO:** Se rechaza por inexacto, ya que la Municipalidad de San Carlos y todos

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.89 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

sus representantes, están en la obligación de acatar toda directriz que emane de nuestras leyes, siendo esta la razón por la cual el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 16 de junio del 2014, mediante articulo Nº 20, acta N° 37, acordó no revisar las declaraciones presentadas por pequeños y medianos productores, debiéndose considerar como falsa la aseveración que señala que el Concejo Municipal tardíamente delimitó las zonas homogéneas, ya que como se indica en el Transitorio II, se contaba con un plazo de cuatro años para la elaboración de estas zonas homogéneas, quedando la creación de las mismas en manos del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, razón por la cual el Concejo Municipal nunca incumplió con ninguna ley.

**SÉTIMO:** Se rechaza por inexacto, la respuesta brindada por la Sección de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de San Carlos el 13 de enero del 2014 mediante el oficio PV-023-2014, se encuentra conforme a lo indicado por ley, ya que según lo señalado en el Transitorio II, la elaboración de la plataforma de valores agropecuarios a que hace referencia el artículo 2 de esta ley de la Ley 9071, deberá elaborarse dentro del plazo de cuatro años contados desde la entrada en vigencia de la misma, por lo que, al no estar estas zonas homogéneas vigentes para la fecha de la solicitud, no se puede establecer que las propiedades se encuentran dentro de dichas zonas.

## **DEFENSAS PREVIAS Y DE FONDO**

Interpongo las siguientes defensas previas y excepciones de fondo:

**Prescripción del Derecho:** Se desprende a todas luces que la acción planteada por el señor Enrique Batalla Navarro en su calidad de representante legal de la Sociedad Ganadera Eduardos S.A., se encuentra prescrita por haber transcurrido el plazo de más de 4 años de los supuestos hechos que motivan la litis.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.90 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

En ese sentido es menester resaltar que en la presente demanda no estamos en presencia de la prescripción decenal, siendo que la actora está exponiendo aparentes daños causados por la Municipalidad de San Carlos, y por ser representada un sujeto de Derecho Público que se rige por el Derecho Administrativo, prevale un proceso especial dirigido a reducir el plazo de 10 años propio de la prescripción del Derecho Civil (ARTÍCULO 868 DEL CÓDIGO CIVIL) que es el PROCESO CONSAGRADO EN LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE CONTIENE UNA NORMA ESPECIAL QUE PREVALECE RESPECTO DE LA NORMA GENERAL CUYO PLAZO RESULTA SER DE 4 AÑOS CONFORME LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 198 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 

En consecuencia, no existe razón jurídica para aplicar a la presente litis la prescripción decenal consagrada en el Código Civil cuando hay norma expresa del Derecho Administrativo tipificada en el artículo 198 de la Ley General de la Administración Pública que revela la existencia de prescripción de más de 4 años a favor de mi representada.

**Falta de Derecho:** No le asiste derecho a la actora para demandar a la Municipalidad de San Carlos, ya que no prueba fehacientemente, como en Derecho corresponde, que la causa inmediata o determinante del supuesto daño producido sea responsabilidad de mi representada.

Falta de legitimación ACTIVA Y PASIVA: Debe acogerse esta defensa por cuanto la Municipalidad de San Carlos no debió ser demandada en un asunto que ya con anterioridad fue dilucidado por parte del Tribunal Contencioso Administrativo mediante la resolución N° 013-2016-VIIde las once horas del diez de febrero del dos mil dieciséis, en la cual se rechaza en todos sus extremos la demanda interpuesta por la parte actora contra la Municipalidad de San Carlos en la cual requería que se les exonerara del impuesto territorial o el rebajo del mismo acorde con lo dispuesto

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.91 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1 por la Ley 9071 acorde a lo dispuesto por la Ley 9071 con relación a terrenos de 2 uso agrario. 3 Aunado a lo anterior, de los hechos (apreciaciones subjetivas indicadas por la parte 4 5 actora en el escrito de la demanda) no se logra determinar un daño real efectivo e individualizable, tal cual lo exige el numeral 196 de la Ley General de Administración 6 Pública, lo que resulta en una imposible atribución de responsabilidad a mi 7 representada. De manera que no se constituye el nexo de causalidad necesario 8 para poder atribuir responsabilidad a esta corporación municipal; no pudiéndose 9 determinar daño alguno, pues no es posible determinar la relación causa efecto, sin 10 la demostración de la causa. 11 12 13 Sine actione agit: la genérica. 14 15 **FUNDAMENTO JURIDICO** 16 La presente respuesta se fundamenta en la Constitución Política, artículo 17 17 siguientes y concordantes de la Ley 7794 denominada Código Municipal, artículo 18 63 y siguientes de la Ley número 8508 denominado Código Contencioso 19 Administrativo, Ley General de la Administración Pública. 20 21 22 **PETITORIA** 23 Por los fundamentos expuestos y la legislación enunciada, con el debido respeto, 24 en nombre de mi representada, solicito a ese Alto Tribunal: 25 26 27 1.- Que se declara sin lugar en todos los extremos la presente demanda interpuesta 28 por el señor Enrique Batalla Navarro en su calidad de representante legal de la 29 Sociedad Ganadera Eduardos S.A. contra la Municipalidad de San Carlos. 30

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.92 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	2 Se condene a la actora al pago de ambas costas de esta acción.
2	
3	PRUEBA
4	Ofrezco:
5	
6	DOCUMENTAL:
7	
8	Copia certificada del expediente administrativo denominado "Ganadera
9	Eduardos S.A.".
10	
11	NOTIFICACIONES
12	
13	Señalo como medio principal para atender notificaciones el correo electrónico:
14	secretariaconcejo@munisc.go.cr y como medio subsidiario el fax 24611065
15	rotulado a nombre del Concejo Municipal de San Carlos. Para efectos de avisos
16	y recordatorios podré ser localizado al teléfono celular 8711-9586.
17	
18	Ruego resolver de conformidad.
19	Ciudad Quesada, San Carlos, 23 de marzo del 2020.
20	
21	
22	
23	Lic. Alfredo Córdoba Soro
24	Alcalde
25	Municipalidad De San Carlos
26	
27	2. Trasladar dicha propuesta de respuesta a la Administración Municipal a
28	fin de que el señor Alcalde Municipal, en su calidad de representante
29	legal de la Municipalidad de San Carlos de acuerdo al artículo 169 de la
30	Constitución Política, eleve dicha respuesta ante el Tribunal Contencioso

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.93 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

# Administrativo y Civil de Hacienda.

2

3

4

5

6

7

1

3. Informar a la Administración Municipal que la presente respuesta y oposición al Proceso de Conocimiento incoado por la Sociedad Ganadera Eduardos S.A. debe ser elevado ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda a más tardar el 27 de marzo del año 2020.

8

9

## Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, manifiesta que, le solicitó a la señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, que le averiguara que si como Presidente Municipal podrá suspender la sesión del próximo lunes, esto por la problemática que se está viviendo la pandemia por el Coronavirus COVID-19, leyendo los oficios que la Asesora Legal le envió, prácticamente en términos generales lo que dice es que debe haber un acuerdo del Concejo Municipal para poder suspender la sesión, se así se considere, porque el pico de infección va a ser esta y la próxima semana, esa es una posibilidad para considerar si proponen una moción o no. la segunda opción es, según viendo el último escrito de lo que envió la Asesora Legal, es que si hay una potestad en el caso de él, eventual de suspender la sesión pero sería en un caso donde haya una directriz, la podría suspender, en este momento no existe, el Ministerio de Salud lo que está diciendo es que se debe de guardar las indicaciones, pero, queda en potestad del Concejo Municipal, por esa razón lo menciona, eventualmente hacer la suspensión, pero, por acuerdo, sino fuera así el caso, la única opción para el próximo lunes es que hubiese una situación de esas, recalca que si alguno desea presentar una moción de orden para suspender la próxima sesión, este es el momento.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.94 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, al ver que ningún miembro del Concejo Municipal quiso presentar alguna moción, continúa con la sesión, además aclara que las juramentaciones de juntas se mantienen canceladas en este momento, pero, en casos específicos donde se comuniquen con algún miembro del Concejo se autorizará para juramentarse el lunes, esto porque hay gente que está trabajando como directores y demás que ocupan que la Junta de Educación esté juramentada.

8

9

10

1

2

3

4

5

6

7

La señora Eraida Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, sugiere una aclaración con respecto a las sesiones del Concejo Municipal; si hay un acuerdo del Concejo se puede hacer una suspensión o no.

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

11

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas aclara que no hubo ninguna moción de suspender las sesiones por ese mecanismo, y además por oficio de la Procuraduría de Abril del 2016-088 dice que el presidente cuenta con cierta libertad de escogencia o discrecionalidad para suspender una sesión de órgano colegiado, sin embargo, dicha libertad queda limitada de manera que no pueda ir en contra del ordenamiento jurídico. Por lo que debe el presidente, valorar en caso concreto que el motivo por el cual pretenda suspender una sesión del Concejo Municipal no sea contrario a la ciencia, técnica - lógica, justicia de las reglas de conveniencia ni buen funcionamiento del Concejo Municipal. Queda a criterio del Presidente, pero dándole un marco de sustento para que lo pueda resolver. Sin embargo, lo que indica la Procuraduría si es vinculante, por lo que, si hubiese alguna situación o un cambio de aguí al lunes 30 de marzo 2020, se notificará a cada uno de los miembros del Concejo si se tendría que suspender o no dicha sesión; además queda claro que las suspensiones de este tipo es como el "no quorum", no hay pago de dietas, además, insta a los asistentes a las sesiones del Concejo y miembros vinculantes el no poner en riesgo la salud de cada uno, si presentan algún síntoma no deben asistir a las sesiones del Concejo Municipal, y los que tengan alguna patología no asumir el riesgo.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.95 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1 ARTÍCULO VIII.

# PROYECTO "SAN CARLOS ES JOVEN" DE LA COMISIÓN CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE SAN CARLOS.

4

5

2

3

# > <u>Presentación Proyecto "San Carlos es Joven" de la Comisión</u>

# 6 Cantonal de la Persona Joven de San Carlos. -

7

- 8 Se recibe informe emitido por la Comisión Cantonal de la Persona Joven de
- 9 San Carlos, el cual se detalla a continuación:

10

- 11 Proyecto "San Carlos es joven"
- 12 Comisión Cantonal de la Persona Joven de San Carlos
- 13 Municipalidad de San Carlos.

14

15

# Responsables del proyecto:

Representante	Nombre	Celular	Correo
Municipal	Karen Cruz Araya	8584-0326	karen@sulabatsu.com
Organización Cantonal Juvenil	Gabriela González Argüello	8865-3466	ga.ga0733@gmail.com
Organización Cantonal Juvenil	Isaac Vargas Rojas 7084-8488 jivargasr@abo		jivargasr@abogados.or.cr
Colegios del Cantón	Fiorella Zamora Campos	8595-1402	fiocomputo@gmail.com
Colegios del Cantón	Kenneth Araya Arguedas	7254-2183	
Organizaciones Deportivas	Óscar Morales Núñez	8662-3655	oscarmn9911@gmail.com

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.96 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Organizaciones	Caroline Fernández	5011-5521	nikyfernandez20
Religiosas.	Sánchez.		@gmail.com

Correo electrónico del Comité: personajoven2019@gmail.com

Enlace de Facebook: <a href="https://www.facebook.com/Comit%C3%A9-Cantonal-de-la-Persona-">https://www.facebook.com/Comit%C3%A9-Cantonal-de-la-Persona-</a>

Joven-San-Carlos-1198002213696540/

1

2

# Funcionario Enlace Municipalidad - Comisión Cantonal de la Persona Joven

3 de San Carlos

4

5

9

10

11

12

13

14

15

16

Nombre: Lic. Pilar Porras Zúñiga

6 **Dependencia:** Directora Desarrollo Social

7 Correo electrónico: pilarpz@munisc.go.cr

8 **Teléfono**: 8849-5721 / 2460-0823

1. Objetivos:

## 1.1. General

Motivar la creación de espacios formativos, sociales, recreativos, culturales, deportivos y ambientales; mediante los cuales, los jóvenes Sancarleños puedan participar sin ningún tipo de discriminación, en dichos espacios trataremos temas actuales que afectan nuestra sociedad, con la finalidad de poder crear un sentido de consciencia, pertenencia, participación e integración en nuestra juventud.

17

18

19

20

21

# 1.2. Objetivos Específicos

Integrar la participación de los jóvenes de todos los 13 distritos de nuestro cantón, mediante los espacios (actividades y talleres), que fortalezcan el ámbito social y promuevan el desarrollo.

22

23

Generar una juventud consciente y responsable de los temas y

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.97 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1 problemáticas actuales de nuestra sociedad.

Fomentar una cultura carbono neutral y como consecuencia una vida saludable, mediante la utilización de los espacios para la seguridad de las bicicletas.

## 2. Justificación

Actualmente, nuestra juventud se encuentra en una evolución e influencia constante por el uso del internet. En Costa Rica, los y las jóvenes forman parte de uno de los sectores más sobresalientes en los diferentes cantones; en nuestro cantón San Carlos la población joven está representada con poco más del 42%, para una población de casi 200.000 habitantes.

San Carlos es el cantón más extenso del país y contamos con un porcentaje alto de población joven; por esta razón, es que debemos trabajar arduamente en la integración de estos jóvenes en diferentes actividades que nos permitan llevar a cabo estrategias para ayudar al desarrollo personal, social, económico, físico e intelectual, ya estamos en constante proceso de aprendizaje.

Cabe señalar, que es nuestra labor estar al tanto de lo que nos rodea, de la transformación permanente que debemos dar, y es sumamente importante y necesario que la juventud se tome en cuenta, se integre y puedan participar activamente desde los diferentes espacios con los que se cuentan en cada uno de los distritos, tales como en asociaciones culturales, profesionales, generacionales, laborales y estudiantiles; además de las organizaciones políticas, con el fin de fortalecernos y que se pueda ver y valorar las destrezas y habilidades con las que contamos.

30 Es importante mencionar, que mediante estudios y evidencias de los mismos

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.98 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 Comités Cantonales de la Persona Joven se ha venido constatando la necesidad
- 2 de crear un mayor fortalecimiento de los espacios y las comunidades en donde viven
- 3 los jóvenes que cuentan con un menor o nulo acceso a diferentes oportunidades
- 4 con las que cuentan jóvenes de distritos más céntricos.

5

- 6 Debido a las diferentes necesidades con las que se cuenta en los 13 distritos del
- 7 cantón de San Carlos, pensamos que es necesario realizar la propuesta "San Carlos
- 8 es joven", porque es una obligación para nosotros como comisión fortalecer
- 9 diferentes espacios juveniles, donde podamos desarrollar acciones de impacto que
- 10 le genere a la juventud un cambio transformacional, dando un fortalecimiento muy
- amplio a las relaciones interpersonales entre ellos mismos; además, debemos
- 12 ahondar en temas tan importantes como lo son: Sexting, Enfoque de Género,
- Bullying, Manejo adecuado de redes sociales, la prevención del suicidio, entre otros.

14

- Por lo anterior, es que desde nuestra perspectiva es que deseamos poder trabajar
- en cuatro ejes distintos, en las cuales deseamos lograr un fortalecimiento cultural,
- social, deportivo y económico, como parte del desarrollo integral de los jóvenes, los
- 18 mismos se detallan a continuación:

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

## a. Festival cantonal juvenil:

En dicho festival lo que deseamos es visibilizar las actividades y emprendimientos que hay en el cantón de San Carlos y que son desarrollados al 100% por nuestra juventud, además de disfrutar de diferentes actividades al aire libre, la misma se realizará en el Parque temático El Tucanito, ubicado en San Rafael de La Marina, a 8,4 km al noroeste de Ciudad Quesada. Se pretende habilitar un espacio de convergencia de colectivos culturales, artísticos, talleres y actividades gratuitas, con el fin de compartir conocimientos y motivar a la población joven con actividades deportivas y al aire libre.

29

30

La propuesta toma relevancia pues en la actualidad muy frecuentemente

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.99 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1 vivimos en aglomeraciones humanas muy diversas. Existen múltiples maneras de pensar muy distintas entre sí, muchas veces con valores opuestos, conviviendo 2 diariamente en espacios físicos reducidos. Este contacto cotidiano de tantas 3 4 personas con diversas maneras de ver el mundo genera progresivamente conflictos 5 sociales que resquebrajan hoy en día a nuestra comunidad, a nuestro país, y a la humanidad en general. Por lo tanto una propuesta como la presente, genera un 6 espacio para obtener alternativas constructivas para conversar, aprender y generar 7 una ruta constructiva del bien común a través de sinergias y colaboración comunal. 8

10

11

12

15

16

17

18

9

- Mercadito: para la exhibición y venta de productos artesanales durante todo el día.
- Talleres de 1 hora: Yoga, Clases de defensa personal para mujeres, boxeo, entre otros.
  - Conciertos: Grupos, bandas, solistas, entre otros, esto durante toda la tarde del festival.
    - Deporte: campeonato relámpago de Fútbol, Tenis de mesa, Ajedrez, boxeo, entre otras disciplinas.

19

## b. Festival artístico:

En dicho festival se contará con:

21

22

23

24

20

En este festival nuestra intención es generar conciencia en la prevención del suicidio, sabemos que muchos jóvenes actualmente se sienten vulnerables ante temas de autoestima e identidad.

25

26

27

28

29

30

La idea es que mediante las diferentes expresiones artísticas, por ejemplo, danzas, obras de teatro, mimo y un taller de yoga, donde generemos un impacto positivo a todos y todas las que asistan a este festival. Nos gustaría impulsar el emprendimiento en la juventud, entonces que las y los Sancarleños que lo soliciten con los permisos puedan tener un puesto de ventas de comida.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.100 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Sabiendo que los solicitantes deben poseer los permisos correspondientes del ministerio de salud.

## Distribución del Festival:

- El taller de yoga se llevará a cabo en la mañana.
- 7 Las actividades de arte serán en la tarde, juntamente con la venta de comida.
  - Noche de película al aire libre al finalizar la actividad.

# c. Espacios de estacionamiento para bicicletas:

La idea en esta etapa del proyecto, es motivar el uso de las bicicletas, empezando por los jóvenes del cantón; esto, debido a la importancia que existe en el uso de este medio de transporte, ya que, nos ayuda a mejorar nuestra salud, el ambiente, la seguridad de la población y el bienestar mental; así como también, le podemos dar un respiro de tanta contaminación a nuestra población y al medio ambiente, con la reducción de las emisiones de gas.

Cabe señalar, que con la implementación de parqueos para bicicletas o bicicletarios en lugares estratégicos del cantón, lograríamos mejorar el tránsito y la movilidad en nuestros distritos y en especial Ciudad Quesada, que se ve cada día más contaminado por el ruido y las emisiones de gas de los vehículos de motor.

Es importante mencionar, que a pesar que no existen ciclovías en el cantón de San Carlos, esto podría ser una puerta a la creación y remodelación de nuestras vías para implementar una mejor calidad de vida de la población Sancarleña.

Por ahora, se pretende establecer zonas de aparcamiento para bicicletas o bicicletarios con el fin de generar espacios seguros que garanticen el bienestar de las mismas, siendo estos esenciales en la cercanía de las áreas públicas o cercanos

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.101 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

a sitios de interés común, como parques, bancos, restaurantes, entre otros.

2

3

4

5

6

7

El objetivo principal es generar cultura de movilidad urbana sostenible en la población Sancarleña y motivar a la comunidad a desplazarse por medios alternativos que impacten menos al calentamiento global; además, de fomentar que en nuestras comunidades se genere la cultura de prevención en carretera con los y las ciclistas.

8

10

- Se planea el establecimiento de estos aparcamientos para biclicletas en los siguientes distritos:
- 11 Ciudad Quesada..
- 12 Aguas Zarcas.
- Florencia.
- 14 Pocosol.
- 15 **-** Pital.
- La Fortuna.

17

18

### d. Conversatorios:

19

20

21

22

23

24

Referente a este tema, la idea es realizar en 3 lugares estratégicos del cantón 4 conversatorios diferentes en cada una de las localidades, dichos conversatorios tratarán los temas Sexting; Enfoque de género, Bullying y Manejo adecuado de redes sociales. A continuación está la distribución que contempla cada uno de los conversatorios:

25

26

- Aguas Zarcas: Distritos de Ciudad Quesada, Aguas Zarcas, Pital, Venecia,
   Buenavista y la Palmera.
- La Fortuna: Distritos de La Fortuna, Venado, Monterrey, La Tigra y
  Florencia.
- Santa Rosa de Pocosol: Distritos de Cutris y Pocosol.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.102 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

# 3. Relación del proyecto con la Ley General de la Persona Joven N° 8261.

Este proyecto se realiza dentro del marco de la ley General de la Persona Joven, Ley N°8261, puesto que, en el mismo se busca cumplir con los objetivos de la ley, como se establece en el artículo 1 de la mencionada ley, los objetivos de esta son:

- "Artículo 1º-Objetivos de esta Ley. Esta Ley tendrá por objetivos los siquientes:
- a) Elaborar, promover y coordinar la ejecución de políticas públicas dirigidas a crear las oportunidades, a garantizar el acceso a los servicios e incrementar las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía, en especial en el campo laboral, la educación, la salud preventiva y la tecnología.
- b) Coordinar el conjunto de las políticas nacionales de desarrollo que impulsan las instancias públicas, para que contemplen la creación de oportunidades, el acceso a los servicios y el incremento de las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía.
- c) Propiciar la participación política, social, cultural y económica de las personas jóvenes, en condiciones de solidaridad, equidad y bienestar.
- d) Promover y ejecutar investigaciones que permitan conocer la condición de las personas jóvenes y de sus familias, para plantear propuestas que mejoren su calidad de vida.
- e) Proteger los derechos, las obligaciones y garantías fundamentales de la persona joven.
- Asimismo, se realiza este proyecto, con el objetivo de cumplir con los cuatro ejes estratégicos que fueron aprobados por Asamblea Nacional de la Persona Joven, para la Política Pública de la Persona Joven del periodo 2020-2024, los cuales son; 1) Autodeterminación identitaria y cultural

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.103 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 2) Participación activa en la esfera de lo social y ambiental.
- 3) Autonomía económica en ecosistemas urbanos y rurales.
- 3 4) Protagonismo organizativo y político.

En el proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, se pretende invertir el presupuesto que nos corresponden en distintas actividades de índole cultural, deportiva y con enfoque de derechos humanos, con el objetivo de propiciar a las personas jóvenes del cantón de San Carlos, espacios de convivencia sana y con enfoque cultural.

En el primer proyecto que consiste en realizar un Festival en el Parque Temático El Tucanito, el cual va a incluir un mercadito interno de productores locales, clases de defensa personal, talleres, y demás actividades artísticas y deportivas, se pretende cumplir el objetivo del artículo 1 de la Ley General de la Persona Joven de "c) Propiciar la participación política, social, cultural y económica de las personas jóvenes, en condiciones de solidaridad, equidad y bienestar." Como se puede analizar, en el marco general de esta propuesta, se pretende crear un espacio seguro de comunicación y expresión social de la juventud del Cantón de San Carlos, en donde los mismos puedan tener un espacio y un día apto para desarrollar sus habilidades sociales, políticas y culturales.

En cuanto al segundo proyecto de crear un festival en Ciudad Quesada con la intención de generar conciencia en la prevención del suicidio, se debe de destacar esta actividad, como una acción que pretende buscar una solución a una de las problemáticas que más afecta a la juventud en la región, esta propuesta va de la mano con el objetivo de "Promover y ejecutar investigaciones que permitan conocer la condición de las personas jóvenes y de sus familias, para plantear propuestas que mejoren su calidad de vida." que tiene la Ley General de la Persona Joven, asimismo se relaciona de forma directa con el objetivo de "Coordinar el conjunto de las políticas nacionales de desarrollo que impulsan las instancias públicas, para que contemplen la creación de oportunidades, el acceso a los servicios y el incremento de las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía." Se pretende tanto con este proyecto, como con

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.104 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

los demás, realizar un trabajo interinstitucional con el objetivo de generar espacios seguros para los jóvenes de la zona, en donde los mismos puedan abordar sus problemáticas personales y sociales.

El tercer proyecto que se pretende hacer con el presupuesto que le corresponde al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos es el de impulsar espacios de estacionamiento para bicicletas, este tiene como objetivo el crear espacios que fomenten el deporte, la recreación y que contribuyan al desarrollo sustentable, por medio transporte alternativo que puede reducir significativamente la huella de carbono, con esto se pretende ir acorde con la Política Pública de la persona Joven aprobada para el periodo 2020-2024 por la Asamblea Nacional de la Persona Joven, en el plano de la participación activa en la esfera social y ambiental.

El cuarto proyecto que se pretende realizar, es una serie de conversatorios en el Cantón, con enfoque de género, Bullying, Sexting y Manejo adecuado de redes sociales, este se basa en el eje de la Política Nacional de la Persona Joven, el cual consiste en la Autodeterminación identitaria y cultural, es de suma importancia en el contexto en que vivimos tanto los temas de respeto y protección de la dignidad humana, como el tema del manejo adecuado de los datos por medio de las redes sociales, asimismo, esta iniciativa tienen tanto su fundamento en la Ley General de la Persona Joven. N°8261, como en la ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley N°8968.

Como pueden analizar las autoridades competentes, este proyecto se realiza con un enfoque multidisciplinario y pluri-participativo, en el que se pretende tanto cumplir los objetivos de la Ley General de la Persona Joven, como de cumplir con los ejes fundamentales de la Política Nacional de la Persona Joven 2020-2024.

# 4. Población beneficiada:

Con nuestra propuesta de proyecto, se estaría beneficiando a las personas jóvenes que oscilan entre las edades de 12 a 35 años, que deseen integrar las diferentes actividades. La participación de la juventud de nuestro cantón San Carlos

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.105 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 será sin exclusión alguna de educación, migrantes, discapacidad, creencias y entre
- 2 otros, ya que dicha propuesta va dirigida a esta población.

3

4 Nuestra propuesta estará conformada de la siguiente manera:

5

- Festival cantonal juvenil: asistencia aproximada 500 jóvenes.
- Festival artístico: asistencia aproximada 400 jóvenes.
- Espacios de estacionamiento para bicicletas: 600 jóvenes
- Conversatorios: asistencia aproximada: 600 jóvenes.

Festival Cantonal Juvenil	Festival Artístico	Estacionamiento para bicicletas o bicicletarios	Conversatorios
Actividades de recreación,, deporte y emprendimientos.	Incentivar y fomentar el arte en nuestros jóvenes como medio para mejorar la salud mental.	Incentivar la movilidad urbana con transporte amigable con el ambiente y de bienestar para la salud de la población.	Tratar temas como Sexting, Enfoque de género, Bullying y Manejo adecuado de redes sociales.
500 jóvenes de San Carlos.	400 jóvenes de San Carlos.	600 jóvenes de San Carlos. 200 Ciudad Quesada	600 jóvenes de San Carlos.
70 Ciudad Quesada 35 Florencia 25 Buena Vista	60 Ciudad Quesada 20 Florencia 20 Buena Vista	<ul><li>70 Aguas Zarcas</li><li>50 Santa Rosa de Pocosol</li><li>50 Pital</li></ul>	Aguas Zarcas - <b>250 jóvenes.</b> La Fortuna - <b>200</b>
45 Aguas Zarcas 35 Venecia 45 Pital	40 Aguas Zarcas  20 Venecia  35 Pital	150 La Fortuna 80 Florencia	jóvenes, Santa Rosa de Pocosol -  150 jóvenes.
40 La Fortuna 30 La Tigra	30 La Fortuna 30 La Tigra		130 jovenes.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.106 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

I		
	<b>35</b> La Palmera	<b>30</b> La Palmera
	30 Venado	<b>20</b> Venado
	35 Cutris	25 Cutris
	35 Monterrey	35 Monterrey
	40 Pocosol.	35 Pocosol.

## 5. Localización:

El proyecto abarca a los 13 distritos de nuestro cantón, pero se realizará en puntos estratégicos para el beneficio de toda la población joven de San Carlos, la distribución del proyecto será la siguiente:

-Festival Cantonal: será en el Parque Temático El Tucanito, ubicado en San Rafael de La Marina, 8 km al NO de Ciudad Quesada.

-Festival Artístico: en el Parque central de Ciudad Quesada.

-Espacios de estacionamiento para bicicletas: En Ciudad Quesada, Aguas
 Zarcas, Santa Rosa de Pocosol, Florencia, Pital y La Fortuna.

-Conversatorios: Aguas Zarcas, La Fortuna y Santa Rosa de Pocosol.

# 6. Resultados esperados:

Con nuestra propuesta deseamos reforzar los principios y valores que los jóvenes Sancarleños ya poseen. Con las diferentes estrategias de trabajo queremos que los jóvenes de nuestro cantón puedan tomar un sentido de pertenencia en los temas a tratar.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.107 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Es importante motivar la confianza y seguridad de esta generación, por eso nuestra intención es aumentar la autoestima y que ellos sepan quiénes son; para disminuir la tasa de depresión, suicidios, deserción académica y también los problemas que conlleva el mal manejo de las redes sociales. Así poder impulsar líderes jóvenes y que ellos mismos sean el apoyo para otros jóvenes que lo necesiten. Nuestro anhelo es preparar a jóvenes, realmente listos para enfrentar este siglo tan retador, el siglo XXI.

8

1

2

3

4

5

6

7

# 7. Plazos de ejecución:

10

11

12

13

14

El proyecto como tal, tendrá una duración total de once meses; esto, debido exclusivamente por la prohibición por parte de la Presidencia de la República mediante Decreto N° de realizar eventos masivos antes del mes de setiembre de 2020.

15

16 A continuación, detallamos la planeación, implementación y hasta la ejecución de 17 las acciones por los ejes que lo conforman:

18

19 **Tiempo estimado:** 11 meses

20

- 21 **Eje 1**:
- Festival Cantonal Juvenil.
- Enero Febrero.

24

- 25 **Eje 2**:
- Festival artístico.
- Noviembre Diciembre.

- 29 **Eje 3**:
- Espacios de parqueo de bicicletas o bicicletarios.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.108 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

• Agosto – Setiembre – Octubre – Noviembre.

# 2 **Eje 4:**

3

4

- Conversatorios sobre Sexting, Enfoque de género, Bullying y Manejo adecuado de redes sociales.
- Setiembre Noviembre Enero.

# **8. Cuadro de acciones:**

Actividad	Tiempo	Responsables	Recursos
· Definir las actividades estratégicas a realizar.	Una semana	CCPJ de San Carlos; Apoyo de otras comisiones, asociaciones, entre otros grupos cantonales y personas.	Traslado de comisión.
· Crear la nota de prensa.	Una semana	CCPJ de San Carlos, Municipalidad de San Carlos, Asesores CPJ nacional.	Refrigerio. Almuerzo.
· Crear afiches.	Una semana	CCPJ de San Carlos.	Traslado de los
· Divulgación de la nota de prensa y afiches en:  * Redes sociales:  - Facebook y Twitter.  * Paginas oficiales de la Municipalidad San Carlos.  * Medios de comunicación:  - Digital, Prensa escrita, Programas radiales, Programas de televisión.	Un mes	CCPJ de San Carlos; Municipalidad de San Carlos; Medios de Comunicación.	participantes.  Mobiliario.  Tarima.  Toldo.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.109 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

· Apertura de la	Dos meses	CCPJ de San Carlos; Comisiones,	
convocatoria al Festival.		asociaciones, otros grupos cantonales y	
		personas; Medios de Comunicación;	
		Municipalidad de San Carlos	
· Evaluación del Festival	Dos	Municipalidad de San Carlos;	
	semanas	Participantes; CPJ Nacional.	

Actividad	Tiempo	Responsables	Recursos				
	Festival artístico						
· Definir las actividades estratégicas a realizar.	Una semana	CCPJ de San Carlos; Apoyo de otras comisiones, asociaciones, entre otros grupos cantonales y personas.	Almuerzo artistas y comisión de apoyo.				
· Crear la nota de prensa.	Una semana	CCPJ de San Carlos, Municipalidad de San Carlos, Asesores CPJ nacional.	Traslado de los participantes.  Pantalla gigante.				
· Crear afiches.	Una semana	CCPJ de San Carlos.	Sonido.				
<ul> <li>Divulgación de la nota de prensa y afiches en:</li> <li>* Redes sociales:</li> <li>- Facebook y Twitter.</li> <li>* Paginas oficiales de la Municipalidad San Carlos</li> <li>* Medios de comunicación:</li> <li>- Digital, Prensa escrita, Programas</li> </ul>	Un mes	CCPJ de San Carlos; Municipalidad de San Carlos; Medios de Comunicación.					

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.110 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

radiales, Programas de televisión.			
· Apertura de la convocatoria al Festival.	Dos meses	CCPJ de San Carlos; Comisiones, asociaciones, otros grupos cantonales y personas; Medios de Comunicación; Municipalidad de San Carlos.	
· Evaluación del Festival	Dos semanas	Municipalidad de San Carlos; Participantes; CPJ Nacional.	

Actividades	Tiempo	Responsables	Recursos					
Conversatorios								
· Definir los profesionales.	Un mes	CCPJ de San Carlos; CPJ Nacional; Municipalidad de San Carlos.	Traslado de comisión. Refrigerio.					
· Crear la nota de prensa.	Una semana	CCPJ de San Carlos; CPJ Nacional.	Traslado de los participantes.  Mobiliario.					
· Crear afiches.	Una semana	CCPJ de San Carlos.	1.2001101101					

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.111 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Divulgación de la nota de prensa y afiches en:  * Redes sociales:  - Facebook y Twitter.  * Paginas oficiales de la Municipalidad San Carlos.  * Medios de comunicación:  - Digital, Prensa escrita, Programas radiales, Programas	Dos semanas	CCPJ de San Carlos; CPJ Nacional; Municipalidad de San Carlos.	
de televisión.  Apertura de la convocatoria al conversatorio.  Evaluación del conversatorio.	Un meses Una semanas	CCPJ de San Carlos; CPJ Nacional; Municipalidad de San Carlos.  CPJ Nacional; Participantes.	

Actividad	Tiempo	Responsables	Recursos
	Espacios p	para estacionamiento de bicicletas	
· Buscar colaboración	2 meses	CCPJ de San Carlos; Apoyo de otras	Traslado de
para la construcción en		comisiones, asociaciones, entre otros grupos	comisión.
las comunidades.		distritales o comunales y personas;	Refrigerio.
· Construcción de los	3	Municipalidad de San Carlos; CPJ	Traslado de
espacios de	meses.	Nacional.	materiales.
bicicletarios.			

# 2

# **9. Cronograma:**

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.112 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1

2

- 1. Festival cantonal juvenil.
- 3 Enero Febrero.
- 4 2. Festival artístico.
- 5 Noviembre Diciembre.
- 6 **3. Conversatorios.**
- 7 Setiembre Noviembre Enero.
  - 4. Parqueo de bicicletas o bicicletarios:
- 9 Agosto Setiembre Octubre Noviembre.

10

8

ACTIVIDAD	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
Festival Cantonal Juvenil.												
Festival Artístico.												
Conversatorios.												
Bicicletarios												

11

12

#### 10. Recursos:

13

14

15

16

17

18

Con el fin de lograr los objetivos propuestos, para cada proyecto, a continuación, presentamos las fuentes de financiamiento correspondiente a Fondos Transferidos por el Consejo Nacional de la Persona Joven; la suma de  $\mathbb{C}$  7.697.738,95 como presupuesto ordinario y  $\mathbb{C}$  2.864.934,79 como presupuesto extraordinario; para un total de  $\mathbb{C}$  10. 562.673,74.

19

Se detalla a continuación la distribución:

21

20

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.113 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

RECURSOS	FUENTE	COSTOS
Transporte de participantes del Festival cantonal juvenil	CCPJ de San Carlos	¢ 2.150.000,00
Transporte al Conversatorio, Santa Rosa de Pocosol.	CCPJ de San Carlos	¢ 200.000,00
Transporte al Conversatorio, La Fortuna.	CCPJ de San Carlos	¢ 150.000,00
Contratación de Especialistas para conversatorio.	CCPJ de San Carlos	¢ 600.000,00
Alquiler de mesas, sillas y mantelería para el mercadito	CCPJ de San Carlos	¢ 150.000,00
Recuerdos de participación a artistas y artesanos	CCPJ de San Carlos	¢ 390.000,00
Diseño e impresión de banner y banderines de la Comisión de	CCPJ de San Carlos	¢ 200.000,00
la persona joven de San Carlos		
Alquiler toldo para mercadito del Festival cantonal juvenil	CCPJ de San Carlos	¢650.000,00
Refrigerios y Almuerzos para Festivales	CCPJ de San Carlos	¢ 2.550.000,00
Refrigerios para conversatorios	CCPJ de San Carlos	¢ 600.000,00
Alquiler Equipo Sonido para Festivales	CCPJ de San Carlos	¢ 1.000.000,00
Alquiler tarima para Festival cantonal juvenil	CCPJ de San Carlos	¢ 450.000,00
Alquiler pantalla gigante para proyectar película.	CCPJ de San Carlos	¢ 500.000,00
Compra materiales y mano de obra para bicicletarios	CCPJ de San Carlos	¢ 1.512.000,00
Sub Total	<b>#</b> 10.562.000.00	

RECURSOS	FUENTE	COSTOS
Material de papel	Municipalidad de San Carlos	¢ 50.000
Material de Oficina	Municipalidad de San Carlos	¢ 50.000

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.114 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Uso de instalaciones.	Municipalidad de San Carlos	¢ 800.000
Publicidad	Municipalidad de San Carlos	¢ 150.000
Asesoría y Acompañamiento de Desarrollo Social	Municipalidad de San Carlos	¢ 600.000
Transporte para trámites y coordinaciones en las comunidades	Municipalidad de San Carlos	¢ 350.000
Sub Total	<b>#</b> 2.000.000.00	

1

RECURSOS	FUENTE	COSTOS
Humano – Horas Fuerza  (Visitas a Distritos, planeación, convocatoria, presentación en medios de	CCPJ de San Carlos	¢ 900.000.00
comunicación, horas reunión u otros)  Sub Total	<b>\$</b> 900.000.00	

3

4

# 1. Costo total del proyecto:

5

6

7

El siguiente es la distribución del dinero, según los rubros correspondientes y a la necesidad de recursos del proyecto presentado:

FUENTE	MONTO EN COLONES
Presupuesto Ordinario Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven	₡ 7.697.738,95
Presupuesto Extraordinario Consejo	Ø 2.864.261,05

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.115 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Nacional de la Política de la Persona Joven	
SUB TOTAL CNPJ	<b>#</b> 10.562.000,00
CONTRAPARTE MUNICIPAL	<b># 2.000.000,00</b>
CONTRAPARTE COMUNAL	<b>#</b> 900.000,00
TOTAL COSTO DEL PROYECTO	<b>#</b> 13.462.000,00

1

# **ACUERDO Nº22.-**

3

2

- 4 Aprobar el Proyecto y el respectivo Plan de Trabajo del Comité Cantonal de la
- 5 Persona Joven de San Carlos para el periodo 2020, que se detalla a continuación:

6

7

# Responsables del proyecto:

Representante	Nombre	Celular	Correo		
Municipal	Karen Cruz Araya	8584-0326	karen@sulabatsu.com		
Organización Cantonal Juvenil	Gabriela González Argüello	8865-3466	ga.ga0733@gmail.com		
Organización Cantonal Juvenil	Isaac Vargas Rojas	7084-8488	jivargasr@abogados.or.cr		
Colegios del Cantón	Fiorella Zamora Campos	8595-1402	fiocomputo@gmail.com		
Colegios del Cantón	Kenneth Araya Arguedas	7254-2183			
Organizaciones Deportivas	Óscar Morales Núñez	8662-3655	oscarmn9911@gmail.com		
Organizaciones Religiosas.	Caroline Fernández Sánchez.	5011-5521	nikyfernandez20 @gmail.com		

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.116 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Correo electrónico del Comité: personajoven2019@gmail.com

Enlace de Facebook: https://www.facebook.com/Comit%C3%A9-Cantonal-de-la-Persona-

Joven-San-Carlos-1198002213696540/

1

2

7

9

10

11

12

13

14

15

### Funcionario Enlace Municipalidad - Comisión Cantonal de la Persona Joven

3 de San Carlos

4

5 **Nombre:** Lic. Pilar Porras Zúñiga

6 **Dependencia:** Directora Desarrollo Social

Correo electrónico: pilarpz@munisc.go.cr

8 **Teléfono:** 8849-5721 / 2460-0823

1. Objetivos:

#### 1.1. General

Motivar la creación de espacios formativos, sociales, recreativos, culturales, deportivos y ambientales; mediante los cuales, los jóvenes Sancarleños puedan participar sin ningún tipo de discriminación, en dichos espacios trataremos temas actuales que afectan nuestra sociedad, con la finalidad de poder crear un sentido de consciencia, pertenencia, participación e integración en nuestra juventud.

17

18

19

20

16

### 1.2. Objetivos Específicos

· Integrar la participación de los jóvenes de todos los 13 distritos de nuestro cantón, mediante los espacios (actividades y talleres), que fortalezcan el ámbito social y promuevan el desarrollo.

22

23

24

21

Generar una juventud consciente y responsable de los temas y problemáticas actuales de nuestra sociedad.

25

26

Fomentar una cultura carbono neutral y como consecuencia una vida

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.117 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

saludable, mediante la utilización de los espacios para la seguridad de las bicicletas.

3

4

#### 2. Justificación

población de casi 200.000 habitantes.

5

Actualmente, nuestra juventud se encuentra en una evolución e influencia constante por el uso del internet. En Costa Rica, los y las jóvenes forman parte de uno de los sectores más sobresalientes en los diferentes cantones; en nuestro cantón San Carlos la población joven está representada con poco más del 42%, para una

11

12

13

14

15

16

10

San Carlos es el cantón más extenso del país y contamos con un porcentaje alto de población joven; por esta razón, es que debemos trabajar arduamente en la integración de estos jóvenes en diferentes actividades que nos permitan llevar a cabo estrategias para ayudar al desarrollo personal, social, económico, físico e intelectual, ya estamos en constante proceso de aprendizaje.

17

18

19

20

21

22

23

24

25

Cabe señalar, que es nuestra labor estar al tanto de lo que nos rodea, de la transformación permanente que debemos dar, y es sumamente importante y necesario que la juventud se tome en cuenta, se integre y puedan participar activamente desde los diferentes espacios con los que se cuentan en cada uno de los distritos, tales como en asociaciones culturales, profesionales, generacionales, laborales y estudiantiles; además de las organizaciones políticas, con el fin de fortalecernos y que se pueda ver y valorar las destrezas y habilidades con las que contamos.

26

Es importante mencionar, que mediante estudios y evidencias de los mismos Comités Cantonales de la Persona Joven se ha venido constatando la necesidad de crear un mayor fortalecimiento de los espacios y las comunidades en donde viven los jóvenes que cuentan con un menor o nulo acceso a diferentes oportunidades Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.118 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1 con las que cuentan jóvenes de distritos más céntricos.

Debido a las diferentes necesidades con las que se cuenta en los 13 distritos del cantón de San Carlos, pensamos que es necesario realizar la propuesta "San Carlos es joven", porque es una obligación para nosotros como comisión fortalecer diferentes espacios juveniles, donde podamos desarrollar acciones de impacto que le genere a la juventud un cambio transformacional, dando un fortalecimiento muy amplio a las relaciones interpersonales entre ellos mismos; además, debemos ahondar en temas tan importantes como lo son: Sexting, Enfoque de Género, Bullying, Manejo adecuado de redes sociales, la prevención del suicidio, entre otros.

Por lo anterior, es que desde nuestra perspectiva es que deseamos poder trabajar en cuatro ejes distintos, en las cuales deseamos lograr un fortalecimiento cultural, social, deportivo y económico, como parte del desarrollo integral de los jóvenes, los mismos se detallan a continuación:

# a.Festival cantonal juvenil:

En dicho festival lo que deseamos es visibilizar las actividades y emprendimientos que hay en el cantón de San Carlos y que son desarrollados al 100% por nuestra juventud, además de disfrutar de diferentes actividades al aire libre, la misma se realizará en el Parque temático El Tucanito, ubicado en San Rafael de La Marina, a 8,4 km al noroeste de Ciudad Quesada. Se pretende habilitar un espacio de convergencia de colectivos culturales, artísticos, talleres y actividades gratuitas, con el fin de compartir conocimientos y motivar a la población joven con actividades deportivas y al aire libre.

La propuesta toma relevancia pues en la actualidad muy frecuentemente vivimos en aglomeraciones humanas muy diversas. Existen múltiples maneras de pensar muy distintas entre sí, muchas veces con valores opuestos, conviviendo diariamente en espacios físicos reducidos. Este contacto cotidiano de tantas

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.119 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 personas con diversas maneras de ver el mundo genera progresivamente conflictos
- 2 sociales que resquebrajan hoy en día a nuestra comunidad, a nuestro país, y a la
- 3 humanidad en general. Por lo tanto una propuesta como la presente, genera un
- 4 espacio para obtener alternativas constructivas para conversar, aprender y generar
- 5 una ruta constructiva del bien común a través de sinergias y colaboración comunal.
- 6 En dicho festival se contará con:

7

8

9

- Mercadito: para la exhibición y venta de productos artesanales durante todo el día.
- Talleres de 1 hora: Yoga, Clases de defensa personal para mujeres, boxeo, entre otros.
- Conciertos: Grupos, bandas, solistas, entre otros, esto durante toda la tarde del festival.
  - Deporte: campeonato relámpago de Fútbol, Tenis de mesa, Ajedrez, boxeo, entre otras disciplinas.

16

17

15

14

### b.Festival artístico:

18

19

20

En este festival nuestra intención es generar conciencia en la prevención del suicidio, sabemos que muchos jóvenes actualmente se sienten vulnerables ante temas de autoestima e identidad.

22

23

24

25

26

27

21

La idea es que mediante las diferentes expresiones artísticas, por ejemplo, danzas, obras de teatro, mimo y un taller de yoga, donde generemos un impacto positivo a todos y todas las que asistan a este festival. Nos gustaría impulsar el emprendimiento en la juventud, entonces que las y los Sancarleños que lo soliciten con los permisos puedan tener un puesto de ventas de comida.

28

29

30

Sabiendo que los solicitantes deben poseer los permisos correspondientes del ministerio de salud.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.120 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

#### Distribución del Festival:

- El taller de yoga se llevará a cabo en la mañana.
- Las actividades de arte serán en la tarde, juntamente con la venta de comida.
- Noche de película al aire libre al finalizar la actividad.

# c. Espacios de estacionamiento para bicicletas:

La idea en esta etapa del proyecto, es motivar el uso de las bicicletas, empezando por los jóvenes del cantón; esto, debido a la importancia que existe en el uso de este medio de transporte, ya que, nos ayuda a mejorar nuestra salud, el ambiente, la seguridad de la población y el bienestar mental; así como también, le podemos dar un respiro de tanta contaminación a nuestra población y al medio ambiente, con la reducción de las emisiones de gas.

Cabe señalar, que con la implementación de parqueos para bicicletas o bicicletarios en lugares estratégicos del cantón, lograríamos mejorar el tránsito y la movilidad en nuestros distritos y en especial Ciudad Quesada, que se ve cada día más contaminado por el ruido y las emisiones de gas de los vehículos de motor.

Es importante mencionar, que a pesar que no existen ciclovías en el cantón de San Carlos, esto podría ser una puerta a la creación y remodelación de nuestras vías para implementar una mejor calidad de vida de la población Sancarleña.

Por ahora, se pretende establecer zonas de aparcamiento para bicicletas o bicicletarios con el fin de generar espacios seguros que garanticen el bienestar de las mismas, siendo estos esenciales en la cercanía de las áreas públicas o cercanos a sitios de interés común, como parques, bancos, restaurantes, entre otros.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.121 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

El objetivo principal es generar cultura de movilidad urbana sostenible en la población Sancarleña y motivar a la comunidad a desplazarse por medios alternativos que impacten menos al calentamiento global; además, de fomentar que en nuestras comunidades se genere la cultura de prevención en carretera con los y las ciclistas.

6

7

8

9

1

2

3

4

5

Se planea el establecimiento de estos aparcamientos para biclicletas en los siguientes distritos:

- Ciudad Quesada..
- 10 Aguas Zarcas.
- 11 Florencia.
- 12 Pocosol.
- 13 **-** Pital.
- 14 La Fortuna.

15

#### d.Conversatorios:

17

18

19

20

21

16

Referente a este tema, la idea es realizar en 3 lugares estratégicos del cantón 4 conversatorios diferentes en cada una de las localidades, dichos conversatorios tratarán los temas Sexting; Enfoque de género, Bullying y Manejo adecuado de redes sociales. A continuación está la distribución que contempla cada uno de los conversatorios:

23

22

- Aguas Zarcas: Distritos de Ciudad Quesada, Aguas Zarcas, Pital, Venecia,
   Buenavista y la Palmera.
- La Fortuna: Distritos de La Fortuna, Venado, Monterrey, La Tigra y
   Florencia.
- 28 Santa Rosa de Pocosol: Distritos de Cutris y Pocosol.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.122 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

# 3. Relación del proyecto con la Ley General de la Persona Joven N° 8261.

Este proyecto se realiza dentro del marco de la ley General de la Persona Joven, Ley N°8261, puesto que, en el mismo se busca cumplir con los objetivos de la ley, como se establece en el artículo 1 de la mencionada ley, los objetivos de esta son:

- "Artículo 1º-Objetivos de esta Ley. Esta Ley tendrá por objetivos los siguientes:
- a) Elaborar, promover y coordinar la ejecución de políticas públicas dirigidas a crear las oportunidades, a garantizar el acceso a los servicios e incrementar las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía, en especial en el campo laboral, la educación, la salud preventiva y la tecnología.
- b) Coordinar el conjunto de las políticas nacionales de desarrollo que impulsan las instancias públicas, para que contemplen la creación de oportunidades, el acceso a los servicios y el incremento de las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía.
- c) Propiciar la participación política, social, cultural y económica de las personas jóvenes, en condiciones de solidaridad, equidad y bienestar.
- d) Promover y ejecutar investigaciones que permitan conocer la condición de las personas jóvenes y de sus familias, para plantear propuestas que mejoren su calidad de vida.
- e) Proteger los derechos, las obligaciones y garantías fundamentales de la persona joven.
- Asimismo, se realiza este proyecto, con el objetivo de cumplir con los cuatro ejes estratégicos que fueron aprobados por Asamblea Nacional de la Persona Joven, para la Política Pública de la Persona Joven del periodo 2020-2024, los cuales son; 1) Autodeterminación identitaria y cultural

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.123 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 2) Participación activa en la esfera de lo social y ambiental.
- 3) Autonomía económica en ecosistemas urbanos y rurales.
- 3 4) Protagonismo organizativo y político.

En el proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, se pretende invertir el presupuesto que nos corresponden en distintas actividades de índole cultural, deportiva y con enfoque de derechos humanos, con el objetivo de propiciar a las personas jóvenes del cantón de San Carlos, espacios de convivencia sana y con enfoque cultural.

En el primer proyecto que consiste en realizar un Festival en el Parque Temático El Tucanito, el cual va a incluir un mercadito interno de productores locales, clases de defensa personal, talleres, y demás actividades artísticas y deportivas, se pretende cumplir el objetivo del artículo 1 de la Ley General de la Persona Joven de "c) Propiciar la participación política, social, cultural y económica de las personas jóvenes, en condiciones de solidaridad, equidad y bienestar." Como se puede analizar, en el marco general de esta propuesta, se pretende crear un espacio seguro de comunicación y expresión social de la juventud del Cantón de San Carlos, en donde los mismos puedan tener un espacio y un día apto para desarrollar sus habilidades sociales, políticas y culturales.

En cuanto al segundo proyecto de crear un festival en Ciudad Quesada con la intención de generar conciencia en la prevención del suicidio, se debe de destacar esta actividad, como una acción que pretende buscar una solución a una de las problemáticas que más afecta a la juventud en la región, esta propuesta va de la mano con el objetivo de "Promover y ejecutar investigaciones que permitan conocer la condición de las personas jóvenes y de sus familias, para plantear propuestas que mejoren su calidad de vida." que tiene la Ley General de la Persona Joven, asimismo se relaciona de forma directa con el objetivo de "Coordinar el conjunto de las políticas nacionales de desarrollo que impulsan las instancias públicas, para que contemplen la creación de oportunidades, el acceso a los servicios y el incremento de las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía." Se pretende tanto con este proyecto, como con

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.124 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

los demás, realizar un trabajo interinstitucional con el objetivo de generar espacios seguros para los jóvenes de la zona, en donde los mismos puedan abordar sus problemáticas personales y sociales.

El tercer proyecto que se pretende hacer con el presupuesto que le corresponde al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos es el de impulsar espacios de estacionamiento para bicicletas, este tiene como objetivo el crear espacios que fomenten el deporte, la recreación y que contribuyan al desarrollo sustentable, por medio transporte alternativo que puede reducir significativamente la huella de carbono, con esto se pretende ir acorde con la Política Pública de la persona Joven aprobada para el periodo 2020-2024 por la Asamblea Nacional de la Persona Joven, en el plano de la participación activa en la esfera social y ambiental.

El cuarto proyecto que se pretende realizar, es una serie de conversatorios en el Cantón, con enfoque de género, Bullying, Sexting y Manejo adecuado de redes sociales, este se basa en el eje de la Política Nacional de la Persona Joven, el cual consiste en la Autodeterminación identitaria y cultural, es de suma importancia en el contexto en que vivimos tanto los temas de respeto y protección de la dignidad humana, como el tema del manejo adecuado de los datos por medio de las redes sociales, asimismo, esta iniciativa tienen tanto su fundamento en la Ley General de la Persona Joven. N°8261, como en la ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley N°8968.

Como pueden analizar las autoridades competentes, este proyecto se realiza con un enfoque multidisciplinario y pluri-participativo, en el que se pretende tanto cumplir los objetivos de la Ley General de la Persona Joven, como de cumplir con los ejes fundamentales de la Política Nacional de la Persona Joven 2020-2024.

### 4. Población beneficiada:

Con nuestra propuesta de proyecto, se estaría beneficiando a las personas jóvenes que oscilan entre las edades de 12 a 35 años, que deseen integrar las diferentes actividades. La participación de la juventud de nuestro cantón San Carlos

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.125 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 será sin exclusión alguna de educación, migrantes, discapacidad, creencias y entre
- 2 otros, ya que dicha propuesta va dirigida a esta población.

3

4 Nuestra propuesta estará conformada de la siguiente manera:

5

- Festival cantonal juvenil: asistencia aproximada 500 jóvenes.
- Festival artístico: asistencia aproximada 400 jóvenes.
  - Espacios de estacionamiento para bicicletas: 600 jóvenes
  - Conversatorios: asistencia aproximada: 600 jóvenes.

10

8

Festival Cantonal  Juvenil	Festival Artístico	Estacionamiento para bicicletas o bicicletas	Conversatorios
Actividades de	Incentivar y fomentar	Incentivar la movilidad	Tratar temas como
recreación,, deporte	el arte en nuestros	urbana con transporte	Sexting, Enfoque de
y emprendimientos.	jóvenes como medio	amigable con el ambiente y	género, Bullying y
	para mejorar la salud	de bienestar para la salud de	Manejo adecuado de
	mental.	la población.	redes sociales.
500 jóvenes de	400 jóvenes de San	600 jóvenes de San	600 jóvenes de San
San Carlos.	Carlos.	Carlos.	Carlos.
<b>70</b> Ciudad Quesada	<b>60</b> Ciudad Quesada	<b>200</b> Ciudad Quesada	Aguas Zarcas -
35 Florencia	<b>20</b> Florencia	70 Aguas Zarcas	250 jóvenes.
<b>25</b> Buena Vista	<b>20</b> Buena Vista	<b>50</b> Santa Rosa de Pocosol	La Fortuna - <b>200</b>
45 Aguas Zarcas	40 Aguas Zarcas	50 Pital	jóvenes,
35 Venecia	20 Venecia	150 La Fortuna	Santa Rosa de
45 Pital	35 Pital	80 Florencia	Pocosol - 150
<b>40</b> La Fortuna	<b>30</b> La Fortuna		jóvenes.
<b>30</b> La Tigra	<b>30</b> La Tigra		

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.126 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

La Palmera	<b>30</b> La Palmera
0 Venado	<b>20</b> Venado
35 Cutris	25 Cutris
Monterrey	35 Monterrey
0 Pocosol.	<b>35</b> Pocosol.
	0 Venado 35 Cutris Monterrey

#### 5.Localización:

El proyecto abarca a los 13 distritos de nuestro cantón, pero se realizará en puntos estratégicos para el beneficio de toda la población joven de San Carlos, la distribución del proyecto será la siguiente:

-Festival Cantonal: será en el Parque Temático El Tucanito, ubicado en San Rafael de La Marina, 8 km al NO de Ciudad Quesada.

-Festival Artístico: en el Parque central de Ciudad Quesada.

- -Espacios de estacionamiento para bicicletas: En Ciudad Quesada, Aguas
- 14 Zarcas, Santa Rosa de Pocosol, Florencia, Pital y La Fortuna.

-Conversatorios: Aguas Zarcas, La Fortuna y Santa Rosa de Pocosol.

# 6. Resultados esperados:

Con nuestra propuesta deseamos reforzar los principios y valores que los jóvenes Sancarleños ya poseen. Con las diferentes estrategias de trabajo queremos que los jóvenes de nuestro cantón puedan tomar un sentido de pertenencia en los temas a tratar.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.127 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Es importante motivar la confianza y seguridad de esta generación, por eso nuestra intención es aumentar la autoestima y que ellos sepan quiénes son; para disminuir la tasa de depresión, suicidios, deserción académica y también los problemas que conlleva el mal manejo de las redes sociales. Así poder impulsar líderes jóvenes y que ellos mismos sean el apoyo para otros jóvenes que lo necesiten. Nuestro anhelo es preparar a jóvenes, realmente listos para enfrentar este siglo tan retador, el siglo XXI.

8

1

2

3

4

5

6

7

# 7. Plazos de ejecución:

10

11

12

13

14

El proyecto como tal, tendrá una duración total de once meses; esto, debido exclusivamente por la prohibición por parte de la Presidencia de la República mediante Decreto N° de realizar eventos masivos antes del mes de setiembre de 2020.

15

16 A continuación, detallamos la planeación, implementación y hasta la ejecución de 17 las acciones por los ejes que lo conforman:

18

19 **Tiempo estimado:** 11 meses

20

- 21 **Eje 1**:
- Festival Cantonal Juvenil.
- Enero Febrero.

24

- 25 **Eje 2**:
- Festival artístico.
- Noviembre Diciembre.

- 29 **Eje 3**:
- Espacios de parqueo de bicicletas o bicicletarios.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.128 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

• Agosto – Setiembre – Octubre – Noviembre.

# 2 **Eje 4:**

- Conversatorios sobre Sexting, Enfoque de género, Bullying y Manejo
   adecuado de redes sociales.
- Setiembre Noviembre Enero.

# **8. Cuadro de acciones:**

Actividad	Tiempo	Responsables	Recursos						
Festival cantonal juvenil.									
· Definir las actividades estratégicas a realizar.	Una semana	CCPJ de San Carlos; Apoyo de otras comisiones, asociaciones, entre otros grupos cantonales y personas.	Traslado de comisión.  Refrigerio.						
· Crear la nota de prensa.	Una semana	CCPJ de San Carlos,  Municipalidad de San Carlos,  Asesores CPJ nacional.	Almuerzo. Traslado de los participantes. Mobiliario.						
· Crear afiches.	Una semana	CCPJ de San Carlos.	Tarima.						
<ul> <li>Divulgación de la nota de prensa y afiches en:</li> <li>* Redes sociales:</li> <li>- Facebook y Twitter.</li> <li>* Paginas oficiales de la Municipalidad San Carlos.</li> <li>* Medios de comunicación:</li> <li>- Digital, Prensa escrita, Programas radiales,</li> <li>Programas de televisión.</li> </ul>	Un mes	CCPJ de San Carlos; Municipalidad de San Carlos; Medios de Comunicación.	Toldo.						

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.129 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

· Apertura de la	Dos meses	CCPJ de San Carlos;	
convocatoria al Festival.		Comisiones, asociaciones, otros	
		grupos cantonales y personas;	
		Medios de Comunicación;	
		Municipalidad de San Carlos	
· Evaluación del Festival	Dos semanas	Municipalidad de San Carlos;	
		Participantes; CPJ Nacional.	

**Tiempo Actividad** Responsables Recursos Festival artístico · Definir las actividades Una semana CCPJ de San Carlos; Apoyo de Almuerzo artistas y otras comisiones, asociaciones, estratégicas a realizar. comisión de apoyo. Traslado de los entre otros grupos cantonales y personas. participantes. Pantalla gigante. · Crear la nota de prensa. Una semana CCPJ de San Carlos, Sonido. Municipalidad de San Carlos, Asesores CPJ nacional. · Crear afiches. Una semana CCPJ de San Carlos. · Divulgación de la nota de CCPJ de San Carlos; Un mes prensa y afiches en: Municipalidad de San Carlos; Medios de Comunicación. \* Redes sociales: - Facebook y Twitter. \* Paginas oficiales de la Municipalidad San Carlos. \* Medios de comunicación: - Digital, Prensa escrita,

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.130 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Programas radiales, Programas de televisión.		
· Apertura de la convocatoria al Festival.	Dos meses	CCPJ de San Carlos; Comisiones, asociaciones, otros grupos cantonales y personas; Medios de Comunicación; Municipalidad de San Carlos.
· Evaluación del Festival	Dos semanas	Municipalidad de San Carlos; Participantes; CPJ Nacional.

Actividades	Tiempo	Responsables	Recursos
· Definir los profesionales.	Un mes	CCPJ de San Carlos; CPJ Nacional; Municipalidad de San Carlos.	Traslado de comisión. Refrigerio.
· Crear la nota de prensa.	Una semana	CCPJ de San Carlos; CPJ Nacional.	Traslado de los participantes.  Mobiliario.
· Crear afiches.	Una semana	CCPJ de San Carlos.	ivioomano.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.131 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Divulgación de la nota de prensa y afiches en:  * Redes sociales:  - Facebook y  Twitter.  * Paginas oficiales de la Municipalidad San  Carlos.  * Medios de comunicación:  - Digital, Prensa escrita, Programas radiales, Programas de televisión.	Dos semanas	CCPJ de San Carlos; CPJ Nacional; Municipalidad de San Carlos.	
· Apertura de la convocatoria al conversatorio.	Un meses	CCPJ de San Carlos; CPJ Nacional; Municipalidad de San Carlos.	
· Evaluación del conversatorio.	Una semanas	CPJ Nacional; Participantes.	

Actividad	Tiempo	Responsables	Recursos				
Espacios para estacionamiento de bicicletas							
· Buscar colaboración para la construcción en las	2 meses	CCPJ de San Carlos; Apoyo de otras comisiones, asociaciones,	Traslado de comisión.				
comunidades.		entre otros grupos distritales o	Refrigerio.				

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.132 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

· Construcción de los	3 meses.	comunales y personas;	Traslado de
espacios de bicicletarios.		Municipalidad de San Carlos;	materiales.
		CPJ Nacional.	

# 9. Cronograma:

1

10

11

12

13

15

16

17

- 2 1.Festival cantonal juvenil.
- 3 Enero Febrero.
- 4 2.Festival artístico.
- 5 Noviembre Diciembre.
- 6 **3.Conversatorios.**
- 7 Setiembre Noviembre Enero.
- **4.Parqueo de bicicletas o bicicletarios:**
- 9 Agosto Setiembre Octubre Noviembre.

ACTIVIDAD	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
Festival Cantonal Juvenil.												
Festival Artístico.												
Conversatorios.												
Bicicletarios												

# 10. Recursos:

14 Con el fin de lograr los objetivos propuestos, para cada proyecto, a

continuación, presentamos las fuentes de financiamiento correspondiente a Fondos

Transferidos por el Consejo Nacional de la Persona Joven; la suma de Ø

- 7.697.738,95 como presupuesto ordinario y # 2.864.934,79 como presupuesto
- extraordinario; para un total de # 10. 562.673,74.
- 19 Se detalla a continuación la distribución:

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.133 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

RECURSOS	FUENTE	COSTOS
Transporte de participantes del Festival cantonal juvenil	CCPJ de San Carlos	¢ 2.150.000,00
Transporte al Conversatorio, Santa Rosa de Pocosol.	CCPJ de San Carlos	¢ 200.000,00
Transporte al Conversatorio, La Fortuna.	CCPJ de San Carlos	¢ 150.000,00
Contratación de Especialistas para conversatorio.	CCPJ de San Carlos	¢ 600.000,00
Alquiler de mesas, sillas y mantelería para el mercadito	CCPJ de San Carlos	¢ 150.000,00
Recuerdos de participación a artistas y artesanos	CCPJ de San Carlos	¢ 390.000,00
Diseño e impresión de banner y banderines de la Comisión de la persona joven de San Carlos	CCPJ de San Carlos	¢ 200.000,00
Alquiler toldo para mercadito del Festival cantonal juvenil	CCPJ de San Carlos	¢650.000,00
Refrigerios y Almuerzos para Festivales	CCPJ de San Carlos	¢ 2.550.000,00
Refrigerios para conversatorios	CCPJ de San Carlos	¢ 600.000,00
Alquiler Equipo Sonido para Festivales	CCPJ de San Carlos	¢ 1.000.000,00
Alquiler tarima para Festival cantonal juvenil	CCPJ de San Carlos	¢ 450.000,00
Alquiler pantalla gigante para proyectar película.	CCPJ de San Carlos	¢ 500.000,00
Compra materiales y mano de obra para bicicletarios	CCPJ de San Carlos	¢ 1.512.000,00
Sub Total	<b>#</b> 10.562.000.00	

RECURSOS	FUENTE	COSTOS
Material de papel	Municipalidad de San Carlos	¢ 50.000
Material de Oficina	Municipalidad de San Carlos	¢ 50.000

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.134 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Uso de instalaciones.	Municipalidad de San Carlos	¢ 800.000
Publicidad	Municipalidad de San Carlos	¢ 150.000
Asesoría y Acompañamiento de Desarrollo Social	Municipalidad de San Carlos	¢ 600.000
Transporte para trámites y coordinaciones en las comunidades	Municipalidad de San Carlos	¢ 350.000
Sub Total	<b>\$\psi\$ 2.000.000.00</b>	

RECURSOS	FUENTE	COSTOS
Humano – Horas Fuerza  (Visitas a Distritos, planeación, convocatoria, presentación en medios de comunicación, horas reunión u otros)		¢ 900.000.00
Sub Total	<b>#</b> 900.000.00	

# 12. Costo total del proyecto:

1

2

3

6

El siguiente es la distribución del dinero, según los rubros correspondientes y a la necesidad de recursos del proyecto presentado:

FUENTE	MONTO EN COLONES
Presupuesto Ordinario Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven	<b>₡</b> 7.697.738,95
Presupuesto Extraordinario Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven	₡ 2.864.261,05

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.135 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

SUB TOTAL CNPJ	<b>#</b> 10.562.000,00
CONTRAPARTE MUNICIPAL	₡ 2.000.000,00
CONTRAPARTE COMUNAL	<b>#</b> 900.000,00
TOTAL COSTO DEL PROYECTO	<b>#</b> 13.462.000,00

#### Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

2

3

4

1

### ARTÍCULO IX.

### **NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN**

5

6

7

### Nombramientos en comisión:

#### **SE ACUERDA:**

8

9

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

- A los Síndicos Margarita Herrera Quesada y Guillermo Jiménez Vargas, hoy lunes 23 de marzo del presente años, están realizando inspecciones en el camino 10-26. aguas pluviales en el camino 030, para habilitar una ruta en Los Alpes y verificar otras entradas de ruta en la 148, a partir de la 01:00 a 03:45 p.m. en Venecia de San Carlos. Votación unánime. –
- A la Síndica Leticia Campos Guzmán, síndica de Aguas Zarcas, solicita nombramiento en comisión para la sesión ordinaria de hoy en la que estoy realizando trabajos de oficina con el propósito de organización de documentos relacionados con comités de caminos, con todos y cada uno de los proyectos que se están llevando a cabo durante este periodo gubernamental con el propósito de darle seguimiento con el próximo Concejo de Distrito. Además estoy organizando los distintos reglamentos y preparando agenda para en la primera sesión hacerles entrega a los concejales venideros sobre el proceso de trabajo

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.136 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

correspondiente en reglamentos de organización como: Guía de formulación de programas de trabajo para Concejos de Distrito, reglamento de comités de caminos, de presentación de programas y requerimientos de financiamiento y prioridades basados en Plan de Desarrollo; formularios de requisitos sobre distintos aspectos: donación de terrenos para vías públicas de la red cantonal, requisitos para juramentación de comités de caminos; normas de planificación entre otras .Este trabajo se viene realizando desde jueves de la semana anterior y hoy se continuará iniciando 1:00 PM hasta las 5:00 PM. La idea Es preparar en conocimientos y concientizar el próximo grupo para que el trabajo de los próximos 4 años sea mejor que el que se ha venido haciendo, enfatizando que el saliente ha realizado un muy buen trabajo. Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Nelson Ugalde Rojas. —

El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, justifica su voto en contra señalando que, se había hablado que eso no era una justificación, eso es algo que podrían haber realizado en otro tiempo y no en la sesión.

- Al Síndico Juan Carlos Brenes Esquivel solicita nombramiento en comisión por encontrarse trabajando con el comité de camino 2 – 10 – 777 en Los Chiles de Aguas Zarcas, construcción de cabezales en pasos de agua terminando evacuación pluvial desde 1:00 PM hasta 5:00 PM. Votación unánime. –
- A los Síndicos Magally Herrera Cuadra, Javier Campos Campos y la Regidora Abigail Barquero Blanco, solicitan nombramiento en comisión el día de hoy lunes 23 de marzo del 2020, estarán gestionando con Fuerza Pública del Distrito La Tigra y en coordinación con las Asociaciones de Desarrollo Integrales de las comunidades: La Tigra Centro, San José, La Lucha, Futuro, San Pedro, solicitando lo siguiente: Que se realice un recorrido y perifoneo por parte de los oficiales visitando estas comunidades mencionadas para la prevención y solicitándole a las personas que acaten la orden del Ministerio de Salud ante la situación que está enfrentado el país y nuestras comunidades con el COVID -

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.137 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1 19, ya que durante el fin de semana se vieron muchas personas deambulando 2 por las calles omitiendo esta normativa de no salir de sus casas de habitación al 3 menos que fuese necesario. Esto a partir de la 2:30 pm en Delegación Policial 4 de La tigra. Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Nelson 5 Ugalde Rojas. -6 7 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, justifica su voto en contra, indicando que, eso es una labor del Ministerio de Salud y de otra gente, no 8 necesitan de las tres personas para que estén haciendo esa función. 9 10 ARTÍCULO X. 11 INFORMES DE COMISIÓN 12 Informe de nombramiento en Comisión de la Regidora Dita Watson Porta.-13 14 Se recibe informe emitido por la Regidora Dita Watson Porta, el cual se 15 transcribe a continuación: Fecha. Lunes 16 de marzo del 2020 16 Lugar. Ciudad Quesada 17 Hora de inicio 9 am 18 Participantes. Regidora Ditta Watson y la asesora de la COMAD Abby Fernández 19 20 y María Rojas del Departamento de Salud Ocupacional de la Municipalidad. Tema a tratar. Visitar instalaciones de la Municipalidad, como es el caso del 21 22 Cementerio, y del relleno Sanitario, y el Centro cívico. El objetivo es valorar aspectos de accesibilidad, y la posible contratación de personal con discapacidad 23 24 La funcionaria María Rojas explica el funcionamiento de estos departamentos, y 25 todas las acciones que se han realizado para mejorar su infraestructura y por 26 consiguiente su funcionamiento. 27 28 29 En lo que respecta al cementerio se puede observar, un ambiente de fácil acceso, y la posibilidad de poder utilizar bóvedas para las personas con discapacidad que 30

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.138 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 no tengan familia ni recursos.
- 2 En lo que respecta al relleno se valora la accesibilidad, y la forma de controlar los
- malos olores y la aparición de moscas. Se está desarrollando una nueva área de 3
- 4 humedales para el mejor manejo de lixiviados.

5

6 La gira termina a las 12.30 p.m.

7

8 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe. -

9

10 Informe nombramiento en Comisión del Síndico Guillermo Jiménez Vargas.-

11

12

13

14

Se recibe informe emitido por el Síndico Guillermo Jiménez Varga, el cual se transcribe a continuación:

15

Lunes 23 de marzo, 2020. 16

17

- Por este medio les informo que no asistí a la sesión del lunes 16 de marzo del 18
- presente año, por el motivo que me encontraba realizando estudios en caminos del 19
- distrito para futuro lastreado en rutas: 2-10-116 2-10-149 2-10-791, con el 20
- inspector Eduardo Espinoza de 1:00 a 4:00 p.m. Sin más que agregar, me despido 21
- 22 muy respetuosamente y esperando su comprensión.

23

24

**SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe. -

- El señor Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, indica que, 26 realmente estos informes son muy vagos, deberían por lo menos traer algunas fotos 27
- y que el inspector que va con ellos que le firmen lo que hicieron, porque realmente 28
- 29 no hay evidencias si fueron o no, se autoriza gente en comisión y al final de cuentas
- 30 se da por recibido y no hay ninguna información.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.139 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, al respecto le sugiere
2	al señor Esquivel Jiménez que haga una moción, para que la presente y solicite que
3	los informes se amplíen en lo que considere oportuno.
4	
5	ARTÍCULO XI.
6	MOCIONES
7	
8	Varias solicitudes al Presidente de la República señor Carlos Alvarado,
9	por preocupación por la entrada irregular de nicaragüenses al cantón
10	de San Carlos.
11	
12	Se recibe moción, presentada por la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, la
13	cual se detalla a continuación:
14	
15	24-03-2020
16	
17	Yo. Gina Marcela Vargas Araya, presento a consideración de ustedes la siguiente
18	moción:
19	
20	El día de hoy esperando el bus según horario se me informó a través de una llamada
21	que realice al número 2460-3554 de Transportes Pital y se me informa que el
22	servicio se está realizando según demanda, lo cual no me parece ya que se debería
23	de tener horarios fijos.
24	
25	Recomiendo acordar:
26	
27	Solicitar a Transporte Público que se realice en todas las líneas de transportes de
28	bus de todo el cantón que se dé el servicio por horario establecido y no por
29	demanda, esto para contribuir con lo que emite las autoridades de salud con el tema
30	del COVID-19.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.140 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1 Se solicita dispensa de trámite. -

#### **SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada. Votación unánime. -

El señor Manrique Chaves Quesada, Regidor Municipal, sugiere que se le traslade copia al mismo Presidente y a la Comisión Nacional de Emergencias, porque lo que está pasando acá está pasando en todo el País, debe tomarse cartas en el asunto, no es justo que quienes están prestando un servicio público ahora como hay reducción aglomeren a la gente.

El señor Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, considera que también se debería de tomar en cuenta a la señora Jenny Chacón, Coordinadora de la Comisión Municipal de Emergencias, para que también haga el reclamo a la empresa y al Consejo de Transporte Públicos de San Carlos.

El señor Kennetheh González Quirós, Regidor Municipal, señala que, la moción es muy buena, partiendo de que cuando no se está en condiciones como estas, sino en una vida normal los buses para nadie es un secreto que viajan a doble fila, viajan cargados de pasajeros, le parece muy bien de que se les mande una nota firmada por todos los que estén a favor de la moción a los señores esa empresa.

El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, sugiere que se le agregue después de COVID-19 "con respecto a aglomeraciones públicas".

La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, señala que, le parece muy bien agregar lo sugerido por el Regidor Manrique Chaves, también que se envíe copia a la señora Vicealcaldesa Municipal Jenny Chacón Agüero que está en la Comisión de Emergencia y trasladar también a todas las empresas de

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 18-2020 PAG.141 Lunes 23 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	transportes, en este caso a Chilsaca que es la que da servicio a Los Chiles, Pital,
2	San José.
3	
4	ACUERDO N°23
5	
6	Solicitar al Consejo de Transporte Público que en todas las líneas de transportes de
7	bus de todo el cantón de San Carlos se brinde el servicio por horario establecido y
8	no por demanda, esto para contribuir con lo que emite las autoridades de salud con
9	el tema del COVID-19 con respecto a aglomeraciones públicas. Así mismo trasladar
10	copia de este acuerdo al Presidente de la República, a la Comisión Nacional de
11	Emergencias, al Consejo de Transporte Público de San Carlos, a la señora Jenny
12	Chacón Agüero, Coordinadora de la Comisión Municipal de Emergencias y a la
13	empresa de Autobuses Chilsaca S.A. Votación unánime. ACUERDO
14	DEFINITIVAMETE APROBADO
15	
16	AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON CINCO MINUTOS EL SEÑOR
17	PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN
18	
19	
20	
21	
22	Nelson Jesús Ugalde Rojas Ana Patricia Solís Rojas
23	PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
24	
25	
26	
27	
28	Alfredo Córdoba Soro
29	ALCALDE MUNICIPAL